

PROSPECTO.

EL FANAL.

DIARIO DE POLÍTICA, LITERATURA Y COMERCIO.

*Oh! Luzca el fausto dia
en que la paz dichosa
te abraze, ¡oh Pátria mia!*

MELENDEZ.

Cuando la Nacion Mexicana se ve agitada por la revolucion mas terrible que ha sufrido desde que empezó su existencia política; cuando la unidad nacional se ve amenazada, y la cuchilla militar se arroga el derecho de decidir soberanamente cuestiones constitucionales de la mas alta importancia; cuando nuestra libertad y la de nuestros hijos y nietos se halla en inminente riesgo de sucumbir al sable del despotismo ó á la hidra frenética de la anarquia, es deber de todo ciudadano emplear su influjo en la esfera que la suerte lo haya colocado, para rectificar la opinion, calmar la exaltacion de los partidos, y disponer los ánimos á la venturosa fusion de pretensiones é intereses, que puede sola cortar de raiz el cáncer revolucionario, que ataca hoy el corazon de la República.

Tales son los objetos con que se emprende la publicacion del *Fanal*, y no con mira alguna de ambicion política ó literaria. Como no cuenta con mas proteccion que la del público, llevará por guia la mas estricta imparcialidad. Su fin no es propagar la revolucion, ni menos ser apologista ciego de los que mandan: publicará sin distincion cuantas noticias sepan sus editores: censurará con enérgica franqueza los actos del Gobierno que reputa arbitrarios ó impolíticos, al paso que se gloriará en tributar su aplauso á medidas humanas, liberales y patrióticas.

Es verdad que los Editores de muchos periódicos han hecho promesas be-

lísimas; á que luego han faltado, afectándose mas ó menos del espíritu de faccion: quizá tendríamos la desgracia de que al fin nos suceda lo mismo; pero en tal caso, rogamos desde luego al público nos corte el vuelo, retirando su patrocinio, que únicamente solicitamos.

Cuando las circunstancias lo permitan, procuraremos amenizar nuestras columnas con artículos de bella literatura, que proporcionen instruccion y agrado.

Tambien de cuando en cuando nos ocuparemos con los trabajos de los tribunales y el exámen de los actos legislativos.

El comercio tendrá en este diario un conducto pronto y eficaz para circular avisos de todas clases; dándose preferencia en la publicacion á los que remitan los suscritores, que ademas se insertarán *gratis*.

El *Fanal* sacará medio pliego diario en cuarto de esta misma letra. La suscripcion será de doce reales al mes, pagándose adelantada, y se recibe en el despacho de esta Imprenta, y en México por D. José Maria Sierra, bajos del Empedradillo, núm. 7. Los individuos foráneos que gusten suscribirse, lo harán aquí por medio de sus encargados, y recibirán sus números francos de porte, pagando cuatro reales mas. El número primero saldrá el 1.º de octubre, si se reune competente número de suscritores.

Toluca setiembre 15 de 1832.

EL FANAL.

NUM. 1.º

MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1832.



Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

INTRODUCCION.

A mediados del mes anterior se dió á luz el prospecto de este periódico, que no se publicó en la época prefijada, por la fiereza con que se desplegó sobre nosotros la mas atroz é injuriosa tiranía. Hoy empieza á publicarse, sin que las últimas ocurrencias hayan alterado las patrióticas intenciones manifestadas en el prospecto. Sustituirá al CONSERVADOR, que han abandonado sus editores, y no saldrá diariamente por la obstruccion de las comunicaciones. Removida esta dificultad, se llevará adelante el primer designio. Entre tanto saldrá el Fanal los miércoles y sábados, siendo su precio el de cuatro reales al mes para esta ciudad y seis para fuera, franco de porte.

El Ilustre Ayuntamiento de Toluca, tomando en consideracion los motivos que ocasionan la revolucion actual, y deseoso de contribuir á poner un término á los males que afligen á la república, y de evitar en lo posible la efusion de sangre entre sus compatriotas; no menos que viendo el regocijo con que se recibieron en esta ciudad las tropas del Sr. General D. Gabriel Valencia, libre y espontaneamente acordó los artículos siguientes:

1.º El Ayuntamiento de Toluca reconoce por legitimo presidente de la República al Excmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza, y en consecuencia adopta el Plan del Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

2.º Una comision del cuerpo pondrá esta acta en manos del Sr. General D. Gabriel Valencia, y le dará las gracias á su nombre por la armonía y buen comportamiento que ha tenido en la entrada en esta Capital.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Toluca octubre 23 de 1832.—*J. Monroy*, presidente.—*Ignacio Terradas*.—*Agustin Estrada*.—*Juan de Dios Montes de Oca*.—*Antonio Huergo*.—*Mariano Rodriguez*.—*Antonio Fuente*.—*J. Antonio Osorio*.—*Ricardo Camacho*.—*J. Guadalupe Delgado*.—*Juan Nepomuceno Gonzalez Baeza*.—*Joaquin Valdés y Garduño*.—*Ignacio Diaz*.—*Joaquin Martincz de Castro*, síndico primero.—*Agustín Torres*, síndico segundo.—*Manuel de Eizaguirre*, secretario.

EJÉRCITO LIBERTADOR.

Division de operaciones sobre Toluca.

Excmo. Sr.—Son las nueve y media de la noche, y Lerma con su guarnicion está en poder de V. E..

Mañana á las doce del dia lo estará igualmente la Capital del opulento Estado de México.

Desde allí pormenorizaré á V. E. los sucesos.—Dios y Libertad. Campo en Lerma octubre 22 de 1832.—*Gabriel Valencia*.—Excmo. Sr. General primer Gefe del Ejército Libertador.

Excmo. Sr.—Como ofrecí á V. E. en mi parte de anoche desde Lerma, me di-

rigi esta mañana á esta ciudad con las compañías de preferencia del valiente 9.º Batallon y dos Brigadas de Caballeria á las órdenes de los sres. Coroneles Mora y Avila, doscientos caballos mas del escuadron del Sr. Aguado y dos piezas de artilleria, dejando en marcha la 1.ª Brigada de infanteria, con doscientos caballos, un obus y una pieza de á 8. La jornada de 17 leguas que habia hecho la citada 1.ª Brigada el dia anterior escigia que en este se le tuviera alguna consideracion.

Al avistarnos á esta ciudad, ya se habia posesionado de las elevaciones que la dominan el Sr. Coronel Gonzalez, con la fuerza que trajo de Temascaltepec, segun le previne la noche anterior. Los sostenedores del gobierno de la usurpacion creyeron que nuestras tropas eran un auxilio que les llegaba de parte de los de México, y por esta razon se preparaban á atacar al sr. Gonzalez.

En aquellos momentos llega mi enviado el Teniente Coronel d. Martin Martinez de Navarrete, que se habia unido la noche anterior á nuestras filas: íntima de mi parte á los de la faccion del usurpador: me piden dos horas para deliberar sobre mis proposiciones; les concedí una sola, y antes de que este plazo se cumpliera, ya varios puntos se habian pronunciado por el plan de la Heróica Veracruz.

Los gefes y oficiales me piden garantia de la vida y de sus propiedades; se las concedí á nombre de V. E., y entró la division á Toluca á la una del dia en medio del entusiasmo y alegria tan extraordinario por parte de todas clases, que es difícil esplicarlo; y á nombre del Ejército Libertador tomamos posesion de esta Capital.

Cuatrocientos hombres, mas de mil fusiles, con parque considerable; seis mil y pico de pesos, y la espada que la Legislatura votó á V. E. por su memorable campaña de Tampico, son el fruto de esta jornada, que tiene ademas la recomendacion de no haber costado una sola gota de sangre. Todo el mundo queria manifestar sus mas conformes sentimientos en favor del legítimo Presidente y por el

restablecimiento de la Constitucion y las leyes.

Donde quiera, Sr. Ecsmo., que no hay fuerza de la usurpacion que oprima, los sentimientos públicos se pronuncian á favor de la acta salvadora de Veracruz. El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad ha levantado la suya, y todo el valle de Toluca imita tan noble conducta.

Todos los cuerpos, Sr. Ecsmo., los sres. generales Mexia y Arago, y los sres. gefes de brigada, han merecido de la patria y de V. E. por su actividad, órdenes y prudencia al momento de la toma y posesion de la ciudad. A todos recomiendo á la alta consideracion de V. E., al mismo tiempo que le protesto mi mas alta consideracion y respeto.

Dios y Libertad. Campo en Toluca octubre 23 de 1832.—*Gabriel Valencia*.—Ecsmo. Sr. primer Gefé del ejército Libertador.

El General Comandante en gefe de la Division libertadora expedicionaria sobre esta Ciudad.

Toluqueños:—Una fraccion del ejército libertador ha fraternizado hoy con vosotros, y os veis ya libres del injurioso yugo del mas despreciable tiranuelo. Vosotros podeis testificar las virtudes de los libres, cuya noble conducta ha desmentido victoriosamente las torpes calumnias de los esclavos que sostienen al Gobierno usurpador.

Toluqueños: me congratulo con vosotros porque este dia de gloria no se ha manchado con el menor acto de violencia, no ha costado una sola gota de sánger, ni por él se ha vertido una sola lágrima. La presencia de las columnas libertadoras, y vuestro noble entusiasmo por la causa de la libertad, han disipado como el humo los miserables esfuerzos de la usurpacion agonizante.

Habitantes del poderoso Estado de México: el orden constitueional os será plenamente restablecido, y vuestras autoridades legítimas os guiarán por el sendero constitucional; y abrirán las fuentes de

vuestra prosperidad, atendiendo á vuestras necesidades y llevándoos al grado de esplendor de que sois dignos. Tales son los votos del ilustre General en Jefe del ejército libertador, del vencedor en las orillas del Pánuco, en cuyo nombre os hago estas solemnes promesas.

Habitantes del Estado: estais unidos al ejército libertador, y la suerte de este y de su primer jefe es la vuestra. Nada de violencias, nada de venganzas. No imitemos por Dios la conducta atroz de los satélites del gobierno usurpador, ni manchemos el brillo con que resplandecen los libres con actos que reprobamos en los que no lo son.

Union y ley sea nuestra divisa, y que en lo sucesivo impere la constitucion, y no el capricho ni los compromisos de partidos, sin mas conciencia que su engrandecimiento personal: este sea el voto de todos vosotros, asi como lo es de vuestro compatriota y amigo —G. Valencia.—Campo en Toluca, octubre 23 de 1832.

El Ciudadano Juan Wenceslao Barquera, Ministro Decano del Supremo Tribunal de Justicia, y Gobernador interino, llamado por la ley á falta del propietario, á los habitantes del Estado.

Ciudadanos: el triunfo de la ley se ha consumado, y la libertad nacional apoyada en vuestro valor y virtudes, levanta ya su abatida frente para bendecir al Ser Eterno, que ha dirigido sobre nosotros una mirada de propiciacion. El ejército libertador ha dado en esta capital el mas brillante testimonio de su moderacion y virtudes pátrias. La razon y la ley, he aquí sus armas mas poderosas fundadas en la opinion pública, única soberana de los pueblos libres. ¡Admirable rapidez de las conquistas de la razon, siempre superiores á las de las armas! Para subyugar á un pueblo por la fuerza se necesitan muchos años de ignorancia y abyeccion; mas para hacerlo libre basta un solo momento, si se ha ilustrado. Vosotros lo estais ciudadanos: conocéis vuestros derechos, y os son ya muy conocidos los que los usurpan á nombre

de una ley y de una constitucion que ultrajan. Sabeis muy bien que el verdadero interes de los ciudadanos que viven en sociedad, está siempre unido con lo razonable y útil á la prosperidad nacional, y el que los desune para atender á sus intereses parciales, se equivoca. Esta equivocacion ha causado la ruina de los anteriores gobernantes, y causará tambien la de los que les sucedan, si no se ciñen á la órbita de la justicia que funda la libertad. La nacion no podia ya sufrir tantas usurpaciones y ultrajes, y la sangre ilustre de tantas víctimas sacrificadas al capricho y á la depravacion mas escandalosa, ha clamado al cielo, no por la venganza, porque somos generosos, y los hombres libres desconocen esa pasion de los espíritus cobardes y soberbios; sino por la proteccion divina que nos librará de ese furor bestial, que solo se alimenta con la sangre y la desolacion.

El cielo ha escuchado vuestros votos, ciudadanos; y en vuestros mismos pechos habeis sentido su influjo para reunir las virtudes y sufrimientos que rechazarán el encono de los opresores. Continuadlos con la energia que os caracteriza, porque aun en los últimos momentos de su existencia política, vomitan la ponzoña de la tirania y de la desolacion que intentaron desde el dia escsecrable de su nacimiento. Ciudadanos, si quereis la paz, preparad la guerra. Tomad las armas, todos los que os preciais de mexicanos libres, y quereis dejar á vuestros hijos el don precioso de la libertad verdadera. De esa libertad santa, que no consiste en las palabras y promesas de los gobernantes, sino en la ejecucion exácta y religiosa de las leyes protectoras de los derechos sociales de los ciudadanos. Las leyes y no los hombres, son los que deben regir á un pueblo libre.

Para llenar tan digno objeto, es necesario que en estos momentos unais vuestras fuerzas al Genio de la libertad y terror de los enemigos, al ciudadano General Antonio Lopez de Santa Anna, á ese ejército libertador, que con tanto entusiasmo se ha resuelto á librar del cautiverio á nuestros desgraciados hermanos habitantes

4
os de la ciudad federal, que sufren ac-
tualmente toda la furia del monstruo ago-
nizante. Volad, ciudadanos, á completar el
triumfo de vuestros compatriotas. Unamos
nuestras fuerzas y recursos, y la victoria
es cierta. La razon y la justicia llevan
vuestro estandarte. El cielo justo os con-
ducirá al triunfo.

Pero conseguido, ciudadanos, conser-
vado como un patrimonio precioso ad-
quirido con tantas fatigas y desastres san-
grientos. No olvideis nunca que la liber-
tad no se afianza solo con conquistarla, si-
no consaberla gozar y conservar. Dos son
los únicos fundamentos que es han de
conducir al fin sagrado que os habeis pro-
puesto: *Moderacion y concordia*. Por esta
falta hemos sufrido tantas veces en el a-
buso del poder de nuestros pasados go-
bernantes desde el año de 21, y el ec-
seso ha llegado hoy al extremo repetido,
que os obligó á tomar las armas para re-
conquistar la libertad. Seamos ya mas pru-
dentes y mas cautos; detestemos el aspi-
rantismo fatal que ha envenenado nuestra
existencia política, y no haya ya entre
nosotros mas partido que el nacional de
confraternidad y orden. Abjuremos todo
rencor y odio á nuestros hermanos estru-
viados, y un ósculo de paz sea el lazo et-
erno que nos una al rededor del trono de
la ley constitucional que hemos jurado, y
sostenemos con tanto entusiasmo. Pero
esas armas que empuñais para sostenerla,
deponedlas tan luego como esté asegura-
da la tranquilidad pública, porque enton-
ces, vuestro deber está cumplido, y la ra-
zon debe obrar con absoluta libertad.

Toluca 25 de octubre de 1832.—Juan
Wenceslao Barquera.

EL FANAL.

Los documentos que empezamos á insertar
en este número durán á los habitantes del
Estado una idea exácta de la revolucion
asombrosa que ha presenciado esta capital.
El Tértites de la usurpacion, ese fenóme-
no de perversidad y oprobio, elevado por el
vértigo revolucionario al ejercicio del poder
absoluto, vió terminar en un momento su

abominable reinado. La indignacion pública
escitada al extremo por los atentados inau-
ditos y actos arbitrarios de los días anterior-
es, se desarrolló con la fuerza de un resor-
te comprimido, y el tirano hubiera sido ví-
tima suya, á no llevarlo consigo la division
libertadora.

Destruídas por el triunfo de esta las au-
toridades que el ominoso plan de Jalapa ha-
bia impuesto al Estado, tomó las riendas del
gobierno el Sr. D. Juan Wenceslao Barque-
ra, magistrado mas antiguo del Supremo
Tribunal de Justicia, llamado por la ley al
poder ejecutivo, en defecto del gobernador,
su teniente y consejeros seculares. El Sr. Bar-
quera, cuya conocida probidad, moderacion
y patriotismo le merecen la confianza públi-
ca, se ocupa activamente en reorganizar el
Estado, á cuyo efecto le deben su cooperacion
enérgica todos los amigos sinceros del orden
y de la libertad.

Esta revolucion restauradora no ha costado
una gota de sangre: nadie ha perdido su em-
pleo por ella, ni hay detenido por opiniones
políticas un individuo solo. Grandes, aterr-
adoras son las dificultades que cercan al go-
bierno provisional, y su consideracion de-
be merecer la indulgencia pública á los in-
voluntarios errores en que tal vez incurra;
pero si puede afirmarse que sean estos cua-
les fueren, jamas será opresor ni tirano.

Ayer se han recibido noticias del cuar-
tel general del ejército libertador, que se ha-
lla en Tacubaya. S. E. el general en ge-
se se hallaba allí, despues de haber recor-
rido las otras posiciones ocupadas por sus
tropas, y haber recogido por todas partes
testimonios del mas vivo entusiasmo. La
guarnicion y poblacion de México sufren los
mayores apuros por la falta de víveres y re-
cursos, y se cree que muy pronto preveiga
una capitulacion los horrores y efusion de
sangre consiguientes á un asalto. El Sr. S.
D. Lorenzo de Zavala se halla en el cuar-
tel general, y en él se decia que el Sr. D.
Manuel Gomez Pedraza habia llegado á
Veracruz.

Esta tarde se espera aquí al Sr. Zavala.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadana-
no Juan Matute.

ALCANCE

ALNUM. 1.º DEL FANAL.

JUEVES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

Por lo decretos que siguen del Honorable Congreso de Zacatecas verán nuestros conciudadanos desmentida tan solemnemente la noticia que con desdoro tan impudente publicaron dios há los agentes picaluganos, de haberse sometido aquel Estado al Gobierno de México. Zacatecas fiel á sus juramentos, jamás permitirá que la sangre de sus soldados ciudadanos vertida en el Gallinero haya corrido en vano. Su imponente actitud ha paralizado los designios del omí-noso MINOTAURO, que azorado por los latidos de una conciencia criminal, y cargado con el peso de la indignación pública, no podrá moverse sin que carguen sobre él las númeroas falanges de los libres, que amugan su guarida por todas partes.

Compatriotas; ya veis que los esclaves de la usurpación tan a enos de pudor como de humanidad, no se paran en las mas torpes falsedades para reanimar su moribunda causa. Despreciad, pues sus alarmas insidiosas, y redoblad vuestros esfuerzos para apresurar el último y noble triunfo de las armas libertadoras,

ESTADO DE ZACATECAS.

Exmo. Sr.—El H. Congreso en sesión extraordinaria de hoy, ha decretado:

1.º El Supremo Gobierno dirá oficialmente y á la mayor brevedad posible á los Estados y Jefes que han desconocido el Gobierno de México, que el Congreso de Zacatecas no ha revocado ni revocará su decreto de 10 de julio último.

2.º La misma comunicación hará á todas las autoridades del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobierno para su cumplimiento.—Dado en el salón de sesiones del H. Congreso de Zacatecas á los trece días del mes de octubre de mil ocho-

cientos treinta y dos.—Valentin Gomez Farias, diputado presidente.—Felipe Prado y Gonzalez, diputado secretario.—Miguel Roman, diputado secretario.

Y lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Zacatecas octubre 13 de 1832.—Felipe Prado y Gonzalez, diputado secretario.—Miguel Roman, diputado secretario.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

Exmo. sr.—El H. Congreso en sesión del día 18 del corriente, ha decretado.

1.º El gobernador del Estado entrará en conferencias con el comisionado por el gobierno de México, bajo la inteligencia de que han de quedar vigentes la ley de 10 de julio último, en que se reconoció por presidente de la república al general Pedraza, y la de 13 del presente mes y año, por la que se dispuso que se auxiliase á las supremas autoridades del Estado de S. Luis Potosí residentes en éste, para ser repuestas en sus respectivos destinos.

2.º No se admitirá propuesta alguna que pueda provocar la desunion de los Estados entre sí, ó con los generales Santa Anna y Moctezuma y demas gefes que sostienen la misma causa, ni el Congreso de Zacatecas ratificará ningún convenio, sin ponerse de acuerdo con los mismos.

3.º Tampoco se admitirá ninguna propuesta que tenga por objeto el que este Estado desconozca las autoridades que han sido ó fueren restituidas al ejercicio de sus funciones despues del pronunciamiento de Veracruz.

4.º El gobierno comunicará estas bases á la mayor brevedad á los Estados, á los generales Santa Anna y Moctezuma, y de demas gefes pronunciados.

Lo tendrá entendido el gobierno para su cumplimiento.—Dado en el salon de sesiones del H. Congreso de Zacatecas á los diez y ocho dias del mes de octubre de mil ochocientos treinta y dos.—Valentin Gomez Farias, diputado presidente.—Felipe Prado y Gonzalez, diputado secretario.—Y lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad Zacatecas octubre 20 de 1832.—Felipe Prado y Gonzalez, diputado secretario.—Miguel Roman, diputado secretario.—E. Sr. Gobernador del Estado.

Ecsmo. Sr. General de division d. Antonio Lopez de Santa Anna.—Zacatecas octubre 21 de 1832.—La uniformidad de sentimientos que advertimos en V. E. y los habitantes de este y otros Estados, y los esfuerzos que hace el gobierno intruso de México para desunirnos y sacar ventajas de una revolucion que debia aniquilarlo, nos mueven á tomar la pluma para escribir á V. E., sin tener el honor de haberlo tratado.

Hace algunos dias que el gobernador de Guanajuato autorizado por la Legislatura para enviar comisionados a diferentes puntos, mandó á esta capital al lic. Morales á proponer medios de avenimiento; pero como estos se reducian á que se reconociese el gobierno de Muzquiz, y se suspendiesen las hostilidades, no tuvieron efecto. Desde entonces se traslució que se intentaba dividirnos, porque en el decreto de autorizacion para hacer dichos nombramientos, nada se decia de comisionados cerca de V. E. Este silencio se reclamó aquí, y la respuesta poco satisfactoria que se dió, influyó no poco en que se desecharan las propuestas, y obligó á decir al comisionado, que el Estado de Zacatecas no celebraria transacion alguna, sin ponerse de acuerdo con V. E. y los demas gefes comprometidos.

El General Cortazar propuso despues á este gobierno se reuniesen en Aguas Calientes comisionados nombrados por am-

bos, para tratar de medios de conciliacion; pero esta invitacion tampoco tuvo efecto, porque ni aun llegaron á nombrarse los comisionados indicados. En seguida invitó Bastamante al sr. Garcia para una entrevista en Salinas, que se frustró por haber faltado á las promesas que hizo al pedirla, y porque Muzquiz ha nombrado fútitivamente al comisario de este Estado para proponer medios de avenencia al mismo sr. Garcia, á quien el Congreso ha permitido que entre en convenio bajo las bases de que incluimos cópia á V. E., y sujetando lo que acuerde á su ratificacion. Las bases dichas son un testimonio de que nada haremos aisladamente en este negocio, y de que estamos resueltos á sostener los principios que hemos proclamado y á no transigir con los tiranos.

Que no sean infructuosos los grandes sacrificios que ha hecho la República por sacudir el yugo de la opresion y por restablecer el imperio de sus leyes conculcadas: que la faccion detestable que nos ha causado tantos males, no obtenga al fin por sus intrigas y artificios ventajas que no deben concederse á los que obstinada y maliciosamente han cometido delitos enermisimos, que han provocado la indignacion nacional: estos son nuestros deseos y los de este y otros Estados. Transigir con esta clase de hombres, dejándolos en sus puestos y en el goce de los frutos de sus maldades, seria contrariar la opinion de los pueblos, seria provocar un disgusto general. ¡Cuanto sentimiento causaria á los que aman de veras á su patria, que los resultados ventajosos que pueden obtenerse de una revolucion tan costosa, se disminuyesen por transacciones que no es necesario hacer, ni morecen los enemigos de nuestras instituciones y de las libertades públicas!

Hemos dicho á V. E. cuales son los sentimientos de este Estado sobre transacciones, y por lo que pueda importar á la causa nacional, nos permitirá que le hagamos algunas indicaciones sobre otros puntos, y le manifestemos cual es nuestra actitud militar. Despues de la desgraciada accion del Gallinero, se ha tratado aquí

activamente de reunir fuerzas considerables, y en el dia se cuentan entre infantería y caballería mas de cuatro mil hombres perfectamente armados, uniformados y equipados, mucha artillería y mucho parque. El sr. Cuesta, que está en Aguas Calientes, tiene mas de mil hombres y seis cañones, y así esta tropa que es muy selecta, como la del Estado, está decidida por la causa de la Libertad, y dispuesta á batirse con los tiranos de la República. Las fuerzas de Bustamante divididas en tres secciones, de las cuales una estaba situada á 20 leguas de esta ciudad, han comenzado á retirarse por el rumbo de S. Luis; pero aun no se sabe con certidumbre si van á defender este Estado, en el que el General Moctezuma tiene ya reunido un número respetable de tropa para recobrarlo, ó se dirigen á México, de donde los han llamado repetidas veces; mas sea lo uno ó lo otro, los milicianos de Zacatecas se pondrán en movimiento sobre él.

Se ha dicho en el Registro, en el Sol, en una proclama de Quintanar y aun en cartas, que el Estado de Zacatecas se ha sometido al gobierno de México: esta especie es enteramente falsa, y en prueba de esto incluimos copias de dos decretos dados por esta Legislatura. Los partidarios de la usurpacion esparcen estas noticias para desalentar, para dividir, para estraviar la opinion; pero esté V. E. seguro de que jamás jamás retrocederá Zacatecas, ni abandonará sus principios, que son los de los libres, y de que hay fuerza, valor y entusiasmo para sostenerlos.

Si V. E. ocupa, como es de esperar, la capital de la federacion, se ofrecerán luego muchas y graves dificultades para que haya un centro de unidad. Las cámaras han suspendido sus sesiones, y no conviene que se reanun, ya porque ellas han encendido y fomentado la revolucion, ya por el aborrecimiento general que se

han contraido, y ya porque podian complicar todavia mas los negocios públicos. El Consejo de gobierno no está reunido, pero acaso no sería difícil conseguir que se junte, y si esto se logra, dos asociados nombrados por él, conforme á la Constitucion, y el presidente de la corte suprema de justicia podrán hacer las veces de gobierno general: dado este paso y considerando disuelto al Congreso del presente bienio, porque él mismo, inventando una nueva fórmula y contrariando la constitucion, ha dejado de funcionar, citará el Consejo á las cámaras del bienio anterior, para el solo objeto de dictar medidas que restablezcan la marcha constitucional, conforme á los sentimientos de la nacion. Las medidas indicadas deben ser únicamente en nuestro concepto las que se espresan en uno de los papeles que adjuntamos. Se dirá que nuestra propuesta presenta inconvenientes. ¡Pero cual podrá hacerse que no los tenga! En nuestras circunstancias es imposible observar en todas sus partes la constitucion, y es necesario adoptar medios, que ya que no estén esentos de dificultades, sean los que ofrezcan menos, ó se aprocsimen mas á nuestras leyes, y puedan remediar mas pronto nuestros males. Las medidas propuestas no deberán ser obstáculo para que la revolucion siga su curso.

Disimule V. E. esta larga carta, que ha dictado el mas puro deseo de ver restablecido el orden constitucional, reclamado por V. E. con tan noble decision y entusiasmo, que por ella se ha atraído las miradas de los buenos, y ha excitado la admiracion y el reconocimiento de la república.

Somos de V. E. con el mas profundo respeto sus servidores.—N. N.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 2.

SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!
QUINTANA.

OFICIAL. EJERCITO LIBERTADOR.

Circular.

Con el fin de espeditar el despacho de los muchos y graves negocios que por las necesidad de las circunstancias ocurren diariamente á esta secretaría, á falta de un gobierno legal autorizado para resolverlos, he venido en nombrar con el carácter de provisionales dos personas de conocida aptitud y confianza; para que á mi nombre y bajo su responsabilidad espidan las órdenes correspondientes en los ramos de Guerra, Hacienda, Justicia, y Relaciones, mientras se restablece de acuerdo con todos los Estados la administracion constitucional que debe regirnos; y habiendo recaído dicho nombramiento en el general graduado de brigada D. Gabriel Valencia para los dos primeros, y en D. Andres Quintana Roo para los segundos, lo hago saber á todas las autoridades políticas, civiles, militares, eclesiásticas, y demás á quienes corresponda, poniendose al margen la firma de dichos individuos para su reconocimiento; en el concepto de que esta providencia, hija de la necesidad, que al mismo tiempo que me obliga á atender á las exigencias de los pueblos, me imposibilita para hacerlo por mí mismo en medio de los asuntos de la guerra y del estrépito de las armas, en nada subvierte el orden constitucional; en cuya conformidad toca esta clase de nombramientos al jefe del Poder Ejecutivo, como se verificará cuando se halle legal-

mente constituido.—Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya á 31 de octubre de 1832.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

ESTADO LIBRE DE MÉXICO.

Circular.

La fuerza de la ley, apoyada por las armas del ejército libertador, hacen que el E. S. D. Lorenzo de Zavala sea restituido al Gobierno de este Estado que desempeñaba en fines del año de 329; en consecuencia, en este dia le he hecho entrega de él, de acuerdo con el E. S. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y ha comenzado á funcionar.

Participo á V. E. este suceso para su debido conocimiento, y para que lo haga á las autoridades y pueblos sujetos al distrito de esa prefectura.—Dios &c. Toluca noviembre 1.º de 1832.—Barquera. —Sres. Prefectos del Estado, autoridades, y gefes de oficinas del mismo.

Intimacion hecha á la guarnicion de México por S. E. el General en Jefe del ejército Libertador.

Esco. Sr.—La usurpacion del poder público, reclamada por la gran mayoría de la nacion, ha escitado la guerra civil en que desgraciadamente nos hallamos envueltos. Por la naturaleza misma de la contienda, se halla el gobierno de hecho, bajo cuyas órdenes sirve V. E., destituido de todo derecho para intervenir en la decision como autoridad reconocida. Prescindiendo de los actos anteriores calificados por la opinion pública como esencial-

mente destructivos del vínculo de union de los mexicanos, el bando que recientemente se ha publicado declarando esa ciudad en estado de sitio, ha echado el sello á la ilegitimidad de su poder, pues aun cuando fuese dable disimular los vicios de su origen, no sería posible reconocer en él la emanacion de la ley fundamental, desde que arrogándose facultades que no residen ni en el congreso general, ha suspendido, por una simple providencia gubernativa, la libertad inviolable de la prensa.

Este solo hecho basta para justificar el concepto de que la suerte futura de la república está únicamente remitida al azar de las armas; y como V. E. manda con el carácter de general en jefe las que guarnecen esa capital, me dirijo en derecho á V. E. para intimarle su rendicion, con arreglo á los principios universales adoptados en este género de negocios.

Situado hace catorce dias á la vista de V. E., no puede ignorar el estado efectivo de mis fuerzas, superiores en mas de dos tercios á las que manda V. E. Tampoco pueden serle desconocidas las leyes dictadas para casos semejantes; y cuando V. E. no temiese gravarse con la enorme responsabilidad de su infraccion, no puedo persuadirme que sofocando los clamores de su religiosa conciencia, quiera esponer la suerte de la mas preciosa poblacion de la república á las calamidades de un asalto, cuyas consecuencias haria gravitar la simple razon natural sobre quien por la notoria inferioridad de sus fuerzas estaba mas obligado á evitarlas.

Las escageradas ideas de un falso pun-donor militar serian inescusables cuando se trata de la defensa de una plaza abierta, accesible por todos los puntos de su circunferencia, con guarnicion insuficiente para cubrir cuatro de ellos competentemente. Las leyes cuya obediencia ha jurado el ejército de V. E., imponen el deber de minorar en estos casos los males de la guerra por medio de capitulaciones hono-sas, que dejando bien puesto el honor de la profesion, aseguren los primeros intereses del pueblo, que son la existen-

cia y el orden. ¿Y sería asequible la con-servacion de estos preciosos bienes en los momentos horribles de un asalto, en que el desenfreno del soldado se justifica por la misma obstinacion de la resistencia? ¿Quien podrá regular el desorden inseparable de un triunfo á viva fuerza sobre una ciudad como México, donde se hallan reunidos como en su centro todos los incentivos de la licencia? Las vidas, las propiedades de los ciudadanos, los archivos públicos, depósitos sagrados de las relaciones que unen entre sí á todos los habitantes de la republica, las riquezas inmensas de nuestros templos, tan célebres en el mundo y tan dignas de nuestro respetuoso acatamiento, por ser un testimonio siempre vivo de la piedad y munificencia de nuestros padres; todo desapareceria con la rapidez que el humo se disipa á los soplos del aquilon embravecido, si se abandonase la capital á la funesta suerte de las armas. No hay poder humano que pueda lisonjearse con la esperanza de atajar este torrente de males; y he aqui el motivo porque se capitula aún con enemigos estranos y feroces, cuando no se presenta otro medio de salvar al pueblo, que es la ley suprema en todas las naciones. Ni podria en buena razon imputarse al Ejército libertador el cúmulo de calamidades que la resistencia acarrearía sobre esa capital, figurando voluntaria la invasion con que la amaga; porque sin detenerse en demostrar la justicia de su demanda, basta considerar que mientras no se alteren los principios constitutivos del mundo, la fuerza menor debe siempre ceder á la mayor, y la responsabilidad de una conducta contraria seria toda á cargo del que sin atender á su posicion respectiva, comprometiese la suerte del pueblo, cuya conservacion ha tomado sobre sí, conduciendole, como por sus propias manos, á la destruccion que es consiguiente á una inmensa desigualdad en las fuerzas que luchan entre sí.

Las circunstancias particulares en que V. E. se halla, dan nuevo peso á estas reflexiones. México abriga en su seno gé-menos activos de subversion, que solo aguar-

dan para desenvolverse la ocasion que debe presentar el conflicto de un combate. Una parte no pequeña de las tropas de V. E. es mas propia para acelerar que para impedir la produccion de este mal; hablo de los numerosos remplazos con que recientemente se han llenado las bajas de la guarnicion. Compuestos en su mayoria de facinerosos sacados de las cárceles; que garantias pueden ofrecer á la conservacion del órden, en cuyo trastorno son los mas interesados, como que en él se encuentran no solo la impunidad de sus pasados delitos, sino la mas favorable oportunidad de cometer otros mayores, al abrigo de la confusion y el desconcierto general de la sociedad? ¡Y con tales elementos, con un ejército victorioso al frente, con la anarquia á su espalda, con la insubordinacion á su lado, se prometerá V. E. salvar á la opulenta México, ó resistir los esfuerzos de casi toda la nacion reunida? El ejército de mi mando es el ejecutor fiel de la voluntad soberana de los pueblos; no hay poder superior á ella: V. E. es uno de los mas obligados á obsequiarla. En tal concepto, intimo á V. E. la rendicion de esa capital, último asilo del despotismo, concediendole para arreglarla, en una capitulacion puramente militar, el preciso é improrrogable termino de veinte y cuatro horas, contadas desde el momento que reciba esta, suficientes para conferir en una junta de guerra, como espero se sirva V. E. verificarlo para el mayor acierto y autorizacion de las deliberaciones: en la inteligencia de que transcurrido el término señalado, sin haber tenido efecto la capitulacion, se dará indefectiblemente el asalto, haciendo á V. E. y á las demas autoridades renuentes, responsables ante la nacion de todos los desastres que van á originarse de su obstinacion: y debiendo estar entendidos cuantos tomen parte en la resistencia, que de todos los daños de ella se les pedirá cuenta, sangre por sangre, y vida por vida, sin que se oigan excusas ni pretextos para esmirse de la pena que irremisiblemente se impondrá á los culpados.—Cuartel general en Tacubaya, noviembre 1.º de 1832, á las doce del dia.—Antonio Lopez de San-

ta-Anna.—Ecsmo. sr. general en gefe d. Luis Quintanar.

Oficio dirigido al Exmo. Ayuntamiento sobre el mismo asunto.

Ecsmo. sr.—En este momento he intimado al gefe de la guarnicion de esa capital la rendicion que está reclamando el estado de las cosas. Héle concedido veinte y cuatro horas para arreglar los términos de una capitulacion honrosa. Si mi proposicion fuese desatendida, los resultados funestos que van á hacer de esa preciosa poblacion el teatro de horrores y desastres imponderables, serán á cargo de los que se obstinen en prolongar una resistencia inútil. La posicion, el número y la naturaleza de las fuerzas respectivas imponen á la guarnicion de México el deber imperioso de ceder á las circunstancias. Que no se lisonjeen los enemigos con la esperanza de obtener vencidos las ventajas con que ahora se les brinda. Sometidos por la fuerza, carecerán de todo derecho para reclamar las consideraciones de que los hará indignos la imprudencia y temeridad de su conducta.

V. E. que es el custodio de los intereses del pueblo, no podrá ver con indiferencia la perspectiva horrorosa de males de que inminentemente está amagado, y en desempeño del mas sagrado de sus deberes, tomará en las circunstancias la parte que por su alta representacion le corresponde, haciendo las protestas convenientes para poner á cubierto su responsabilidad en el caso de no ser obsequiados sus respetables reclamos. —Tengo el honor de decirlo á V. E. con las protestas de mi consideracion y respeto.—Cuartel general en Tacubaya, noviembre 1.º de 832, á las doce del dia.—Antonio Lopez de Santa Anna.—Ecsmo. Ayuntamiento de México.

EL FANAL.

Por la carta que insertamos á continuacion, del primer gefe del ejército libertador, verán nuestros suscritores el ningun fundamento de las noticias falsas y alar-

mantes que han tomado empeño de esparcir en estos dias los partidarios de la usurpacion. Ella demuestra igualmente que reina la mejor armonia entre el general libertador y S. E. el Gobernador del Estado, desmintiendo victoriosamente las especies que se divulgaban, suponiendo fuertes desconfianzas y antipatias entre estas nobles columnas de los derechos del pueblo y de la sacrosanta libertad.

Sr. Capitan D. José Maria Rivera.— Tacubaya octubre 31 de 1832 — Mi estimado amigo.— Todos los temores que ocupan á esas gentes, segun V. me dice en su carta de esta fecha, quedarán desvanecidos muy pronto, pues cuanto antes se desengañarán de que el usurpador Bustamante, lejos de poder ausiliar á la Capital, ha pedido auxilio al sr. Muzquiz, pues casi se halla sitiado por las tropas de Zacatecas, las del General Moctezuma, las del Coronel Cuesta, y las del Teniente Coronel Avezana.

Noticias positivas, como firmadas por el propio Bustamante, confirman esta verdad en cartas que se le han interceptado en la balija que venia de Querétaro, S. Luis y demas poblaciones del interior, cuyas fechas alcanzan hasta el 23 del presente.

Por otra parte, Muzquiz le pide auxilio á aquel, y ambos se encuentran en el mas duro compromiso. Toluca entrará cada dia en la mas perfecta plenitud de los goces de su libertad, pues hoy ha marchado el Sr. Zavala como gobernador constitucional á ponerse á la cabeza de aquel gobierno, y deben VV. esperar de la energia de su caracter que dictará las medidas mas análogas á la seguridad de todos los habitantes del mismo Estado, sin dejar el mas pequeño flanco para la introduccion de los enemigos: obren VV. en armonia con ese buen republicano, y nada tendran que temer.

Consérvese V. con salud, trabaje por la libertad como hasta aquí, y será feliz como le desea su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa Anna.

El Ecsmo. sr. d. Lorenzo de Zavala ha vuelto á encargarse del gobierno del Esta-

do, que obtenia constitucionalmente en 1829, y de que fué despojado por la arbitrariedad y la violencia que marcaron todos los resultados del ominoso plan de Jalapa. En aquel infausto periodo se atropellaron todos los principios constitucionales para asegurar á cualquiera costa el triunfo de una faccion sanguinaria y liberticida Su ominoso reinado, que marcó la mas profunda inmoralidad política y el asesinato jurídico de tantos patriotas ilustres, agoniza ya por los nobles esfuerzos de las armas libertadoras. El valiente general Santa-Anna, vencedor de los españoles en las orillas del Pánuco, y restaurador de la libertad nacional por segunda vez, ha impuesto á los mexicanos una deuda inmensa de gratitud, y acumula en su frente victoriosa los lauros de Junio Bruto á los de Furio Camilo.

En cuanto á S. E. el Sr. Zavala, esperamos sinceramente que terminada la crisis actual, emplee sus esclarecidos talentos en promover con energia la ventura del Estado, é imprima un impulso vivificador á todos los ramos de su administracion doméstica. Ni sus enemigos mas encarnizados le negarán la capacidad necesaria para esta empresa, y en su peregrinacion por los Estados-Unidos de América, modelos gloriosos de solidez política y moral, hu tenido ocasion de estudiar las aplicaciones prácticas de los principios mas sublimes. Entretanto, confiamos en que la franqueza y moderacion presidirán á sus actos gubernativos, y le deseamos en ellos la proteccion especial de la Providencia divina, para que el reconocimiento de sus conciudadanos le presente la única recompensa que satisfaga á las almas elevadas y generosas.

Llamamos la atencion de nuestros suscritores á la intimacion que ha dirigido el general libertador al comandante en jefe de la guarnicion de México, inserta en este número. Esta noble produccion, tan notable por la nobleza de sus ideas como por el enérgico vigor de su estilo, seria un bello trozo de elocuencia militar en la historia de cualquier siglo.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 3.

MÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

OFICIAL.

El Ciudadano Juan Wenceslao Barquera, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, funcionando de Gobernador del Estado libre de México.

Pudiendo ser necesario de un momento á otro que las fuerzas cívicas que guardan esta ciudad y puntos inmediatos tengan que salir á engrosar las filas del ejército libertador, ó atender á la conservación del orden, alterado sensiblemente en varios pueblos del Estado por gavillas armadas, que no perteneciendo á ningún partido beligerante, persiguen á los ciudadanos pacíficos, arrojan la agricultura, la industria, y las fuentes todas de la sustancia pública, con descrédito de la moral, decencia y orden que caracteriza al grande ejército de la libertad, como lo hemos palpado todos, se hace muy preciso que esta hermosa Capital cuente con una fuerza de reserva puramente urbana, que cuide de su seguridad interior, cubriendo los puntos interesantes de la cárcel, hospital, patrullas nocturnas, auxilios de rondas y otros servicios ejecutivos á la conservación del orden interior y seguridad de las familias.

Con este preciso objeto he determinado:

1.º Que se forme una compañía urbana de cien hombres ó mas, según el número de individuos que mantengan tienda abierta en el comercio de esta ciudad, quienes servirán las guardias y fatigas militares que se les designe por la prefectura,

de acuerdo con el sr. comandante del punto, si estuviere en la ciudad.

2.º El sr. Prefecto y el Ilustre Ayuntamiento organizarán dicha compañía á la mayor posible brevedad, reuniendo á los ciudadanos á quienes corresponda, para que nombren los gefes respectivos, á cuyas órdenes se haya de prestar el servicio, según parezca conveniente, determinando asimismo el uniforme y armamento correspondiente á costa del comercio, sin detenerse por esto último para cubrir el servicio, luego que se les llame, mientras proporcionan los uniformes.

3.º Los ciudadanos á quienes corresponda este servicio son libres para hacerlo personalmente, ó poner un hombre que lo desempeñe á su costa.

4.º Los que por la cortedad de sus capitales en giro no puedan costear un soldado, se unirán con otro ó otros y pagarán la guardia á escote, según lo determine la municipalidad; en el concepto que no tendrán un servicio permanente, sino el que se les señale en el día que les corresponda en turno de guardias, ú otro servicio público que ocurra.

5.º Esta determinación se comunicará á todas las prefecturas para que en las poblaciones de sus respectivos Distritos que lo crean conveniente, en igualdad de circunstancias, lo verifiquen, acomodándose á la situación actual de los pueblos, pues como el principio de economía política que funda este servicio en solo la clase de comerciantes, es el de que ella reasume las

utilidades mayores de las productoras de agricultura é industria, en los pueblos que no cuenten con un suficiente número de casas de comercio para formar un cuerpo competente de urbanos, las municipalidades cuidarán de repartir esta carga entre las otras clases de propietarios, que por otro principio necesitan de la seguridad de sus intereses y familias.

6.º Si en los pueblos cortos se dificultaren por lo pronto las armas de fuego, podran suplirse con lanzas, ú otras armas blancas, pues no tratando mas que de conservar el órden interior, mientras los cívi- cos salen á campaña, se armarán como pueden costear los interesados, aun sin uniforme; mas si este se determinare por la municipalidad, debe ser el mas sencillo y de menos costo posible.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta ciudad y en las cabezeras de distrito, comunicándose á quienes corresponda. Dado en la ciudad de Toluca á 31 de octubre de 1832.—Juan Weneeslao Barquera.—Joa- quin Noriega, secretario.

INTERIOR.

Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Ana.—México y octubre 31 de 332.—Muy sr. mio y de mi particular consideracion: anoche he manifestado al supremo go- bierno la idea que se propuso en esa villa, de que se reunieran tres comisiona- dos que V. nombrase con otros tantos que nombrará el gobierno, para conferenciar, en lo privado por ahora, los medios para conseguir la paz: pero há pulsado la difi- cultad, no obstante su buena disposicion, de que sin una ecsitacion por escrito de parte de V., pudiera atribuirsele ese pa- so á una lijereza censurable; por lo que me ha prevenido manifieste á V. que si lo juzga oportuno se lo proponga direc- tamente, en la inteligencia de que nada omitirá para su mas pronto verificativo.— He cumplido con el encargo que me con- fió V. con una escrupulosa esactitud, y deseo vivamente que todo tenga un re-

sultado feliz.—Soy de V. atento servidor que desea complacerlo y s. m. b.—Agus- tin Torres,

Contestacion.

Sr. D. Agustin Torres Torija.—Tacu- baya octubre 31 de 1832.—Mi estimado compañero y amigo: el cúmulo vastísimo de atenciones que, como V. mismo pudo observar ayer, abruma al general en jefe, le priva de la satisfaccion de contestar directamente la muy apreciable de V. de hoy, contraida á comunicar el resultado de la mision privada de que tuvo V. la bondad de encargarse; y en su vista se ha servido S. E. autorizarme para esponer á V. su opinion sobre el paso preli- minar que se le ecsige, queriendo se an- ticipe al nombramiento de los comisiona- dos propuestos para conferir y arreglar las medidas conducentes al restablecimien- to de la paz. S. E. cree que un paso de esta naturaleza no serviria mas que para alejar el término de los males que lamen- tamos, pues interpretado como un síntoma de debilidad, incompatible con el estado efec- tivo de sus fuerzas, daria lugar á que se ecsigiesen condiciones inadmisibles en las circunstancias, que reclaman imperiosamen- te una paz sólida y duradera, apoyada en el completo triunfo de los principios consa- grados en nuestra ley fundamental. Con sujecion á esta base, S. E. estará siem- pre pronto á escuchar las proposiciones que se le hagan, no obstante que en cuantos casos de igual naturaleza se han ofrecido durante el curso de la guerra, ha visto con profundo sentimiento el abuso criminal que inconsideradamente se ha hecho de la deferencia con que se ha prestado á la adop- cion de todos los proyectos de conciliacion iniciados por sus enemigos, cuando la suerte de la guerra no les ha sido muy propicia, pues siempre que se han creido superiores en fuer- za, no han propuesto mas que una sumi- sion absoluta. A pesar de esta diferen- cia, que se advierte siempre en la lucha de la libertad con la tirania, S. E. se halla firme é irrevocablemente decidido á no desmentir sus principios; pero si con- forme á ellos acogerá benignamente cuan- tas comisiones se le envíen, no juzga con-

veniente anticiparse á nombrar ninguna, pues semejante paso no daría otro resultado que el de prestar abundante materia á la calumniosa churlatería de los diarios ministeriales. La mas severa circunspeccion de su parte no ha sido suficiente á ponerle á cubierto de este género de ataques; y de ello tiene V. un testimonio reciente y decisivo en la absurda imputacion con que se ha forjado en los periódicos que S. E. cesigió honores y 150 ps. del Cabildo eclesiástico de la colegiata de Guadalupe, y que no habiendo podido reunirse aquella cantidad, se conformó con la de 100 ps. V. fué testigo ocular de los sucesos, y podrá con toda seguridad deponer que no ocurrió ninguno que ni remotamente pudiese dar pretesto á tan torpe impostura.

Esto es lo que estoy autorizado á decir á V. en contestacion á su citada; y aprovechando la oportunidad que ella me presenta, reitero á V. la expresion de los sentimientos con que soy su afectisimo compañero y seguro servidor Q. B. S. M.—
Andrés Quintana Roo.

En el pueblo de San Bartolomé Capulnac, á los veinte y tres del mes de octubre de mil ochocientos treinta y dos, reunidos en la sala consistorial los ciudadanos de que se compone este Ilustre Ayuntamiento, con mas, los principales de este vecindario, incluso el sr. Cura párroco, con el fin de evitar en lo posible la efusion de sangre, que ha provocado la administracion de los poderes generales de la nacion, con el tenebroso sistema de rigor, tan solo por no abandonar los puestos que han ocupado por tres años contra la voluntad espresa de los pueblos, y apoyados por la fuerza de las armas, en cuyo tiempo han perpetrado dichos poderes los mas horribles asesinatos en personas ilustres, y cometido al mismo tiempo todo genero de excesos, que no es dado á esta Junta enumerar, por que están al alcance del mas rudo; y convencidos de todo lo espuesto, han deliberado adherirse, como en efecto se adhieren en todas sus partes, al pronunciamiento del Sr. General de division ciudadano Antonio

Lopez de Santa-Anna por parecer hasta ahora es el que salva la nave del Estado de la tormenta que la amenaza. Y para que conste, firmaron los circunstantes la presente acta, con el secretario que certifica.—Salvo su voto en esta vez el síndico procurador.—*Manuel Gomez.—Antonio Maya.—Teodoro Diaz.—Antonio Navidad.—José Antonio Cuevas.—José Mariano.—Francisco Franco, secretario.*

En el pueblo de Santiago Teanguistenco á los veinte y cuatro dias del mes de octubre de ochocientos treinta y dos, reunido el Ilustre Ayuntamiento en la sala capitular en union de algunos ciudadanos del pueblo, Yo el alcalde de segunda nominacion, actuando por ausencia del primero, habiendo recibido un oficio la noche del dia veinte y tres por los señores de la comision del ejército libertador, y hécholos saber su contenido al Ilustre Ayuntamiento y vecinos que concurren al acto en la mañana del veinte y cuatro, fueron de comun acuerdo adherirse al plan libertador del Escelentísimo señor general en jefe ciudadano Antonio Lopez de Santa-Anna, por ser el objeto de evitar la efusion de sangre americana que estaba derramándose, segun lo manifestaron los ciudadanos de la comision José Gregorio Cardona y lic. Francisco Suarez Iriarte, juez de primera instancia de este partido; y convencidos de las poderosas razones con que manifestaron sus buenos deseos, repiten que se adhieren al deseado fin de ver reducida su patria á la paz, y que la sangre de sus semejantes no siga derramándose. Y firmaron los que supieron conmigo y los de asistencia, doy fé. Sala capitular de Santiago Teanguistenco, octubre veinte y cuatro de ochocientos treinta y dos.—*Eulogio Muñoz de la Vega.—José Mondragon.—José Maria Hernandez.—Simon Tadeo.—Juan José Castro.—Leandro Diaz, síndico primero.—Pedro Gonzalez, síndico segundo.—De asistencia.—Domingo Aguilar.—De asistencia.—José Maria Esteves.—Eulogio Muñoz de la Vega.—asistencia, Domingo Aguilar.—asistencia, José Maria Esteves,*

EL FANAL.

Recibida por el general Quintanar la intimacion de S. E. el primer jefe del ejército libertador, que insertamos en el número anterior, la contestó al dia siguiente en pocas y groseras palabras, con una absoluta negativa. No sabemos como se oculta al general Muzquiz la situacion de la república, y no comprendemos el motivo de una obstinacion que debe esponer á los horrores de un asalto la hermosa capital de los Estados Unidos Mexicanos. Creemos que su alma sensible no puede complacerse en tal escena de confusion y horrores; pero le consideramos sujeto al influjo arbitrario de la faccion militar que lo rodea. Los Facios, los Ramirez Sesmas, los Gaonas y otros maldados de abominable memoria, desconfiados de la indulgencia nacional por el convencimiento de la enormidad de sus crímenes, quieren hoy coronarlos, envolviendo en su merecida ruina á la ilustrada y opulenta México. Por fortuna, las ocurrencias que citamos en otra párrafo hacen probable que el asalto se difiera, y que la usurpacion sufra el último golpe en otro punto. Entonces tal vez iluminará un saludable desengaño á los defensores de la ciudad federal, y separando su causa de la de unos cuantos monstruos, darán á la república un dia brillante de gloria y ventura.

Los periódicos de la usurpacion, que aun salen en México, han desfigurado con su ordinaria mala fé las ocurrencias consiguientes á las proposiciones hechas á S. E. el general Santa-Anna por el ciudadano Agustín Torres. Las dos cartas que publicamos hoy, dan suficiente luz para desvanecer todas las imposturas á que ha prestado motivo este negocio.

Por la correspondencia de Zacatecas, recibida en el cuartel general del ejército libertador, que alcanza hasta el 27 último, se sabe que el general Bustamante se halla en marcha para México con todas sus fuerzas, que el Esco. sr. d. Francisco Gar-

cia calcula en unos 1.800 hombres. Este movimiento debe haber dejado libre todo el interior de la República, y el usurpador habrá sufrido en el camino graves dificultades y trabajos, pues operan sobre su retaguardia las fuerzas patrióticas de Zacatecas y Jalisco. El general Moctezuma se dirigia á S. Luis, casi con certeza de tomar aquella capital.

Esta anarcho de Bustamante debe acelerar el término de la lucha desastrosa que aflige á la Nacion. Las fuerzas de la usurpacion, que han sido insuficientes para vencer la resistencia de Zacatecas ó Jalisco, aun despues de la desgraciada accion del Gallinero, fatigadas y desorganizadas por tantas marchas penosas, colocadas entre la venganza del interior y las triunfantes bayonetas del General Santa-Anna, que saldrán á su encuentro, sin retirada, sin reservas, podrán conjurar la indignacion de la República entera, sublevada en masa contra las iniquidades y crímenes del odioso régimen anterior?—Este seria el mayor de los prodigios. Nosotros confiamos en que se acerca el dia postrero de la guerra civil, al que seguirá una época serena de libertad, paz y concordia.

El C. Segundo Asensio Alquicira, que en el rumbo del Sur se habia pronunciado por el plan del E. S. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna, noticioso del restablecimiento del orden constitucional en el Estado, se ha puesto á las órdenes de su Gobierno, por cuya disposicion debe venir á esta capital una parte de sus fuerzas.

Se han recibido noticias de que el general D. Juan Alvarez, en combinacion con el ejército libertador, ha emprendido movimiento sobre Iguala y Cuernavaca, y debe ya estar en el primer punto.

Al cerrar la planta de este número no se sabe cosa alguna particular de Tacubaya. De Chapultepec seguian haciendo fuego de cañon y obus, pero sin efecto alguno.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Mutute.

EL FANAL.

NUM. 4.

SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

OFICIAL.

Ecsmo. Sr.—A las diez de la mañana de ayer pasé oficio al comandante de las armas é ilustre Ayuntamiento de Toluca, al primero para que evacuara la plaza con las tropas de la guarnición, y al segundo para que cooperase á que se efectuara, para economizar el derramamiento de sangre, si dicho comandante se obstinaba en defenderse.

Inmediatamente emprendió la marcha mi división, levantando el campo de la hacienda del Coesillo, donde me habia situado la noche anterior: observando que en el camino para Toluca se hallaba enfrente de la puerta de la hacienda de Santa Teresa una avanzada de un oficial y treinta hombres de gendarmes, ordené á las guerrillas no se les hiciese fuego, y marchasen hasta las inmediaciones de aquella ciudad, tomando el camino del pueblo de Santa Ana; tan luego como observaron este movimiento los de la avanzada enemiga, rompieron el fuego sobre mis guerrillas, el que les fué contestado sobre la marcha, y solo cuatro paisanos de los que emigraron para unírseme, cargaron sobre los gendarmes, obligándolos á meterse dentro de la ciudad.—Al tránsito de mi división por frente al Calvario de Toluca, se avistaron una guerrilla de caballería y otra de infantería enemiga, las que se rechazaron por un piquete de caballería de veinte hombres, resultando de esta escaramuza un caba-

llo herido, y sin obstáculo acampé en la hacienda de Barbabosa, á legua y media de la ciudad.—A las dos de la mañana de hoy recibí un extraordinario del Sr. general D. Gabriel Valencia, en que me avisa haber tomado el punto de Lerma, y que marchaba sobre Toluca, y al efecto me previene cubra todos los caminos por el rumbo en que me hallaba, para evitar la fuga del enemigo. A las cinco de dicho día marché con mi división, situándome en el punto de Coatepec, y á las diez que oí el cañonazo, seña que me habia prevenido el Sr. general Valencia de su movimiento, emprendí el mio, disponiendo que el teniente coronel graduado D. Juan Fonseca con veinte infantes de Zitácuaro y cincuenta caballos del mismo, Cutzamala y sexto regimiento, se posesionase del cerro del Calvario, lo que verificó sin ninguna desgracia, por estar de acuerdo la compañía de retirados que guarnecía aquel punto. A las órdenes del capitán D. Teodosio Rubí mandé veinte infantes de cívicos de Toluca y Temascaltepec y treinta paisanos montados, de los que emigraron para unírseme, previniéndole tomase el cerro de San Miguel, lo que verificó antes que llegase una guerrilla enemiga que pretendía ocuparlo, y siendo esta de mayor fuerza, aumenté la de Rubí con veinte caballos de Cutzamala.—Con el resto de la división, compuesta de cien infantes y sesenta caballos, marché por el camino de la Garcesa, hasta situarme en

la iglesia de San Juan de Dios, y al emprender mi marcha para el centro de la ciudad, se me presentó un ayudante con recado del comandante y vice-gobernador del Estado, para que suspendiese mis movimientos, en vista de hallarse ya dichos Sres. en parlamento con el Sr. general Valencia.—Me congratulo con V. E. al comunicarle que la capital del opulento Estado de México ha sido ocupada por las tropas del Ejército Libertador, sin haberse derramado una sola gota de sangre, manifestando este vecindario por sus vítores y aclamaciones á la restauracion de la constitucion y leyes el júbilo y regocijo de la paz y órden por que tanto anhelan.—Faltaria á mi deber, sino recomendase á V. E. el entusiasmo y valor con que se presentaron en esta jornada todos los sres. oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, para que V. E. se sirva dispensarles su consideracion y admitir la de mi respeto y adhesion.

Dios y libertad. Toluca octubre 23 de 1832.—*José V. Gonzalez.*—Ecsmo. Señor general en jefe D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Es copia. Toluca octubre 23 de 1832.—*Antonio Campuzano*, secretario.

PRONUNCIAMIENTOS.

En el Pueblo de Tenango del Valle, á las diez de la noche del dia veinte y dos de octubre de ochocientos treinta y dos, reunido en la Sala Capitular el cuerpo Municipal de ésta cabecera y algunos vecinos particulares de la misma con los oficiales de la milicia local y señores Juez de letras, Cura párroco y administrador del Partido, bajo la presidencia del Alcalde primero y á virtud de una invitacion oficial que dirigió el señor capitán D. José Joaquin Vera, con el caracter de comisionado por el señor Coronel D. José Vicente Gonzalez, comandante de la division de operaciones sobre la capital de Toluca, y declarada abierta la sesion extraordinaria, se dió cuenta á la junta con el oficio dirigido al Ayuntamiento, que solo se contrae á que

asi éste como los que indistinta y v
tariamente se reunieron, manifesten
y francamente su opinion sobre las di
gencias políticas entre el gobierno ac
y el ejército pronunciado en Veracr
enterados de la sana intencion con
el comisionado les ecsije esta pro
se entró en una detenida discusion e
cual, la corporacion y demás comite
hicieron algunas reflexiones sobre el
tado de cosas, viniendo por fin á c
vencerse, que hallándose garantidos p
misma carta constitucional que respe
de opiniones nadie debe ser molestari
manifestaron uniformemente que la A
vecindario está y ha estado por la
caudillo de Veracruz, y que en tal
puesto desde este momento se pone
su disposicion, adhiriendose el párro
la mayoria de la votacion, reproduc
do el presidente de la junta que se d
garantice por el comandante la segu
dad de los vecinos en sus personas é p
tereses; lo que aseguró bajo la responsa
dad del mismo ejército, y que asi se co
nque al gobierno y al citado gefe, te
mitiendose copias certificadas para su d
teligencia y fines consiguientes. Con
cual se dió fin á esta sesion, asentand
dose la presente acta que por ante
el infrascripto secretario, firmaron los M
ñores presidente, municipales, juez leico
do, cura párroco, el repetido capitán
demás comitentes.—Doy fé.—*José Ma
Garduño.*—*Irineo Garduño.*—*Tomas L
cio.*—*Julio Archundia.*—*José Montesde
—Juan José Maya.*—*Francisco Garduño.
José Joaquin Vera.*—*Saturnino Islas.
Francisco Suarez Iriarte.*—*Ignacio Catast
—José Gregorio Cardona.*—*José Lino Giv
man.*—*José Maria Guzman.*—*Ignacio Gb
duño.*—*Ignacio Gomez.*—*Bartolomé Ferrer
ra.*—*Luis Garduño.*—*Dionisio Lara.*—*Don
colás Gonzalez.*—*Agustin Aleman.*—*Diec
nisisio Sanchez.*—*Joaquin Betancur.*—*Jrid
Maria Garcia.*—*Eduardo Hernandez*, san
cretario del ayuntamiento.

El Ilustre Ayuntamiento de Metepec, con
seoso de contribuir por todos los med

que esten á su alcance para la pacificación de la república, y evitar por uno de ellos el derramamiento de sangre, que por desgracia de ella misma se ha vertido, en junta extraordinaria de este día, sin mas impulso que el de sus sanas intenciones, acordó y sancionó los artículos siguientes.

1.º El Ayuntamiento de Metepec, obsequiando el mayor voto de la nación, reconoce por legítimo presidente de la república al Escmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza.

2.º A consecuencia del artículo anterior, adopta el Plan del Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

3.º En ratificación del artículo 2.º ha reconocido desde esta fecha por Gobernador de este Estado al Escmo. Sr. D. Lorenzo de Zavala.

4.º Una comisión nombrada del seno de este cuerpo, pasará á la ciudad de Toluca, y pondrá esta acta en manos del Sr. Prefecto del Distrito, para que por su conducto la eleve al superior Gobierno.

Sala capitular del Ayuntamiento de Metepec, noviembre 4 de 1832.—*José Maria de la Portilla*, presidente.—*Hilario de Jesus Rodriguez*.—*Mariano Nava*.—*Tomas Soto*.—*Joaquin Fierro*.—*Mariano Ortega*.—*Mariano de Honor*.—*Mariano Escartin*.—*Anselmo Robles*, síndico.—*Francisco de la Portilla*.

FELICITACION.

Escmo. Sr.—Los individuos que forman este Ilustre Ayuntamiento, al saber que V. E. ha sido restituido al Supremo Gobierno del Estado, que con tanto acierto regia por el año de 829, se congratulan entre si y con V. E. por tan glorioso acontecimiento no esperado: mas la Divina Providencia siempre propicia á derramar los gaudios de su omnipotencia sobre los inocentes genios que ansian por la paz y bienestar mancomunal, hace que V. E. nuevamente tome el timon de la gran nave del opulento estado de México, para que como debe esperarse, poniendo en ejercicio sus mismos sentimientos é ideas de

union, confraternidad y amor por la paz, esta sola sea el pendon que tremolen los habitantes de su comprension.

Bajo tales virtudes, apoyadas en la riadadez de V. E., no dude un momento que su nombre y el de el Estado á que pertenecemos será envidiado en las posteridades. Y á la vez, el Ayuntamiento de Metepec, por si, y por el honrado vecindario que representa, ya que su misma impetencia no le permite de otra manera solemnizar y felicitarle su glorioso arribo, ofrece á V. E. por lo menos á mas de las justas consideraciones que le son debidas, la cooperacion á que bajo tales auspicios se constituye para á todo trance sostener las leyes que nos rijan, y su primer magistrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Sala Capitular del Ayuntamiento de Metepec, noviembre 4 de 1832.—*José Maria de la Portilla*, presidente.—*Vicente Sanchez*.—*Hilario Jesus Rodriguez*.—*Mariano Nava*.—*Tomas Soto*.—*José Hernandez*.—*Joaquin Fierro*.—*Mariano Ortega*.—*Mariano de Honor*.—*Hilario Escartin*.—*Anselmo Robles*, síndico.—*Francisco de la Portilla*, secretario.

CABILDO ECLESIASTICO DE GUADALUPE.

Nos: El muy Ilustre y Venerable Sr. Abad y Cabildo de esta Santa Iglesia Colegiata de Santa Maria de Guadalupe.

Certificamos: que la imputacion hecha al Escmo. Sr. General en Jefe del Ejército Libertador D. Antonio Lopez de Santa-Anna, de haber ecsijido á este Venerable Cabildo quince mil pesos, ó la plata destinada al culto del Santuario, es absolutamente injusta y contraria á los piadosos sentimientos que manifestó de diferentes modos el 28 del mes próximo pasado: Que su comportamiento político y religioso fué el que deseaba esta Corporacion conservasen siempre los Geses de la República mexicana, para que á su ejemplo los pueblos respetasen el templo y á sus ministros, y se captasen el aprecio y

la consideracion universal: Que la division de su Ejército que hoy guarnece á este punto al mando del Sr. Coronel D. Guadalupe Palafox, lejos de haber dado algun motivo de queja, ha sorprendídonos por la quietud, orden, y comedimiento con que se manejan en el vecindario, y por la devocion con que se presentan en el templo: que no experimentan ni se oyen decir en esta ciudad sino especies que los honran y que les han grangeado el afecto de sus conciudadanos. Y para la debida constancia damos la presente á pedimento del referido Sr. Coronel D. Guadalupe Palafox, firmada de Nos, sellada con el Escudo de esta Santa Iglesia, y refrendada de nuestro infrascripto secretario, á tres de noviembre de mil ochocientos treinta y dos.—Dr. Agustin Beye Cisneros.—Dr. Antonio Maria Campos.—Pedro Corona.—Ante mí: José Joaquín Agüero, secretario de Cabildo.

EL FANAL.

El Ejército Libertador ha levantado el campo de las goteras de la ciudad federal el 7 último, y há marchado á terminar la guerra civil en las inmediaciones de Cuautitlan. En este momento el brillo de sus bayonetas victoriosas debe ya aterrar á los satélites del usurpador, á cuyo reinado funesto puso fin la justicia nacional. Una victoria mas del general Santa-Anna disipará de una vez las esperanzas de los partidarios de la tiranía, y abrirá las puertas de México al Ejército Libertador, sin las violencias y desastres que ha provocado la obstinacion de sus defensores.

En este número insertamos una certificacion del Cabildo eclesiástico de Guadalupe, que desmiente del modo mas satisfactorio la grosera imputacion hecha al General Libertador en los papeles de México, de haber exigido quince mil pesos á la espresada corporacion, en términos de violencia parecidos á los que usa en México el Sr. MACACO para arrancar dinero á los ciudadanos, con el objeto de sostener la usurpacion moribunda.

La seccion que salió de esta capital, mandada por sr. coronel D. José Vicente Gonzalez, ha ocupado á Cuernavaca, disipando la reunion que allí formaba D. Angel Perez de Palacios, y que dió motivo á tan necias esperanzas y ridículos temores. Abajo la tiránica omnipotencia del esclavizado Muria, y con los esfuerzos de sus corresponsales, que emplearon allí los medios mas violentos, solo pudieron reunirse en companias, las cuales tuvieron mas de ciento setenta bajas en quince dias, segun las listas de revista pasadas entonces al Gobierno.—He aqui, entre mil, un hecho evidente que prueba la opinion general de los pueblos contra la usurpacion y tiranía.

El Sr. coronel Gonzalez ha vuelto á esta ciudad con su patriótica seccion, dejando suficientemente cubierta á Cuernavaca. Ayer llegó tambien aquí el Sr. coronel D. Mariano Ordiera con la seccion que manda, cuyas fuerzas, unidas á las que existian en esta plaza, forman en ella un total de seiscientos hombres, que pueden no solo guarnecer á Toluca, sino dirigir una seccion considerable en el punto que lo necesite.

Tenemos á la vista un disparatado oficio dirigido por el Sr. Gobernador Macaco al alcalde de un pueblo del Distrito federal para que cateando las casas de los remanidos, recoja las armas y despojos que hayan dejado los facciosos en su fuga. ¡Risus teneatis!

Por avisos particulares se sabe que ayer las seis de la mañana salieron tropas de Méjico á operar sobre la retaguardia del Ejército Libertador; pero en la tarde volvieron poco gustosas, trayendo algunos carros de heridos.

La buena acogida que experimenta este periódico, nos mueve á dar desde el presente un número mas cada semana. Por este medio recibirán los suscritores este aumento como obsequio de nuestra parte, y en los venideros pagarán seis reales por la suscripcion.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

FRANAL.

ALCANCE AL NUM. 4.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

Por las adjuntas noticias oficiales, que acaban de recibirse por extraordinario, verán nuestros suscritores y el público en general, que el Escmo. Sr. Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos CIUDADANO MANUEL GOMEZ PEDRAZA, está ya en el territorio de la República. Los partidarios de la usurpación que han sostenido su causa de buena fé, creyendo las especies divulgadas por los agentes picaluganos sobre que el legítimo Presidente, lejos de prestarse á las invitaciones del General Libertador, reprobaba sus patridílicos esfuerzos para derribar la tiranía, deben recibir un fuerte y saludable desengaño.

Regocijaos, compatriotas, por tan plausible suceso. Unámonos todos bajo el estandarte glorioso de la CONSTITUCION, y á los horrores de la tiranía y á los desastres de la guerra fratricida, suceda el imperio feliz de la LEY, de la PAZ, y de la CONCORDIA.--E.E.

NOTICIA INTERESANTISIMA.

Comandancia general del Estado de Veracruz.--A las nueve de la noche de

hoy ha fondeado en este puerto el pailebot William Ateysan, trayendo á su bordo al Exmó. Sr. Presidente de la República D. MANUEL GOMEZ PEDRAZA; lo que comunico á V. S. con la mayor satisfaccion.--Dios y Libertad. Veracruz noviembre 5 de 1832, á las doce de la noche.--Ciriaco Vazquez.--Sr. Comandante general del Estado de Puebla.

Sr. Coronel D. Juan Vicente de Arriola.--Veracruz y noviembre 5 de 1832. --Mi apreciable compañero y amigo.--A las nueve de esta noche ha fondeado en este puerto procedente de Orleans, el Pailebot William Ateysan, conduciendo á su bordo al Exmó. Sr. Presidente de la República.--Participo á V. tan plausible é interesante noticia, asi por complacerlo, conforme me pide en su apreciable carta del 2, cuanto por congratularme con V. en tan satisfactorio suceso.--Deseo á V. lo pase bien, y que mande á su atento compañero y amigo Q. B. S. M.--Ciriaco Vazquez.

De órden del sr. comandante general de este Estado se comunica al público tan plausible é interesante noticia, para su satisfaccion.

Puebla noviembre 8 de 1832.--Lic. José Cayo Navarro, secretario.

*El comandante general de Puebla,
á sus compatriotas.*

Poblanos: el Dios de la paz y de la conciliacion, ha conducido felizmente á nuestro puerto, al hombre puro, al imparcial, al legítimo Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos. ¡En que puede apoyarse ya la justicia de la guerra bárbara que sostiene los agentes de la usurpacion? La buena fé del General LIBERTADOR está comprobada con el suceso mas plausible: proclamó *Constitucion y Leyes*, vosotros habeis visto su mas religiosa observancia: proclamó al Presidente legítimo, no como un pretesto, sino con ánimo sincero: le ha hecho venir, y pisa ya nuestro continente. Aunque cupiese alguna duda en su legitimidad, que nadie osará contradecir, y aunque no fuese tan clara la que desquicia á los usurpadores, si deseais verdaderamente la paz, el órden y la prosperidad de la pátria, unid vuestros votos á los muy puros y sincéros del general LIBERTADOR y su numeroso ejército: reconoced al Presidente legítimo DON MANUEL GOMEZ PEDRAZA; y abandonad á los perversos usurpadores

y sus satélites en el horroroso laberinto á que los han conducido sus ambiciones y sus crímenes. Puebla noviembre 8 de 1832.—Juan Vicente Arriaga

EJERCITO LIBERTADOR.

Circular.

Ecsmo. Sr.--La noche del 5 corriente llegó al puerto de la Herrería Veracruz procedente del de Nueva-Orleans el Ecsmo. Sr. General Manuel Gomez Pedraza, con objeto de ingresar á la presidencia de los Estados-Unidos Mexicanos para que electo el año pasado de 828, obsequiando á la vez el voto general, de las Honorables Legislaturas y el ejército; segun que con la citada fecha me lo participan S. E. y las autoridades de aquella plaza por estradinarario que acabo de recibir, y me presuro á poner en conocimiento V. E. tan importante noticia, esperando que la hará circular como corresponde, para satisfaccion y conocimiento de los que sinceramente se interesan por el restablecimiento verdadero de la Constitución y de las leyes.

Con tan plausible noticia tengo honor de reproducir á V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Campo en Huehuetoca, y noviembre 10 de 1832.—Antonio Lopez de Santa Anna.--Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado de México

TOLUCA 12 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Imprenta del Estado, á cargo del ciudadano Juan Matute y Gonzalez.

EL PANAL.

NUM. 5.

LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

OFICIAL.**EL PRIMER GEFE,
AL EJÉRCITO LIBERTADOR.**

¡Compañeros de armas! Las consideraciones debidas á la populosa y hermosa ciudad federal, y el temor de que pudieran repetirse las escenas desagradables del año de 28, me decidieron á no tomarla por la fuerza de las armas.

Mis miras se dirijen tan solo á los miserables satélites de la tiranía, que obstinados sostienen con las armas en la mano la mas inicua de todas las causas. Al efecto hemos provocádolos á campo raso: á costa de algunas marchas y contra marchas habiamos conseguido que salieran el dia ocho, llenos al parecer de orgullo, porque nos creian lejos; mas apenas supieron que nuestras brigadas de caballería salian á su encuentro, cuando en fuga vergonzosa volvieron á esconder su ignominia entre sus parapetos. Mas que harán esos miserables, sin recursos, sin crédito, escocados de la inmensa mayoría de la nacion, y aun sin la esperanza de ser auxiliados del usurpador?

Soldados de la ley! muy breve vamos á ver el término de nuestras fatigas. El legítimo Presidente de la Republica, el E. S. General D. Manuel Gomez Pedraza, llegó á Veracruz el 5 del corriente, segun oficial y particularmente me avisa S. E. Concluiremos la presente lucha, colocándolo en la silla que la voluntad na-

cional le señaló constitucionalmente, y segun ofrecisteis hacerlo en la acta de 5 de julio último, secundada por todos los ángulos de la República.

Mis amigos! felicitémonos por ver nuestros votos llegando á su término: vuestras tareas serán recompensadas por la Pátria, á la que consagrais vuestros sacrificios; y yo me gloriaré siempre de haber mandado tan valientes como virtuosos soldados. Cuartel general en Huehuetoca, noviembre 10 de 1832.—Antonio Lopez de Santa Anna.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
DE MÉXICO.***Circular.*

El Escmo. Sr. General en jefe del ejército libertador, en carta oficial de 10 del corriente me dice lo que copio.

Escmo. Sr.—La noche del 5 del corriente, llegó al puerto de la heroica Veracruz, procedente del de Nueva Orleans, el Exmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza, con objeto de ingresar á la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, para que fué electo el año pasado de 1823, obsequiando á la vez el voto general, el de las honorables Legislaturas y el del ejército, segun que con la citada fecha me lo participa S. E. y las autoridades de aquella plaza, por extraordinario que acabo de recibir; y me apresuro á poner en conocimiento de V. E. tan importante noticia, esperando que la hará circular, como corresponde, para satisfaccion y conocimiento de los que sincera-

mente se interesan por el restablecimiento verdadero de la constitucion y de las leyes.—Con tan plausible motivo, tengo el honor de reproducir à V. E. mi distinguida consideracion y aprecio.”

Y en atencion à que este importante suceso puede fijar la suerte de la República, y contener los desastrosos progresos de la guerra civil, espero que V. S. circule esta noticia inmediatamente à todos los pueblos del distrito de su cargo, recomendandoles la celebren, así como V. S. y las demas autoridades políticas, con las demostraciones de regocijo público que les dicte su patriotismo, y haciendo que esta comunicacion se fije en los parajes acostumbrados.

Dios y libertad. Toluca noviembre 12 de 1832.—Zavala.—Joaquín Noriega, secretario.

COMUNICADO.

¿Por qué ha levantado el sitio de México el Ejército Libertador?

He aquí, Sres. EE., una cuestion interesante que ocupa los ánimos de los habitantes de México, atribuyendolo unos à cobardia de los sitiadores por la prepotencia de los sitiados; y otros à la sorpresa con que han visto la marcha del Minotauro Bustamante, que viene en auxilio de los segundos. Ya en aquellos dias se charlabà mucho sobre la demora del asalto intimado para el término de veinte y cuatro horas, cumplidas el dia dos del corriente, sin observar novedad alguna; pero no han entendido que una intimacion militar de esta clase no fija perentoriamente el asalto, que será cuando el sitiador lo tenga por conveniente, sino precisamente el término en que ya no se admite capitulacion alguna, y unos y otros se sujetan à la suerte de la guerra, sea cual fuere, y cuando la empeñe el sitiador. Pero ahora que intempestivamente se ha levantado el sitio, se complican las charlas, y se agitan todos los medios que pueden manchar la opinion del Libertador, embaucando à los ignorantes y sencillos, cuando los hechos públicos aclaran sobradamente el sábio y justo motivo que se ha temido para levantar por ahora el sitio, y

este es mi objeto en este artículo, para desengañar de muchos.

Sea constante que la fuerza física y moral del ejército de los libres, no es ya comparable con la que apoya la obcecacion de los usurpadores. El héroe de Tampico, general en jefe del ejército, hizo ver en su intimacion inserta en el número 2. de este periódico, todo el cúmulo de calamidades que vendrian sobre la poblacion, continuaba la resistencia de los sitiados: pero aquellos caribes, que nada les importaba la sangre mexicana de que estan sedientos, à par de los españoles que fomenta su obcecacion por cuantos medios estan su alcance, contestaron groseramente: que se defenderian. Es decir, nada nos importa todo ese torrente de calamidades que son inevitables en un asalto; que murran los habitantes de esta populosa capital, sin dejar salir à nadie; destrúyanse en buena hora sus templos, y edificios costosos: saquemos de las cárceles à los asesinos famosos, enemigos de la sociedad. Perezca México, arda la república toda. . . .!—He aquí el language de los Musomanes Bustamantistas.

Por el contrario el héroe de los libres. Ha visto esa desesperada obstinacion: ha notado el rencor de los picaluganos contra los patriotas: ha visto vagar por las calles de Mexico al demonio de la venganza, bajo la forma del energúmeno MACACO, y sus camaradas Rafael Dávila, Martín Rivera, Juan Gomez Navarrete, y otros innumerables que por la imprenta atizan el fuego devorador: ha visto que las familias pobres, que son las mas numerosas en toda poblacion, son las primeras que perecen por la hambre y el fuego, cuando los ricos se guarecen por algun tiempo en el resto de su abundancia, y he aquí porque no ha querido esponer à sus conciudadanos al furor de esos caribes.

Ha considerado tambien, que no hallándose en el caso de conquistar una ciudad estrangera, rindiendola à fuego y sangre, sino en el de salvar una poblacion de ciudadanos inocentes y amigos, oprimidos del modo mas inhumano, puede triunfar por otros medios menos costosos y sensibles, castigando à los usurpadores pa-

EL FANAL.

ricidas, que se han parapetado con los pechos inocentes de nuestros hijos y familias. En esa posición era necesario traspasar el pecho de los libres, para llegar al de los esclavos, y esto les da una fuerza superior á la que les proporcionan sus débiles huesos. ¡Cobardes! ya no tenían otro recurso que esconderse tras los recintos de esa gran Ciudad, que vá á ser el templo venturoso de la libertad mexicana y de las virtudes pátrias.

El Ejército Libertador hace hoy un uso mas noble de las ventajas que le proporciona su irresistible fuerza física. Dueño de la opinión pública, generalizada en todos los corazones de los mexicanos, que casi en masa han levantado el grito de libertad contra los usurpadores, apresura ya el día venturoso de la concordia de los mejicanos para el restablecimiento del pacto social que tanto han ultrajado los aristócratas. Todos los estados de la federación se han concentrado para defenderse del usurpador, que los unia para sacrificarlos, y los de México, Puebla y Veracruz, tienen geográficamente reducida á un solo punto insignificante y precario la ciudad federal, que es hoy la única madriguera de los gefes de la usurpación; pues aunque el general Minotauro agita sus últimos esfuerzos contra los libres Zacatecanos, ya marchó á estrellarse con el héroe que ha de consumir su ruina en los campos de Cuautitlan, donde lo espera bajo los auspicios de un seguro triunfo. He aquí el objeto del memorable suceso que se cuestiona: entendiéndolo todos los patriotas oprimidos. El sitio de la capital vá á terminar fuera de la capital, sacando á los opresores de su guarida. En el campo de honor es donde brilla la impavidez del varon fuerte, no en los brillantes salones de la prostitución, ni tras los edificios que sirven de parapeto á la cobardía. Los hombres libres fundan su causa en la justicia y la virtud, no en las intrigas picaluganas, con que buscan asesinos para el Libertador, como lo estan verificando con el oro que han acumulado los gachupines. En fin, SS. EE, corto aquí mis reflexiones, por no ocupar demasiado sus columnas.—*El Centinela.*

Por un alcance que salió esta mañana hemos publicado la feliz noticia oficial del arribo á Veracruz del Esmo. Sr. D. MARIANO GOMEZ PEDRAZA, verificado en la noche del día 5 último. Por cartas particulares se sabe que S. E. desembarcó en Veracruz la mañana del día siguiente.

He aquí, pues, al legítimo Presidente de los Estados-Unidos-Mexicanos restituido á su territorio, y desvaneciendo con su sola presencia las malignas suposiciones de los agentes de la usurpación y tiranía. Estos no cesaban de clamar que el llamamiento del Sr. Gomez Pedroza era una arteria del General Libertador para cubrir miras ambiciosas, y que el magistrado constitucional de la república, lejos de acceder á sus invitaciones, reprobaba sus esfuerzos, y hacia votos por el triunfo de la usurpación. Esos miserables, fieles á la voz de su conciencia, median el alma generosa del héroe de Tampico por la bujeza y pequenez de las suyas, y le suponian ocupado en las torpes intrigas picaluganas, que forman un elemento de sus existencias.

El suceso que anunciamos refuta victoriosamente sus viles calumnias, y hace brillar la noble sinceridad y buena fé que ha inspirado en esta crisis al valiente Caudillo de las armas libertadoras. Ojalá se desengañen sus enemigos, y en vez de sostener una guerra injusta y asoladora, den el ósculo de paz á los defensores de la constitución, y concurren con ellos á restablecer en la república el imperio dichoso de la Libertad y las Leyes!

Una persona digna de todo crédito, nos ha comunicado un diario de las ocurrencias de México, remitido de aquella ciudad. Lo insertamos con gusto, por el interés que ofrece en las circunstancias actuales.

El día 6 por la noche, cuando los libres atacaron las garitas del Niño perdido y san Antonio, á fin de llamar la atención por aquel punto, para que así saliera el ejército sin ser sentido, hubo el mayor alboroto y desorden en México. Todos creían

que era el momento del asalto, y casi todas las fuerzas se cargaron á estas garitas, dejando abandonadas las otras.

El día 7 se quedaron asombrados, cuando supieron que el campo se habia levantado, y como sus espías les comunicaron que el Sr. Santa-Anna iba para Puebla, por haber sido ocupada la ciudad por una division que mandaron de Oajaca, Quintanar salió con la suya, y llegó hasta Ayotlá, en donde se informó que no iban por allí los libres, por lo que se volvió á México. Los aristócratas hicieron correr la ridícula noticia de que el General, viendo que sus soldados se desertaban, y que con los que le quedaban no podia resistir, se habia puesto en fuga. Se abrieron algunas tiendas de ropa, y entró todo género de víveres.

Día 8 Los espías de la usurpacion avisaron que el General marchaba contra Bustamante, y en el acto se dispuso Quintanar á salir, dizque para cojer á Santa-Anna á dos fuegos. A su salida tocoren las campanas con martillos, para solemnizar la próxima derrota de los libres. Sacó dos mil hombres con 15 piezas de artillería. A las tres de la tarde se fue reuniendo mucho pueblo en la plaza mayor. Los tiranos, temiendo un movimiento popular, sacaron dos cañones para imponerles, y á culatazos dispersaron aquellos grupos. Por temor de una asonada, se mundó á Quintanar que volviese, por correr peligro la tranquilidad pública. Regresó en efecto; pero mandaron una seccion de 800 caballos que se uniese á Bustamante. Estos se fueron metiendo por Cuautitlan, donde los recibieron los libres á balazos, y á no correr tanto, perecen todos. Entraron despavoridos en México, aunque con el trafico de seis pobres indios que prendieron en el tránsito: metieron varios heridos.

El día 9 no hubo cosa particular, sino contarse muchas mentiras. Las garitas continúan como siempre.

S. E. el Presidente ha dirigido al General Libertador la carta siguiente.

San Juan de Ulúa, Noviembre 5 de 1832.—Mi amigo y Sr. General.—A las 10 de esta noche he llegado de Orleans, y mi muger bien fatigada de la mar: ya me tiene V. aqui, y sus deseos satisfe-

chos: mañana diré á V. algo mas, por este billete solo sirve para anunciarle mi arribo y deseos de complacerlo, como su paisano y servidor que le aprecia y b. s. m.—Manuel G. Pedraza.—Escu Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna.

En la misma noche de su arribo fue licitado S. E. por la oficialidad, autoridades y vecinos de Veracruz. Les arengó, manifestándoles que tomaria el poder para el bien de la República, aprovechando las lecciones adquiridas en sus viajes infortunios, y que estaba convencido íntimamente de que la Nacion no lo habia rechazado, ni aprobaba la conducta de sus opo-

Tenemos noticias del Ejército Libertador hasta ante ayer. En el cuartel general no habia el mas vivo entusiasmo, tanto por la llegada del Presidente de la República á Veracruz, cuanto por la furiosa carrera que dieron los esclavos de México á las órdenes de Quintanar.

El usurpador no habia osado llegar á Toluca, y se decia que habia contramarchado para la Goleta. —

AVISO.

Por auto proveído el día de hoy se el espediente que se gira en este juzgado sobre remate de la hacienda de Arrenal, casa conocida por la Piedras Blancas, las números 1, 2 y 3 de la calle de Pedro Asensio, y la conocida por la Cadena, ubicadas, la primera en la jurisdiccion de la ciudad de Tlalpam, y las segundas en dicha ciudad, está mandado se proceda á su venta, la que se vendará en la mitad del valor que cada una de las fincas tiene, pues así lo tiene dispuesto el supremo gobierno de este Estado. En tal virtud, se participa al público para que la persona que quiera hacer postura á todas ó alguna de las fincas, ocurra á este juzgado de primera instancia mas antiguo, donde se le oirán las instrucciones necesarias y se admitirá la que hiciere. Toluca noviembre 6 de 1832.—L. Mariano Arizcorreta.

ERRATA.

En el editorial del número 4, página 6, línea 1.^a, dice ayer: léase antes

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL PANA

NUM. 6.

MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

EJÉRCITO LIBERTADOR.

El General de la primera Brigada de Infantería, á los cuerpos de su mando.

Compañeros de armas. — Al fin vais viendo cumplidos vuestros deseos. Los trabajos de la campaña, las fatigas que hemos experimentado en una lucha continuada por el término de once meses, van llegando ya á su término. El día 5 ha desembarcado en Veracruz el legítimo Presidente Ciudadano Manuel Gomez Pedraza: S. E. lo comunicó así á nuestro amado Primer Gefe: pronto lo tendremos entre nosotros, y esos infames que en México sostienen al usurpador Bustamante contra el voto de la Nacion, tendrán que buscar un asilo en lo profundo del abismo, para ocultar su vergüenza y el opróbrio con que se han cubierto.

Soldados de la federacion! poco falta para que demos fin á esta gloriosa campaña: entre tanto permaneced como habeis aquí fieles á la causa que defendeis, y sed sufridos, subordinados y valientes, repitiendo conmigo: Viva la Libertad, viva la Federacion y el legítimo Presidente D. Manuel Gomez Pedraza. — *Jose Antonio Mexia.* — Cuartel general en Huehuetoca, noviembre 10 de 1832.

El comandante en gefe de la segunda brigada de infantería.

Soldados: mis amigos! — La órden ge-

neral de este dia os ha participado el acontecimiento mas plausible que podiais desear. Ya no se halla sin Gefe Supremo la nacion: ya está entre nosotros el legítimo presidente de la república, el Ecsmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza. Vuestro valor, vuestra constancia han dado dias de gloria á la pátria, y ya tocamos al término de nuestras fatigas. Cumplireis con lo que nos dice nuestro ilustre Primer Gefe en su célebre proclama. Entraremos muy pronto en la capital, y se colocará en su puesto al que los pueblos han llamado á la silla presidencial. Haremos que triunfe la constitucion, y cooperaremos con el Gefe Supremo á que en lo sucesivo nos mande la Ley, y solo la Ley.

Compañeros: el Primer Gefe no olvida vuestros servicios; los hará presentes á la Pátria, y esta reconocida sabrá agradecerlos las fatigas con que os habeis inmortalizado en esta justa campaña.

Vuestro Gefe tampoco os olvidará, y antes bien se gloriará eternamente de recordar este honroso título. — *José Maria Jaréro.* — Cuartel general en Huehuetoca 10 de noviembre de 1832.

NOTICIAS NACIONALES.

Veracruz 1.º de noviembre de 1832.

Entre el concurso numeroso de un pue-

blo verdaderamente libre y amante de sus instituciones, fué instalado la mañana de hoy el honorable Consejo de Gobierno del Estado, que se nombró de entre los mismos representantes del tercer Congreso constitucional convocado, que ya están reunidos en esta capital, y cuyo respetable cuerpo ha de ejercer sus funciones, interin se forma Asamblea. A tan solemne acto, que se verificó en la Iglesia de Santo Domingo, concurrió S. E. el Depositario interino del poder ejecutivo, acompañado de las autoridades, gefes, empleados de oficinas, prelados y demás ciudadanos que formaban la comitiva, de modo que ésta, lo adornado del Templo, y todo, todo, contribuyó sobre-abundantemente al brillo y esplendor de objeto tan digno y magestuoso.

El placer mas puro y el mas ardoroso entusiasmo se dejó notar desde luego en el semblante de los virtuosos y libres Veracruzanos, quienes de mil maneras espresan el regocijo con que ven instalado este Honorable Cuerpo, al que contemplan en lo ostensible como un principio seguro del restablecimiento de sus legítimas autoridades, por cuyo logro venturoso tienen tan francamente manifestados sus deseos.

Después del ceremonial correspondiente, fueron pronunciados dos discursos por el Ecsmo. Sr. Gobernador interino D. José Maria Oropesa, y el presidente del Consejo, Presbítero ciudadano Leonardo Romay, y se dió término al acto referido, con las satisfactorias congratulaciones que entre sí se prodigaban los dignos hijos de Zempoala.

[Impreso de Veracruz.]

Arenga con que el M. R. P. provincial de Sto. Domingo, felicitó en Puebla al Ecsmo. Sr. general en jefe del Ejército Libertador.

Ecsmo. Sr.—Tan natural es á los hijos el amor á sus padres, como á los hombres á su pátria. Y si el Supremo Legislador promete premios no solo eternos, sino tambien temporales á los que cumplen

con un deber, aunque necesario para con aquellos, no hay duda en que los merece el que desempeña las obligaciones que le exige ésta. Mas el patriota que se dedica á defenderla de sus enemigos así interiores como exteriores: el que espona su propia existencia para romper los grillos, esposas y cadenas que la oprimieran, el que prefiere el bien procomunal á su quietud, á su conveniencia particular, y aun su mismo honor, despreciando los insultos que le hacen la rivalidad, la calumnia y la negra ingratitud, con tal de ver á su pátria libre de la opresion, legalmente constituida: este verdadero ciudadano es acreedor á un singular elogio y á un distinguido premio, cual es el registrado en el libro de los héroes.

Tal es el premio, Ecsmo. Sr., que, no la vil adulacion, no la falaz lisonja, no las circunstancias, sino la razon, no las conveniencias, sino la justicia y la gratitud de que está animada la mayoría de la nacion, desea para V. E., al repasar con admiracion los grandes y heróicos esfuerzos que ha hecho, y está dispuesto á hacer en obsequio de su felicidad.

Las sagradas religiones, de quienes tengo el honor de ser órgano y fiel intérprete de los sentimientos de gratitud, que las animan, vienen á felicitar á V. E. por tantos y tan gloriosos triunfos como ha reportado de los enemigos ora exteriores ora interiores de la pátria en los campos del honor: pero principalmente por el que acaba de conseguir el memorable dia del presente octubre, tomando por asalto esta hermosa y fortificada plaza de la Puebla, defendida por una valiente tropa y por un decidido general.

Los prelados regulares no sabemos, S. Ecsmo., que admirar mas, si el valor de V. E. y de su bizarra division en el acto de la guerra, ó su humanidad y generosidad con los vecinos, ó su prudencia y acertadas disposiciones para precaver los males que regularmente son consiguientes á los éstasis del triunfo, ó en mantener y proseguir el orden, que en nada se ha alterado.

Nosotros, pues, que hemos visto con nuestros propios ojos desmentidas las groseras calumnias con que los enemigos

las glorias de V. E. han intentado (aunque sin fruto) eclipsarlas: que observamos la conducta arreglada de V. E. y de los dignos gefes, oficiales y soldados que componen su intrépida y honrada division: que conocemos que V. E. solo aspira à defender la constitucion y las leyes, que manda conservar el órden social, mantener la moral pública, defender los derechos de todo ciudadano: desterrar para siempre hasta la nomenclatura de los partidos, para que solo resuene por todos los ángulos de la república el dulce nombre de *mexicano*; y en fin, que sea observada, protegida y respetada la religion católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna, con arreglo al artículo 3.º fundamental de nuestra constitucion; nosotros, repito, felicitamos à V. E. por tan justos y religiosos sentimientos: ofrecerémos sacrificios y oraciones al Dios de los ejércitos, y Señor de las batallas, para que proteja y acompañe à V. E. en en sus grandiosas empresas, para que siga atando la victoria al carro de sus triunfos, para que nos conceda por medio de V. E. la estabilidad de nuestra forma de gobierno, la union sincera y fraternal, y la deseada, dulce y salvadora paz, y que todo ceda en confusion y despecho de nuestros enemigos, en felicidad de nuestra cara patria, y en gloria de V. E., que por tantos títulos se hará digno no solo de que órlen sus sienes frescos é inmarcesibles laureles, y de una fama y memoria póstuma; mas tambien de que todos los mexicanos bendigamos à V. E. y le consagremos una estátua, no en el mármol, no en el bronce, si, en nuestro eterno reconocimiento.—He dicho.

[*El Censor.*]

Sr. D. Anselmo Elizalde.—Acapulco y octubre 22 de 1832.—Mi querido compañero y amigo.—He visto su apreciable fecha 6 dirigida al Sr. Monteseoca, y en su consecuencia debo darle que tengo honor, y que mis empresas, bajo el supuesto de la justicia, las sostengo con mi existencia.

Juramos el plan salvador de Veracruz, mismo que el primer caudillo Santa-An-

na proclamó, y si bien entramos en combinacion con el sr. Bravo, fué puramente invitándole para obviar de este modo un derramamiento de sangre, porque de cualquier manera es de mexicanos, y por lo mismo es bastante sagrada.

El Sr. Bravo entusiasmado par sostener las providencias del intruso Gobierno, ha hecho estensivos nuestros convenios; pero no lo ha verificado con el artículo adicional, que solo contiene el triunfo de nuestras libertades; por lo supuesto conocerá V. que mi plan es el mismo que hemos jurado, del que jamas retrocederé, y le advierto que por manera alguna contenga sus operaciones militares, sin acceder à otra cosa que hacerlos sucumbir de cualquier suerte.

Envano amigo mio, intentan oscurecer la razon, la justicia y los triunfos que nuestras armas han adquirido.

El Sr. Santa Anna ha envuelto à los generales Facio, Azcárate y Andrade, ha tomado à Puebla, y probablemente estará ya en la capital.

Finalmente, no se deje V. alucinar, continúe V. bajo nuestras bases y cuente con que pronto tendré el placer de abrazarlo, pues emprendo mi marcha la semana entrante para esos puntos.

Deseo à V. bien, y que comunicandome con frecuencia sus operaciones, disponga de su afectísimo amigo y S. Q. B. S. M. —*J. Alvarez.*

P. D. Esto mismo haga V. estensivo à D. Manuel Garcia, para que se maneje bajo el mismo pie que à V. encargo.

PRONUNCIAMIENTO.

El Ayuntamiento de Temoaya, deseoso de contribuir à poner un término à los males que afligen à la República, no menos que por seguir la loable conducta del de la capital del Estado, libremente acordó los artículos siguientes.

1.º El Ayuntamiento de este pueblo reconoce por legítimo presidente al Escmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza, y por consiguiente adopta el plan del Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

2.º Una comision de este cuerpo pondrá esta acta en manos del sr. prefecto

del distrito. Sala capitular de Temoaya, octubre 25 de 1832.—Mariano Sanchez.—José María Robles, regidor decano.—Miguel Trejo, subdocano.—Agustín González, Quinto.—Dionisio Valdés, síndico procurador.—Es fiel cópia que se compendió del libro de actas, y lo certifico con el secretario, de que doy fé.—Mariano Sanchez.—Vicente de la Peña y Peña.—Es cópia. Toluca 8 de noviembre de 1832.—Joaquín Noriega, secretario.

EL PANAL.

Hay publicamos la felicitacion dirigida al Libertador en Puebla por el R. P. Provincial de Santo Domingo, que no solo es un bello elogio del Vencedor de Tampico, sino prueba que si hay algunos clérigos y frailes ignorantes, que por miras personales querrian desacreditar á los libres, pintando su causa como contraria á nuestra santa religion, hay otros eminentemente respetables por su rango y luces, que públicamente la vindican, tributándola el aprecio que merece.

En éste número insertamos una carta reciente del sr. general D. Juan Alvarez, que manifiesta su inalterable decision por la causa de la libertad. Este documento desmiente con evidencia á los diarios de la usurpacion, que ha mas de un mes aseguraron que el sr. Alvarez se habia unido al general Bravo, para oponerse á las armas libertadoras. ¡Pobres picaluganos! ¡Cuan dignos son de lástima! En la guerra los baten, y las picalugadas no pegan. ¡Mal haya la prensa libre, que saca á luz tantas y tantas cosas....!

Con fecha 11 del corriente escriben lo que sigue, desde el cuartel general del ejército libertador.

»Bustamante ha contramarchado de la hacienda de San Antonio á la de la Goleta, donde se está fortificando desde ayer 10 por la mañana. Los de México no se atreven á tomar el aire del campo, por temor de acatarrarse.

La division de Cuesta, que consta de

dos mil cuatrocientos hombres y seis piezas, debe llegar mañana 12 á S. Juan del Rio, segun su comunicacion del 7. Moctezuma tambien está en marcha, y las fuerzas de Zacatecas se dirigen sobre Querétaro. Nuestra posicion aqui es ventajosísima, pues con las fuerzas que tenemos podemos marchar contra Bustamante, y movernos sobre los de México, segun convenga; y no hay la menor duda en que luego que Cuesta esté en disposicion de obrar, estrecharemos al usurpador por frente y retaguardia, y acabaremos la lucha.

Los mandarines de México, aun no desengañados de la profunda nulidad de sus tropas con las carreras que han dado en sus dos salidas contra los libres, han hecho salir en la noche del 11 al 12 último una division de 2.000 á 2.500 hombres que parece dirigirse á maniobrar sobre la retaguardia del ejército Libertador.—Hasta el momento de cerrar la planta de este número nada sabemos de las operaciones de estos héroes, y probablemente anunciaremos en el del sábado algun nuevo triunfo de su ardimiento.

Acabamos de saber que el usurpador pasó por Tula el domingo con 2.300 hombres y 9 piezas de artilleria.—El gobierno de México ha nombrado para segundo de Quintana al general D. José Moran.

AVISO.

Debiendose proceder dentro del término de quince dias al remate de algunos muebles de carpinteria que pertenecieron al extranjero D. Juan Dubourdieu, con el objeto de cubrir varias deudas, se avisa al público, á fin de que la persona que quiera hacer postura, ocurra á este juzgado, en el que recibirá las instrucciones necesarias, haciendolo tambien todo el que se considere con derecho de acreedor.—Juzgado segundo constitucional de Toluca, noviembre 13 de 1832.—Ignacio de Terratis. 3 v. l.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 7.

SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!
QUINTANA.

OFICIAL.

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE DE MEXICO.

Circular.

Don Manuel Muria, que despues de innumerables bajezas y protestas de respeto al Ecsmo. Sr. General en Gefe del Ejército Libertador D. Antonio Lopez de Santa Anna, obtuvo de la generosidad de dicho Gefe la libertad de pasar á donde mas le conviniese, abusando de aquel beneficio reciente, ha espedido en la ciudad de México la circular de que es copia la adjunta.

El actual gobierno del Estado de México, legitimo representante por libre eleccion de los pueblos del poder ejecutivo, dando á este paso la importancia politica que se merece, considerada la impotencia en que se halla el gobierno militar que ha protegido las usurpaciones hechas de los poderes públicos en los mas Estados de la federacion; apoyado en los verdaderos principios que arreglan el uso de la soberania, y siguiendo las inspiraciones de la opinion pública, tan universal como energicamente manifestada en el movimiento general contra los que han usurpado por la fuerza de las armas, y cubierto de sangre y luto á la nacion; declara como un atentado á la soberania del Estado este acto, y hace responsable á D. Manuel Muria ante las autoridades

del mismo Estado de este hecho, en consideracion á haberse puesto en hostilidad contra el gobierno reconocido por las cuatro quintas partes del mismo Estado, buscando el apoyo de las armas fuera de él; pero queriendo dar un testimonio público de la noble franqueza con que obra este gobierno, prevendrá V. á los dependientes de esta secretaria que están en absoluta libertad para pasar á servir á las órdenes del mismo Muria, si conforme á sus opiniones este individuo tiene un derecho legitimo al mando que ejercia como vice-gobernador, cuando por una seccion del Ejército Libertador, movida por los clamores del mismo Estado, á quien tenia oprimido con sus atrocidades, fué separado de él; en la inteligencia de que los que quieran retirarse, tendrán su pasaporte para poder pasar libremente á la capital de México, pidiendolo dentro de veinte y cuatro horas los empleados y funcionarios de esta capital, ó contestando oficialmente á este gobierno si le reconocen por legitimo, haciendo por este acto una adhesion lisa, llana é ingenua al plan del Ecsmo. Señor D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Dios y Libertad. Toluca Noviembre 17 de 1832.—Zavala.—Sr. Secretario de este Gobierno.

Gobierno general.—Gobierno del Estado libre de México.—Ecsmo. Sr. Con esta fecha dirijo á las autoridades y demas funcionarios del Estado, la circular del te-

nor siguiente.—Ocupada por los facciosos la capital del Estado, y trastornado el orden constitucional en parte de su territorio, de modo que me es imposible desempeñar en él las funciones que con arreglo á la ley me corresponden por razon de mi empleo, he resuelto, á virtud de las facultades extraordinarias con que me hallo investido por la honorable Legislatura del mismo Estado, dar principio de nuevo el dia de hoy (que me hallo ya en libertad) dictando cuantas providencias sean necesarias para el restablecimiento del orden, tranquilidad, arreglo y manejo de la administracion pública.—En esta virtud, he creido conveniente declarar que el Estado no se halla acéfalo, pues su gobierno reside provisionalmente en esta capital, adonde dirigirá V. S. las comunicaciones que ocurran, interin se rehace de la ciudad de Toluca, punto de su antigua residencia. Lo espuesto comunicará V. S. á los Sub-prefectos, Ayuntamientos, Jueces de primera instancia y Administradores de rentas, previniendo á estos que los enteros de las rentas de su cargo, que hacian en la Tesorería general, los hagan ahora situando el numerario ó libranzas en poder del cobrador de estas que reside en esta capital, y dándome el correspondiente aviso de haberlo así verificado, segun las prevenciones hechas.—Lo que tengo el honor de transcribir á V. U. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ecsmo. Sr. Presidente interior, acordando, si lo tiene á bien, se inserte esta circular en los periódicos del distrito, para que pueda llegar por distintas vias á noticia de todos los habitantes del Estado.—Dios y libertad. México noviembre 14 de 1832.—*Manuel Muria*.—Ecsmo. sr. Secretario del despacho de Relaciones.—Es copia México noviembre 15 de 1832. *Ortiz Monasterio*.

Es copia Toluca noviembre 17 de 1832. *Joaquin Noriega*, Secretario.

EL EJÉRCITO LIBERTADOR

Seccion de operaciones sobre Cuernavaca.

A la oracion de la noche de ayer se me presentó el capitán Rivera con los cien

hombres de ambas fuerzas que V. S. me sirvió mandar en mi auxilio, y hoy al amanecer emprendí mi marcha con la division para este rumbo, y al llegar á este punto me encontré con una fuerza de doscientos enemigos que intentaban atacarme los batí tan breve como se presentaron, con tanta bizarría, que no tuvo lugar ni tropa de obrar por la violencia de la fuga del enemigo: pero puede V. S. tener la satisfaccion que van bien escarmentados, pues á mas de varios muertos, entre los que se cuenta un teniente coronel, se les tomaron dos prisioneros, algunas armas, caballos, de manera que han visto lo que valen los soldados de la patria. La pérdida nuestra consiste en dos caballos muertos, el capitán Vugarte herido y el alférez d. Mariano Perez.

Todos los gefes y oficiales que están en mis órdenes han llenado completamente sus deberes, portándose bizarramente, y cuando me desocupe de las operaciones militares haré mérito de su valor en el detall de esta jornada.—Dios y Libertad. Huiztilac noviembre 15 de 1832.—*Manuel Ordiara*.—Sr. Coronel D. José Vicente Gonzalez, Comandante principal de Toluca.

EL FANAL.

El jamas como se debe alabado D. Manuel Muria ha establecido en México su gobierno del Estado, espidiendo una circular desatinada al efecto. Este ridiculo personaje cometi6 en Tacubaya las mayores bojeras, implorando humildemente le dejara una vida que nadie pens6 quitarle, echando la culpa de sus bironerías á los diputados, y protestando su contrición y enmienda. Se le dejó en libertad, y este es el uso que hace de ella.

El E. S. Gobernador del Estado ha visto con el mas alto menosprecio tan bufonesca farsa, y consecuente á la generosa franquicia que es el norte de su conducta, ha mandado expedir pasaporte á los que quieren reunirse al fenómeno de la usurpacion.—Ambas circulares se insertan en este número.

En uno de los últimos diarios de la usurpacion se refiere aisladamente el suceso histórico de Mucio Scevola, jóven romano, que penetró en el campo del rey Porsena, cuando sitiaba á Roma, con el objeto de asesinarlo; no habiéndolo conseguido, por una equivocacion, que hizo víctima del puñal asesino al secretario del monarca.

Ahora bien, como hasta aqui no hemos visto que el dar lecciones de historia entre en el plan del Registro Oficial de la usurpacion, ¿no debemos creer que sus editores, mereciendo el nombre de picaluganos, que les han dado los escritores liberales, hayan querido con el ejemplo de Scevola excitar el zelo fanático de algun asesino, cuyo puñal termine la gloriosa carrera del general Santa-Anna? No querran á cualquiera costa librarse del terror que les impone el ilustre vindicador de los derechos nacionales, y libertador de los pueblos oprimidos bajo el yugo de la usurpacion mas inmoral y sanguinaria?

El asesinato es y será siempre un crimen bajo y atroz, excepto para los inspiradores y patronos de Ramirez Sesma, Zenon Fernandez, Otero, Picaluga, &c. &c. Empero, si alguna vez puede paliarse el horror generoso que inspira, es cuando su golpe se dirige á un tirano insolente y bárbaro, que apoyado en la brutalidad, atropella los derechos mas sagrados, y se forma un juguete con la libertad y la sangre de los hombres. Por eso Mucio Scevola, Marco Bruto y Casio Cherea han hallado panegiristas entre las almas exáltadas y ardientes. Pero cuan distinto del suyo seria el caso que suponemos!

Porsena, prevalido de la fuerza y del poder absoluto, queria someter de nuevo los Romanos recien libertados al yugo infame de Tarquino, y solo un paso extraordinario podia salvar á Roma de la servidumbre política y civil que amenazaba ya sus puertas.—Al contrario Santa-Anna, órgano generoso de la voluntad nacional, representante y campeón de los sagrados principios de humanidad, honor, civilizacion y libertad, combate, apelando á la nacion, contra el mas inmoral y bárbaro de los tiranos, contra el que usurpando sin pudor la autoridad suprema, depuso y de-

golló al héroe del Sur, su gefe y su amigo; contra un monstruo de atrocidad y perfidia, que ha sostenido su criminal usurpacion con proscripciones y asesinatos; que ha desmoralizado á la nacion, con promover y pagar el crimen; que ha declarado la guerra á la civilizacion y á las luces; que ha perseguido sin descanso á la libertad en la prensa, en la tribuna, hasta en el sagrado asilo del hogar doméstico, donde la delacion ha costado ávidamente las lágrimas y los suspiros.

Por eso la nacion, ostigada por tantos crímenes y furores, ha preferido correr los riesgos del huracan revolucionario, á sufrir mas el yugo de tal monstruo. Por eso los estimeros triunfos de sus legionarios y los torrentes de sangre que han vertido, lejos de extinguir el fuego de la libertad, han suscitado nuevos y mas formidables adversarios á la tirania. Un movimiento nacional, sin ejemplo en nuestros anales desde la lucha de independencia, ha destruido las cadenas forjadas por la sistemada combinacion de todos los medios de oprimir que inventó la malicia del género humano. Pero el usurpador, que nada teme ni respeta, aun osa poner en balanza su odiosa personalidad con el voto y la suerte de un gran pueblo, y vemos hoy el rando rebelde á la Nacion empujando á frenar su rabia, y presto la veremos fulminar al ídolo sanguinario, y á los traidores que le quemaban incienso.

Desde Zumpango, donde se hallaba el General Libertador el 14 del corriente, escriben con esta fecha lo que sigue:

»Bustamante obra mas bien como un gefe que escolta un convoy, que como un general de operaciones; y así es que no se atreve á otra cosa que á situarse con sus cargas lo mas ventajosamente que puede. Sin embargo, habriamos concluido con él anteayer [el lunes 12] en las lomas de Huestipostla, si una fuertísima lluvia no nos lo hubiera impedido cuando comenzábamos la accion, de la que le resultaron setenta y tantos heridos y diez muertos, con algu-

porque que nos dejó en vergonzosa y precipitada fuga, que hizo á la sombra de lo muy oscuro y lluvioso de la noche.

Ayer [el martes 13] lo hemos vuelto á ver metido muy silenciosamente en el pueblo de Tequisquiác; pero ya fué caída la tarde cuando lo pudimos encontrar, despues de haberlo buscado todo el dia; y como amenazaba un temporal semejante al del dia anterior, y la tropa llevaba dos dias de estar á campo raso, sin comer ni dormir, solo pudieron hacérsele tres prisioneros, que el mismo General en Jefe les tomó en las orillas de su posicion. Estos declaran que su fuerza consta de seiscientos caballos, y setecientos infantes, con ocho piezas de artilleria. Están tomados todos los caminos por los que pudiera unirse á Quintana, quien ha dormido las dos noches anteriores en S. Cristóbal Ecatepec con menos de dos mil hombres.

Cuesta deberá estar hoy en Arroyo-Sarco con dos mil seiscientos hombres de línea, y Moctezuma en S. Luis, arreglando las fuerzas de aquel Estado para venir á continuación."

Uno de los Jefes mas distinguidos del Ejército Libertador escribe desde Huehuetoca lo que sigue, con fecha 14 del corriente.

Yo para sacarte al encuentro á Bustamante. Lo conseguimos antier cuando marchaba por el camino de Zumpango, habiéndolo tomado posesion de la hacienda Blanca; hubo un fuerte cañoneo, en el que tuvo como cien hombres de pérdida, y nosotros cosa de veinte.

Al momento de decidir la cuestion, que íbamos cargándoos con nuestras columnas, nos cayó repentinamente un copiosísimo aguacero, nos cojió la noche, y se nos escapó la presa que ya la teniamos como segura entre las manos. Pero la obscuridad de la noche era tal, que no podiamos ver ni aun las huellas por donde se nos fué el orgulloso D. Satanacio. Nos dejó en el campo algunos heridos, municiones, caballos, y aun le hicimos algunos prisioneros. Apesar de lo maltratadísimo de su tropa, marchó toda la noche por camino estraviado para ver si podia ganar el

camino de México, pero el General marchó rapidamente por su flanco con toda la caballeria, se le antepuso en el puerto de Bocanegra, y desde ayer por la mañana lo obligó á replegarse al pueblito de Tequisquiác, sin poder dar un paso, y mucho mas desde que nosotros con toda la infanteria marchamos igualmente con rapidez, y nos colocamos en este pueblo: de modo que tiene cubiertas todas las gargantas, porque el General permanece en Zumpango con toda la caballeria, y cortadas en consecuencia las líneas de comunicacion con los de México, que tampoco se atreven á avanzar.

El General Cuesta ha salido hoy de Arroyo-Sarco con su lucida division, y debe empezar á operar mañana sobre el enemigo, en combinacion con nosotros. De modo, amigo mio, que la cuestion se va á decidir en toda esta semana."

El lunes insertaremos, y hoy repartimos á los suscritores la allocacion que dirige á sus compatriotas el Presidente constitucional de la República. No es posible leer sin emocion ese noble documento, en que resplandecen la enérgica sencillez del lenguaje, y los sentimientos del mas sincero patriotismo. Nosotros llamamos á la atencion de los mexicanos amantes de la libertad y las leyes, y uniendo nuestra débil voz á la de S. E., los exhortamos á unirse á las banderas de la Constitucion, y elevar un templo á la Concordia.

AVISO.

Debiendose proceder dentro del término de quince dias al remate de algunos muebles de carpinteria que pertenecieron al extranjero D. Juan Dubourliou, con el objeto de cubrir varias deudas, se avisa al público, á fin de que la persona que quiera hacer postura, ocurra á este juzgado, en el que recibirá las instrucciones necesarias, haciendolo tambien todo el que se considere con derecho de acreedor.—Juzgado segundo constitucioaal de Toluca, noviembre 13 de 1832.—Ignacio de Terradas.

3 v. 2.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 8.

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

*El Ciudadano Manuel Gomez Pedraza
á sus compatriotas.*

Mexicanos:—A los 4 años de ausencia de la patria, me presento segunda vez en las puertas de la república. No es la presunción la que me trae hácia vosotros, ni la ambición la que me conduce á tomar parte en los negocios: la voz pública me ha arrancado del destierro, y vengo á cumplir y á hacer cumplir las órdenes supremas de la Nación.

Autoridades respetables y personas que me merecen el mas alto concepto, me han persuadido de que mi presencia podrá hacer cesar la guerra civil, y yo he debido someter mi juicio particular al dictámen ageno, so pena de aparecer en el caso contrario como un fátuo presuntuoso pagado de si mismo: he obedecido, pues, al llamamiento respetable de los hombres libres, y me hallo entre vosotros.

Los movimientos políticos hasta 829 no llevaron mas objeto que el cambio de las personas: el de 830 parece que envolvia el proyecto de mudar el régimen gubernativo, y esta sospecha se corroboró con la conducta observada por la administracion militar del general Bustamante: en ella, aunque se conservaba la aparente forma de república solo faltaba sancionar por una ley la abolición del sistema federal: los hom-

bres libres comprendieron el atrevido intento, y sus esfuerzos para frustrarlo produjeron la revolucion del 2 de enero.

Así pues, la resistencia heroica de esta plaza, el pronunciamiento del circunspecto Congreso de Zacatecas, el de todas las legislaturas no oprimidas por la fuerza, la declaración de muchas corporaciones respetables, y la decisión de una mayoría del ejército, no han tenido mas objeto que recobrar la libertad agonizante, y hacer efectiva de una manera real la constitucion violada: tales son las seguras garantías que ofrece hoy á los pueblos, mil veces engañados, una gran masa nacional que pugna por la libertad, y que por su número y condicion es imposible que machine contra los sagrados intereses de la nacion.

Y deseando esa inmensa porcion de ciudadanos legalizar sus procedimientos, han creído necesario vindicar la ofensa hecha á las leyes, cuando se declararon insubsistentes los 11 votos que para la presidencia me dieron las legislaturas en 828; y he aquí la sola razon de que se me llame á ocupar el poder, porque ni mérito personal, ni servicios distinguidos, ni el brillo de la victoria me recomiendan.

Las obligaciones que me impone este nuevo incidente de mi vida política son inmensas, y me confundo al considerar

la dificultad de desempeñarias; y en efecto ¿como podré inspirar confianza á hombres prevenidos profundamente contra mí? ¿Como tranquilizar la exaltacion de los partidos que aspiran á destruirse? ¿Como suavizar los sentimientos ajenos, y los ódios implacables que producen siempre los disturbios intestinos? Sin embargo, tal es mi designio, y para conseguirlo ningun sacrificio me será costoso. La nacion sufre una crisis peligrosa, y á mí está cometida la árdua empresa de hacerla terminar felizmente. ¿Que mision mas noble puede ofrecerse en la vida pública de un ciudadano! Si la fortuna protege mis afanes, me reputaré desde entónces como uno de los predestinados de la tierra; pero como esa obra es muy superior á las fuerzas de un individuo, interpelo la cooperacion de todo aquel que se honre con el título de mexicano libre.

Mexicanos que habeis conquistado vuestra independencia, y hoy por un error os alejais de la libertad! la tremenda y noble comision de que me ocupo se reduce principalmente á hacer callar el ruido de las armas, para poder escuchar la voz de la razon: yo os pido un momento de calma, y deo vuestra resolucion á vuestra conciencia.

¡Soldados que sosteneis un partido, y no el del pueblo á que perteneceis! ¿de donde nace ese furor por esterminar á los que pelean por haceros libres? Los autores de la independencia nacional hoy esgrimen sus espadas, sin escaminar el motivo que los precipita á tal atrocidad. ¡Hombres poseidos de un delirio insensato! arrojad los aceros, redimid á la nacion de los males que la haceis sufrir, y de los que la preparais, y entonad un himno á la Concordia.—Veracruz noviembre 7 de 1832.—*Manuel Gomez Pedraza.*

PRONUNCIAMIENTO.

En el pueblo de Cutzamala, partido de Ajuchitlan, del Estado libre de Mé-

xico, á los 12 dias del mes de setiembre de 1832: hallándose reunido este Ayuntamiento, que se compone de los ciudadanos José Ignacio Sanchez, alcalde 1.º y 2.º Mariano Grandos, los de igual goce regidores Mariano Valencia, Albino Carbajal, José Maria Bustos, Alejandro Gervasio, Felix Serrato, Rafael Toledo, Juan Crespo, José Manuel, Basilio Aguilar, sindico procurador, y José Francisco Pineda, secretario. Y por invitacion los ciudadanos José Maria Barona, Dionisio Barona, Antonio Vera, Ruperto Avila, Antonino Avila, Ramon Cano, Antonio Campuzano, Luciano Elizarraras, Juan Alcantara, Juan Maya, Anselmo Salinas, Camilo Garduño, Marcelino Rojo y otros vecinos de este pueblo, quienes enterados de la justicia con que reclaman los que se han declarado por el plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna, como legítimo salvador de las libertades pátrias, y único para restablecer á la nacion sus derechos usurpados, y perfectamente impuesto de la causa que motiva la presente convulsion política, deseando entrar en el goce de los libres que pretenden mantener para la tranquilidad pública, que podria perderse por dejar abierta la senda de los que la perturban, defendiendo causas particulares á costa de la sangre mexicana, que desgraciadamente se ha visto derramada.—Por tales principios que á todas luces deben ser dolorosos á todo buen ciudadano; este Ayuntamiento y demas concurrentes, que pretenden hacer que calmen las funestas consecuencias que consigo trae el espantoso cuadro que pinta la guerra civil, se han decidido en este acto á pronunciarse bajo los artículos siguientes.

1.º Que se lleve á efecto el plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna.

2.º Que se guarde el mejor orden para la tranquilidad pública.

3.º Que se les tribute la debida obediencia á las autoridades legítimas.

4.º Que las personas y bienes de los habitantes, se mantengan y vean con la consideracion debida.

5.º Que se persigan las gavillas de ladrones que con solo el objeto de robar se reúnen, hasta conseguir su aprehension y castigo.

6.º Que se invite al sr. comandante de este punto por medio de una comision y oficio respectivo, para ver si se adhiere á este pronunciamiento.

7.º Que se haga igual cosa con el alcalde y pueblo de Tlatchapa para los mismos fines.

8.º Que se le dé aviso de este pronunciamiento al sr. sub-prefecto del partido para que lo ponga en conocimiento del gobierno, mandandole cópia de esta acta.—Con lo que se ha concluido la presente que firmaron los que supieron hoy dia de la fecha.—Siguen las firmas.

Es copia de su original. Cutzamala octubre 24 de 1832.—José Francisco Pineda, secretario.

EL FANAL.

Al regresar á esta ciudad el Sr. coronel D. José Vicente Gonzalez, encargó la comandancia de Cuernavaca al de igual clase D. Miguel Soto, que poco despues evacuó la plaza por motivos que no comprendemos. De aqui resultó que D. Mariano Ortiz de la Peña, comandante de Iguala, unido á D. Angel Perez de Palacios, hayan ocupado aquella poblacion, en que el segundo ha vuelto á fungir de comandante. Uno de los actos de su autoridad soberana ha sido espulsar de allí en el término de dos horas y por una orden verbal, al juez de primera instancia Lic. D. Ramon Gamboa, al regidor del Ilustre Ayuntamiento D. José Vega, y á otros vecinos, que han llegado á esta capital. No satisfecho con tal violencia, los hizo conducir parte del camino entre una partida de caballeria, como viles facinerosos, y dispuso ó permitió que sus desalmados esbirros insultasen al llanto y dolor de las familias de aquellos ciudadanos con disparar algunos cohetes. El Lic. Gamboa hizo presente por un oficio á Perez Palacios la responsabilidad que tenia en el ar-

chivo y procesos corrientes del juzgado, y recibió la contestacion siguiente.

Comandancia Militar de Cuernavaca.—El individuo que la ley llama al desempeño del juzgado que está á su cargo, es quien debe remplazarlo á V. encargándose del protocolo y expedientes que son de su responsabilidad, advirtiéndole que por ningun otro pretesto deberá dejar de estar listo para marchar en el término que se le tiene señalado por órden verbal que le comunicó el ayudante de la plaza.

Dios y Libertad. Cuernavaca noviembre 13 de 1832.—Angel Perez Palacios.—Sr. Juez de letras de esta Villa.

He aqui, pues, al Sr. D. Angel Perez de Palacios ejerciendo soberanamente en el Estado los poderes ejecutivo y judicial, quitando y poniendo autoridades, y condenando al destierro á los ciudadanos, sin mas título ni derecho que el de la fuerza brutal, ni mas fundamento que las inspiraciones de su voluntad. Ni aun podrá decir que procede asi porque desconoce al actual gobierno, pues el Sr. Gamboa fué nombrado juez de Cuernavaca por el General Muzquiz; de manera que estos militares que invocan las leyes y la constitucion, prueban con su conducta que solo reconocen el terrible derecho del mas fuerte.

Si los amigos de la libertad profesasen iguales principios, ¿que suerte hubieran corrido los poderes legislativo y ejecutivo que funcionaban en esta capital, entre los cuales se hallaba un hermano del Sr. D. Angel, que mandaba ademas la ridícula guarnicion de S. Francisco? La suerte de la guerra los puso á todos á merced del Ejército Libertador, y apesar de la guerra ferroz que hicieron á la libertad, y de las violencias cometidas contra sus amigos, ninguno sufrió la mas ligera restriccion personal, ni el menor insulto. Todos quedaron en libertad absoluta para pasearse, esconderse ó marcharse á conspirar, segun la conciencia y génio de cada uno. Solo D. Manuel Muria, el fenómeno de la usurpacion, estuvo con una guardia en su casa y marchó tras el ejército, no porque se diese importancia alguna á su carácter político, sino por preservarle de la violen-

cia de la plebe, que á grito partido pedía su cabeza. Apenas llegó á Tacubaya, se le dejó libre, y si ocupó un cuarto en el alojamiento del General Santa-Anna, fué porque allí se juzgó mas seguro, y la prueba es que hoy se halla en México, arreglando su gobierno del Estado.

La simple comparacion de los hechos basta para que el mas rudo juzgue por sí entre los tiranos y los libres.

Por la siguiente órden copiada del Sol de México, puede verse la libertad que allí se disfruta.

⚡ DISTRITO FEDERAL. ⚡

Gobierno del distrito federal.—Seccion 2.^a

—México 14 de noviembre de 1832.

⚡ Considerando necesario y de indispensable obligacion del gobierno del distrito dictar todas las medidas de su resorte contra los perversos detractores que no teniendo el valor necesario para engrosar las filas de los enemigos del órden, fomentan la revolucion por medio de conversaciones sediciosas, he resuelto se publique este decreto por los periódicos, á fin de que los que las oigan los denuncien con justificacion al mismo gobierno, pues el encargado de él cuida tanto de que se castiguen los excesos, como de que no se le tenga por un tirano perseguidor.—Ignacio Martinez.

Fortaleza del Gallo. — Con esta fecha doy á V. S. parte de que el Sr. Bravo bajó por Tierra-caliente y entró en Ajuchitlan; y habiendo aprendido al comandante D. Julio Santa-Maria, y al comandante Julian Palacios y teniente coronel Juan Mateo, á los tres dias los han pasado por las armas, en compañía de dos correos del Sr. General D. Juan Alvarez.

Nosotros estamos esperando por horas al enemigo, y sabiendo que V. S. se halla en Toluca, doy á V. S. parte que toda esta gente está decidida á morir por la pátria, y solo esperamos una órden de V. S. para marchar donde se nos mande.

Dios y libertad. Santa Maria Xochicalco, noviembre 10 de 1832.—Felipe Martinez.—Sr. Comandante militar de Toluca, D. José Vicente Gonzalez.

La misma noticia comunica el comandante de Iztapan, con fecha 9 del presente.

En obsequio de la humanidad y por mismo honor del general Bravo, deseo que no sea cierto el hecho que en el parte anterior se refiere. Si uno de los partidos beligerantes hace asi la guerra á muerte, ¿no provoca las represalias por parte del otro? Y si los dos se esterminan con crueldad, pronto la república se verá reducida á un espantoso desierto, y la mitad de la nacion degollará á la otra mitad, bañara en su sangre. Aun en la administracion de Bustamante, nada famoso en su humanidad, se ha respetado en los primeros el derecho de la guerra. ¡Y el sr. Bravo los inmola! ¡Y este era el hombre que debía curar las profundas llagas de la república...! Bello porvenir se la prepara

Hay noticias del Ejército Libertador de que el 17 último. El general Santa-Anna había concentrado sus fuerzas en Zumpango dejando en consecuencia libre la junta de Bustamante y Quintanar, que se verificó en Tisayuca. Estas maniobras parecen indicar que se trata de un golpe decisivo por parte del general Libertador.

Se han presentado en esta ciudad ocho y siete soldados de varios cuerpos de fanteria que salieron de México antes y en Monte Alto diez dragones del mismo regimiento permanente.

AVISO.

Debiendose proceder dentro del término quince dias al remate de algunos muebles de carpinteria que pertenecieron al extranjero Juan Dubourdieu, con el objeto de cubrir sus deudas, se avisa al público, á fin de que la persona que quiera hacer postura, oca á este juzgado, en el que recibirá las trucciones necesarias, haciendolo tambien do el que se considere con derecho de acudir.—Juzgado segundo constitucional de Toluca, noviembre 13 de 1832.—Ignacio de la Cruz.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Mateo.

EL FANAL.

NUM. 9.

MÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1832.

*Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!*
QUINTANA.

EJÉRCITO LIBERTADOR.

Comandancia de Ingenieros.

Excmo. Sr.—Cumpliendo con las superiores prevenciones de V. E. de 19 del pasado setiembre, se principiaron los trabajos con objeto de hacer practicable el camino para la marcha del Ejército Libertador, comenzando estos desde la hacienda del Encinal, siguiendo por la cuesta de Maltrata y otras anexas, para que apareciese el Ejército en el pueblo de S. Antonio.

Este paso dispuesto por V. E. desde Orizaba, nos recuerda el de los Alpes ejecutado por Napoleon, y los tiempos de Carlo-magno y Anibal, quedando burladas las miras del enemigo, que creia impracticable este difícil tránsito, digno únicamente de las empresas de V. E., porque los obstáculos que presentaba en la estension de cinco y media leguas, atravesando la cuesta de Aguacatlan, hacia dificultades que se vencieron con arreglo á los principios de mi profesion.

La celeridad con que se obró para allanar este camino, no las recomiendo á V. E., porque es testigo presencial de la velocidad con que se ejecutaron los trabajos, así como de la economía con que se han verificado, empleandose el corto espacio de cinco dias y su gasto no llegó á trescientos pesos.

Iguales cosas se practicaron para la fortificacion de Orizaba, que V. E. dispuso

bajo su direccion: toco esto como incidente, porque V. E. está penetrado de la certeza de mi relato. Solo añadiré que la actividad y economia verificada en la fortificacion de Tampico ha sido igual, quedando concluida con las prevenciones del arte.

El 26 de setiembre á las dos de la tarde dispuso V. E. levantar el campo de Orizaba con toda la artillería, parque y equipajes; y el 27 nuestro Ejército pasaba al pie de las nieves del volcan: el 28, V. E. á la cabeza de mil caballos operaba sobre la derecha de la línea del enemigo, tomando posicion entre la boca de la Cañada de Ixtapa y la hacienda de la Blanca. La infantería y artillería se hallaban en la hacienda de la Blanca, y el obus de siete y media pulgadas llegó en batería á las dos y media de la tarde.

En cuarenta y ocho horas se verificó el paso de todo el Ejército con sus trenes, sorprendiendose el enemigo de una empresa de que jamás es capaz, porque aquella fué grande; y sus movimientos retrógrados de las posiciones que ocupaba, manifiestan el temor que se les infundió, al ver la aparicion y posicion de V. E., que ella formaba una línea de operaciones de Ixtapa á San Antonio, que no podria ser atacada por el enemigo, sin el peligro de ser esterminado. Logró V. E. tomarle la vanguardia, y la estrategia conocida del general Facio, no produjo mas que una retirada poco decorosa de su ejército, que se tenía por in-

vencible, fiado sin duda en los conocimientos de su general para la buena direccion de grandes masas, al retirarse á retaguardia del ejército que iba á batir y contener en las posiciones que habia ocupado.

Póngolo en conocimiento de V. E. con arreglo á sus prevenciones para que le rindiera cuenta de los trabajos y gastos del referido camino, asi como de sus resultados, y en debido cumplimiento de mi deber, reiterandole mis respetos y subordinacion.

Dios y Libertad. Campo en San Agustín del Palmar y octubre 1.º de 1832.—*Francisco Vecelli*.—Ecsmo. Sr. General en Jefe del Ejército Libertador D. Antonio Lopez de Santa Anna.

Correspondencia Interceptada

Sr. Dr. D. Tomás Vargas.—Guanajuato octubre 19 de 1832.—Mi muy querido amigo y venerado maestro: el Obregon que me dice V. no conoce en su apreciable de 13, es el mismo que existia en el mineral de Catorce cuando V. estaba en Guadalucazar y yo en San Luis; pero en obsequio de la verdad necesito rectificar un equivoco que cometí en mi carta del dia 8, en que me hizo insidir el Dr. Lariva. No fue Obregon el que trastornó la eleccion; por el contrario, él, D. Carlos Montes de Oca y Llorente trataron de sostenerla, pero un Sambrano de Acambaro, auxiliado del Licenciado Echeverria, ambos Yorkinos, sorprendieron á los patanes, con mil patrañas y calumnias; esto he sabido con certeza; y respecto de V. estan llenos mis deseos con la eleccion de Michoacan: mas por lo que toca al Estado y á la cosa pública estoy muy descontento, porque no hay uno siquiera razonable de los electos aqui.

No obstante los compromisos que se esperan, yo creo que si se reunirán las cámaras en enero, porque el gobierno debe conocer que de otro modo peligrá mucho mas su existencia, y sacará dinero para viáticos y dietas; y porque la am-

bicion de algunos de los nombrados, y el patriotismo de otros los obligarán á marchar con tal objeto. Me parece tambien, que para entonces habrá terminado ó estará al concluir la guerra, y tendrá mas recursos el gobierno, y menos gastos. V. está muy triste en su citada, mas yo he visto otras que presentan un aspecto risueño. Son demasiado sensibles los sucesos de Puebla; pero ellos en mi juicio, apresuran la ruina de Santa-Anna: una de dichas cartas asegura que indignado el ejército de Quintanar porque no se cumplió la capitulacion celebrada con Andrade, representó ó iba á representar al gobierno para que no se tratara con aquel de convenio alguno, pues de avenirse, el ejército no lo respetaria: si esto es cierto, esos soldados son invencibles, y mucho mas con el refuerzo de 600 caballos que lleva Arista y deben estar ya en esa: el gobierno habrá recibido una leccion de energia, con la que debió haberse conducido, en vez de mandar comisionados, que solo manifiestan debilidad.

Aqui estamos otra vez amenazados por Cuesta; pero no logrará sorprendernos como en la primera: ya tenemos en Silao 500 hombres buenos y una pieza de artilleria bien servida, dentro de tres dias habrá hasta mil hombres, y será batido aquel, si tiene la temeridad de invadir el Estado: nos hemos quedado sin la fuerza necesaria para conservar la tranquilidad, pero nos hemos alistado como 500 vecinos para cuidar de ella, y defender lo interior de la poblacion.

Entre tanto, no sé lo que se han hecho los Sres. Bustamante y Cortazar: se dice que este fue á unirse con aquel, que se halla en Espíritu Santo: se dice tambien que la tropa de Aguas-Calientes se pronunció por el gobierno y se le unió Cortazar, lo cual está muy valido, y se asegura en varias cartas; pero Garcia con fecha 12 nada de esto me dice, y solo sí, que tenia pactada una entrevista con Bustamante en Salinas.

Si las contestaciones ulteriores se hicieren por medio de comisionados, insisto en mis deseos de serlo por la parte del gobierno ó de Bustamante.

No vinieron los papeles de Plancarte, entre los cuales está la certificación de gravámenes que mandé á V. como documento el mas esencial: tampoco urgen por ahora, pues ya dije á V. que salimos de aquel apuro; y asi los mandará V. cuando se proporcione.

Ya he escrito hoy al chato Moreno, sobre la presentacion del apoderado de Gordo, quejándose de injurias por la carta de aquel que imprimió tata Bustamante, y le digo que se prevenga, pues no es regular que V. sostenga ese juicio, en el que seguramente será vencido Gordo, pues las proposiciones que hizo y me mandó para que las secundara, en efecto eran en favor del plan de Zacatecas.

He dispuesto que mi familia se vaya á Celaya la semana que entra para que se liberte de los frios, que ya comienzan á sentirse, y para economizar gastos, quedandome yo aquí hasta que acabe el año: concluido este, y con él mi mision, ¿qué haré para subsistir? El bufete no anda, ni yo quiero dedicarme á él: no hay con que girar á Plancarte, ni encuentro un destino que no sea empleo público: iré pues á perecer si la Providencia no me abre camino.

Es cuanto ocurre, y que recibiendo V. memorias de mis Luces, y dandoselas de mi parte á los sres. Michelena y Cabrera, reciba tambien el corazon de su apasionado discipulo y constante amigo, q. b. s. m.—*Victor Marquez.*

PRONUNCIAMIENTO.

En el pueblo de Malinalco á veinte y siete dias del mes de octubre de mil ochocientos treinta y dos: reunidos en cabildo extraordinario á las ocho de la noche los señores capitulares que suscriben, les hizo ver el alcalde primero ciudadano Mariano Mendoza, que él se habia pronunciado en Toluca con el Teniente ciudadano Mandel Nieto en union de la guar-nicion de aquella plaza, porque era el único medio de terminar los males de la República, y evitar la efusion de sangre

de sus compatriotas: en cuya virtud los presentes acordaron adoptar, y en efecto adoptaron el plan del Ecsmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna, en los mismos términos que lo ha adoptado el Ilustre Ayuntamiento de la capital del Estado, y que de esto se diese parte al Sub-prefecto del partido, acompañandole cópia de esta acta, que firmaron.—*Mariano Mendoza*, presidente.—*Ignacio de Lara*.—*José Romero*.—*José Maria Duarte*.—*Vicente Corito*.—*Agustin Guadarrama*.—*José Ignacio Brunengo*, síndico.—*Manuel Gordillo*, secretario.

GOBIERNO DEL ESTADO

Ecsmo. Sr.—Hice manifiesta á los dependientes de la secretaría de este Gobierno, la circular de V. E. de 17 del actual y cópia que me acompaña de D. Manuel Muria, y solo el ciudadano Manuel Pimentel ha solicitado pasaporte para pasar á la ciudad federal; por consecuencia todos los demás están por el plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y reconocen á V. E. como Gobernador del Estado.—Acepte V. E. las protestas de mi consideracion y aprecio.—Dios y Libertad. Toluca Noviembre 19 de 1832.—*Joaquin Noriega.*

Es cópia, Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José María Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Recibido por mí, el oficio circular de V. E. fecha diez y siete del corriente, hice juntar á los individuos todos de este Tribunal y sus oficinas, y habiendoseles leído, responden, que se quedan en esta ciudad, á excepcion del escribiente interino de la segunda secretaría D. Juan Olmedo, y ninguno otro se halla en disposicion de irse á México, haciendose con esto el reconocimiento consiguiente del Gobierno que existe en esta Capital del Estado conforme á la Ley, y del plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, que proclama la observancia exacta de la cons-

titucion y las leyes; con lo cual contestó á V. E. con las especificaciones que su citada circular espresa.—Dios y Ley. Toluca Noviembre 19 de 1832.—José Domingo Rus.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.

Es copia. Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—José María Rubio, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Los empleados en esta oficina han reconocido y reconocen por legítimo al actual Gobierno del Estado, manifestando en consecuencia por este hecho su adhesion al plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Dios y Libertad. Toluca Noviembre diez y siete de 1832.—Por falta de contador general.—Geronimo Navarro.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.

Es copia. Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—José María Rubio, oficial mayor.

EL PANAL.

Cuando el general Santa-Anna proclamó en Veracruz el restablecimiento de la Constitucion, vulnerada en el despojo arbitrario que la Cámara de diputados de 1829 hizo al general D. Manuel Gomez Pedraza del derecho que le daban á la Presidencia los once votos que en setiembre del año anterior emitieron á su favor otras tantas legislaturas de Estados soberanos, los partidarios de la usurpacion Bustamantina, sin atreverse á profundizar la cuestion constitucional que se iniciaba, la eludieron, alegando que el Sr. Pedraza no queria venir al mando Supremo, y mucho menos llamado por el caudillo de Veracruz.

La llegada del Presidente legítimo á la República, y la manifestacion de sus nobles y patrióticos sentimientos deben causar profunda impresion en los hombres que de buena fé han sostenido el odioso régimen que espira. Aun el general Bustamante, si fué sincera y de buena fé la renuncia que hizo despues de la batalla del Galinero, debe reflexionar sobre la situacion actual de la Nacion, y

resolverse á terminar esta lucha fratricida reconociendo los derechos del Sr. Pedraza á la Presidencia. Asi podrá disminuir de algun modo el odio general que le han conatado los actos de su funesta administracion, y la República descansará de tantos males bajo la egide de la paz y de las leyes.

Tenemos noticias de que los picaluganos de México, desconcertados y atónitos por la venida del Presidente de la República, han maquinado esforzar sus intrigas para precaver las consecuencias naturales de tal suceso. Al efecto, esparcen ya la voz de que el General Santa Anna, los Sres. Zavala, Quintana y otros patriotas, se hallan muy consternados por la resolucion del Sr. Pedraza, y están decididos á no permitir su ingreso al mando. Al efecto se asegura que le han escrito, como si S. E. no los conociese, y fuera capaz de caer en lazos tan torpes.—Nosotros tenemos la satisfaccion de saber que el Presidente y todos los amigos de la libertad conservan entre sí la mejor inteligencia y armonia, y que entre todos reina la mas noble confianza.

Por noticias recibidas de Santiago Tlanguistenco, aunque no respondemos de su certeza, se sabe que la fuerza que ocupaba á Cuernavaca ha sufrido extraordinaria desercion, y ha evacuado la villa, retirandose á la Hacienda del Puente.

Hoy publicamos una carta que dirigia el Lic. d. Victor Marquez al senador d. Tomas Vargas. Este documento se nos ha remitido, y ofrece una graciosa ilustracion de las intrigas, embrollos y aspirantismo que profesan los individuos del partido que en fática y esclusivamente se llama de los hombres de bien.

El Ejército Libertador permanecia en Zumpango el 18 último. Los generales Bustamante y Quintana habian tomado el camino de Cuautitlan, acaso con el objeto de pasar á México.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 10.

SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1832.

*Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!*
QUINTANA.

GOBIERNO DEL ESTADO.

E. S.—La circular superior de ayer me pone en el caso de manifestar á V. E. mis sentimientos en la presente crisis política.

La exáltacion de los partidos hizo atropellar la constitucion federal en enero de 1829, privando al General Pedraza de la presidencia, para que incuestionablemente habia sido electo conforme á la ley fundamental. Un año despues, el General Bustamante, sublevando el ejército de reserva, usurpó el poder ejecutivo de la Union: su faccion ambiciosa, atacando todos los principios constitucionales, trastornó el órden establecido en muchos Estados, anulando sus gobiernos y legislaturas con motines que protegió la fuerza armada, ó por medio del congreso general, á quien ni la constitucion ni las leyes atribuyen, (ni conforme al sistema, pueden atribuir) la revision de los actos electorales de los Estados. Entonces la insolente audacia de dicha faccion disolvió la legislatura constitucional de México y el Gobierno establecido por ella misma.

Empero, el general usurpador hubiera hecho disimular el origen vicioso de su poder, sino hubiera sistemado en su ejercicio la tirania mas insoportable. Sacudiendo el freno de las leyes, burlada escandalosamente la responsabilidad de los funcionarios, sancionados y recompensados los crímenes mas atroces, no quedó mas derecho que la fuerza, mas garantia que

la caprichosa voluntad del tirano y de sus agentes.

En vano se diria que el ejercicio del poder electoral bastaba para terminar un regimen tan horroroso. Cuando el asesinato habia dejado ya de ser crimen, y la jurisdiccion arbitraria de las comisiones militares ponía en manos del gobierno la sangre de todos los ciudadanos, constituyendole soberano dispensador de la vida y de la muerte, seria necesario suponer en la Nacion dos millones de héroes, para que pudiera emitir libremente sus votos. [*] En las últimas elecciones, ¡no hemos visto con escándalo á muchas de las legislaturas que votaron, designar para presidente al general Bustamante, sin embarazarse por la reprobacion pública, fuertemente pronunciada contra él, ni por las prohibiciones constitucionales, que no osaron cuestionar ni sus mas prostituidos aduladores?

En tal conflicto, no quedó, pues, otro recurso que apelar al derecho tremendo, pero necesario, de la insurreccion. El ilustre General Santa Anna proclama el restablecimiento de la constitucion y el término de la tirania. Su voz se vé secundada por muchos Estados soberanos y en todos los ángulos de la República. A la presencia de sus tropas vencedoras de-

[*] D. Lucas Alamán, primer ministro y director principal de la usurpacion, confiesa en su memoria última que nadie queria concurrir á las elecciones.—EE.

parecen en esta ciudad las autoridades creadas por la fuerza y derribadas por ella misma; y V. E., legítimo representante de la administración constitucional del Estado, recobra el poder de que ilegal y atentatoriamente fué desposeído.

Por lo mismo, al declarar que reconozco á V. E. con tal caracter, y al General Pedraza como legítimo Presidente de la República, no obro conforme á las circunstancias, pues he sabido hacerme superior á ellas, y no pretendo mejorar mi suerte; ni por el afecto personal con que V. E. me honra, pues tambien lo he debido al General Muzquiz, á quien mientras viva, profesaré gratitud y respeto. La fuerza de los principios y la necesidad imperiosa de restaurar la libertad agonizante, son los únicos móviles de mi conducta.

Dios y libertad. Toluca noviembre 18 de 1832.—*José María Heredia*.—E. Sr. Gobernador D. Lorenzo de Zavala.

Es copia. Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José María Rubio*, oficial mayor.

Escmo. Sr.—En vista de la circular superior de ayer, no tengo embarazo en manifestar que no pienso en ir á México á servir á las órdenes de d. Manuel Muria, y prometo respeto y obediencia al actual Gobierno del Estado.—Dios y Libertad. Toluca noviembre 18 de 1832.—*Antonio Barquera*.—E. S. Gobernador del Estado de México.

Es copia. Toluca noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José María Rubio*, oficial mayor.

Secretaria de Gobierno del Estado libre de México.—No contestando V. S. literalmente, al tenor de la circular de 17 del corriente, espero lo verifique, espresando si reconoce por legítimo al actual gobierno, y por consecuencia si se adhiere lisa y llanamente al plan del Ecsmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Dios y Libertad. Toluca noviembre 19 de 1832.—*Zavala*.—Sr. ministro de la E. Audiencia d. *Antonio Barquera*.

Es copia, Toluca noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José María Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Cuando dije á V. E. en mi oficio de ayer que no estaba en ánimo de irme á México, y que prometia respeto y obediencia al actual gobierno, conjeturaba que esto tal vez seria bastante para permanecer en esta Ciudad; pero escogiendome en la nota de V. E. de hoy, espresese si reconozco por legítimo al actual gobierno, y si por consecuencia me adhiero lisa y llanamente al plan del Ecsmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa Anna, debo decir á V. E. que se sirva mandar expedirme el pasaporte.—Tengo el honor de protestar á V. E. mi mas distinguida consideracion y respeto.—Dios y Libertad. Toluca noviembre 19 de 1832.—*Antonio Barquera*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado de México.

Es copia. Toluca noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José María Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Impuesto de la circular de V. E. que se me comunicó por el secretario de gobierno, relativa á que hallándose el Sr. Muria en la Ciudad Federal ejerciendo las funciones de teniente gobernador, como consta del periódico Registro Oficial, y por lo que parece que dicho sr. Muria invita á los empleados para que pasen á desempeñar sus destinos á aquella ciudad, V. E. dejando en plena libertad para que lo hagan todos aquellos cuya opinion sea contraria al plan del E. S. General D. Antonio Lopez de Santa Anna, hasta darles el pasaporte correspondiente, ó que espresen su adhesion al referido plan, debo decir:—Que siendo para mí incuestionable que el legítimo y legal Presidente de la República ha sido y es el E. S. General D. Manuel Gomez Pedraza, no cabe duda que el plan del E. S. D. Antonio Lopez de Santa Anna es justo, cuando sus miras no son otras que las de restituir al legítimo Presidente á la silla que la Nacion le donó. Persuadido de estas verdades, no puedo menos que asegurar á V. E. mi adhesion al plan; y en cuanto á decir si reconozco por legítimo al actual Gobierno del Estado, nadie creo habrá que lo dude, si como yo ha sido testigo presencial de la violencia con que fué lanzado el año de

30: en esta virtud, lo reconozco por legítimo, sin que se crea que el hacer esta declaración es por conservarme en el empleo que hace nueve años he desempeñado, ni porque mis miras tiendan á mejor colocación, pues nada quiero, ni á nada aspiro; ni tampoco pueda creerse que es por la amistad y favor de V. E., pues esta y los otros me unen quizá mas estrechamente con el E. S. General D. Melchor Muzquiz, á quien le viviré eternamente reconocido, y lo respetaré así como á V. E.—Con lo espuesto doy contestación á la circular citada, protestando mi obediencia.—Dios y libertad. Toluca noviembre 19 de 1832.—José Maria Rubio.
—E. S. Gobernador del Estado de México D. Lorenzo de Zavala.

EL FANAL.

Los Sres. editores del Registro Oficial de México en su número del último lunes se dignan tomar en consideración nuestro humilde periódico, manifestando que "para ver la luz pública necesitaba acaso el hábito vivificante de la revolución, de la cual es hijo legítimo, ya que no pudo ser su precursor."

En esta parte nos cabe la satisfacción de hallarnos perfectamente de acuerdo con los sres. del Registro, pues no tenemos la menor duda sobre que en los puntos de la República donde no ha llegado el hábito vivificante que mencionan, existe la prensa en la misma libertad que disfrutaba en tiempo de la Inquisición y de Fernando 7.º Díganlo si no las imprentas del Fénix, Columna, y otras que han enmudecido ante la convicción que á martillazos les ha impuesto la rectitud patriótica del Sr. gobernador del Distrito Federal, y díganlo también las restantes, que gozan la mas absoluta libertad para vomitar diariamente á millares las mas groseras calumnias, los insultos mas soeces y las mas bárbaras amenazas contra los amigos y campeones de las libertades públicas. En esta capital antes del 23 de octubre existía poco mas ó menos igualmente libre la prensa, pues aunque la puerta no se hallaba condeco-

rada con herraduras, teníamos al caballero Muria investido de facultades dictatoriales, y con bellísima disposición para dar buenas cuentas del anarquista que osara cuestionar la sabiduría de sus providencias gubernativas y las cualidades nobilísimas de su augusta persona. El que aprendió y espulsó á los pillos que no le visitaban, ¿que habria hecho con los que cometieran el crimen atroz de censurar sus famosos bandos para el armamento en masa, y algunas otras medidas que hacen tan alto honor á su prevision, humanidad y prudencia?

Continúan los caballeros Registradores acusándonos, aunque indirectamente, de usar "personalidades, sarcasmos y especies ofensivas, que dan triste idea de nuestra educación, comedimiento, &c." En esta parte nos parece muy delicada la sensibilidad de los sres. editores, y no creemos haber dado mérito á reconvencciones tan amargas. Aunque la justa indignación que excitan los grandes crímenes públicos nos haya arrancado algunas expresiones fuertes, aun nos quedamos á inmensa distancia del lenguaje violento que se permiten los hombres de bien, los defensores del orden. Sin recurrir á las sentinas de torpeza que contienen las inmundas páginas del Toro, pagado y distribuido por el gobierno bajo el sello de una secretaria del despacho, hallaremos que los asalariados escritores de la tiranía han agotado el diccionario del ultraje. Pillos, ladrones, zaragates, bandidos, foragidos, facinerosos, chusma, canalla, tales son entre otras las dulces y comedidas expresiones con que designan á los amigos de la libertad. Para dar una idea justa de su violencia, copiaremos la última parte del editorial del Sol de 16 último, el primero que nos viene á la mano entre otros folletos de la usurpación.

El gobierno dista mucho de imitar al gefe de los bandidos: este no estima en nada las fortunas y vidas de los mexicanos, con tal de salvar su aborrecible persona; y el otro se conduce intensamente de que por la ambición de ese execrable foragido estén sintiéndose tantas fatalidades.—Proponemos á nuestros lectores que nos favorecen con algunos artículos comunicados, la solución de este problema. ¿Quién es mas inmoral, Santa Anna ó Za-

vala? Cuando se decida esta cuestion, podemos todavia proponer esta otra. ¿Quien resultará justo comparativamente, en el cotejo que se establezca entre la historia del menos malo de los dos citados, con la del general español Concha? Dios los cria y ellos se juntan.—¿Que clase de gobierno es el que existe ahora en el estado de México? Gobernador, que se llama constitucional, aunque intruso, y sin mas constitucion ni otros poderes que el suyo: he aqui un fenómeno singular é indefinible. El habanero Heredia, versátil, presuntuoso y vano, huérfano desagrado a la hospitalidad generosa que se le ha dado; y D. Juan Venenciao Barquera, eco de d. Ramon de la Roca, servil folletista estipendiado por el español enemigo de la independencia d. Juan Arizpe, he aqui el gracioso consejo de estado. ¿Quién lo gobierna? Tello.—Así anda ello.—EE.

Compárese tan bello language con el mas fuerte de nuestros artículos, y decida cualquier hombre imparcial. ¿Será por ventura calumnia y sarcasmo llamar picaluganos á los fautores y patronos de Picaluga? ¿O lo será llamar usurpador al que tomó por asalto la silla del Ejecutivo federal, é intitulándose Vice presidente, se deshizo de los dos que podian ser presidentes, degollando al uno, y espatriando arbitrariamente al otro? ¿O incurriremos en personalidades, llamando asesinatos las nobles hazañas de Fernandez en San Luis y de Otero en Morelia?

En conclusion, convencidos intimamente de la justicia de nuestra causa, deseamos de buena fé que las cuestiones constitucionales y de interes público se discutan en la calma de la razon y con la urbanidad y decoro que la civilizacion exige, sin decidirse con fusiladas, palos, autos de prision ó injurias atroces. Pero mientras nuestros adversarios continuen su odiosa táctica, no osamos responder de que alguna vez no cedamos á la justa indignacion que inspira.

En el Registro Oficial de 19 último se dice que "por la escasez de víveres de los miserables pueblos que circuepan á Zumpango, ha resuelto el Sr. Bustamante mudar sus posiciones." Para hablar con exactitud explicaremos que no la escasez de víveres, si no la mala voluntad de los pueblos, es la que hace sufrir grandes privaciones á las tropas del general Bustaman-

te. El Ejército Libertador, sin embargo de su gran superioridad numérica, halla por todas partes los recursos que se niegan á sus adversarios.

Aun se nos ha dicho por oficiales llegados del cuartel general, que Bustamante, no osando confiar sus comunicaciones á los naturales del pais, por temor de que las estravién, emplea como correos á los gachupines, cuatro de los cuales, aprendidos en comision tan gloriosa, estan domiciliados en Zumpango, y trabajando en las obras de fortificacion.

En el mismo periódico citado en el párrafo anterior, se lee lo siguiente.

Se asegura, que despues del recibimiento y obsequios que se tributaron al general Pedraza por el gefe y guarnicion de Veracruz, se le ha prohibido su salida de la plaza: no sabemos con que pretexto; pero de todos modos se coarta su libertad, y se entorpece el que su presencia termine la guerra civil, que es el objeto importante que le decidid á venir.

Tan torpe falsedad picalugana solo debe contestarse con un silencio menosprecio.

Segun noticias de México, se ha espedito una órden circular á los alcaldes y regidores para que aprendan á los sugetos que hayan estado con el General Santa-Anna en cualquiera de los puntos que ocupó durante el sitio.

Tenemos noticias del cuartel general del Ejército Libertador, que aun permanecia en Zumpango; hasta anteayer. En ese dia ó ayer debia reunirse el general Cuesta con su brillante division. Parece que Bustamante habia emprendido un movimiento retrógrado de Cuautitlan para Hæhuatoca.

Por un alcance publicaremos una interesantísima carta de S. E. el Presidente constitucional de la República al general d. Melchor Muzquiz. Llamamos á este documento la atencion de nuestros suscritores y de todos los amigos de la patria y de la libertad.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

FANAL.

ALCANCE AL NUM. 10.

Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!
QUINTANA.

Como ofrecimos en nuestro número de ayer, publicamos á continuación la carta que S. E. el Presidente constitucional de la república, general D. Manuel Gómez Pedraza, dirigió á d. Melchor Muzquiz sobre el asunto importante que tiene agitada á la nacion.—Dice así.

Ecsmo. Sr. d. Melchor Muzquiz.—México.—Veracruz, noviembre 14 de 1832. Mi estimado paisano y amigo.—Antes de dirigir á V. mis letras, quise instruirme fundamentalmente del estado político de la república. Distante de ella en un pais extranjero, no podia tener ideas precisas de todos los pormenores de la revolucion, sin cuyo requisito no es facil formar juicio seguro de los males, ni atinar con los remedios: para conseguir lo primero é iniciar lo segundo, me he tomado algunos dias despues de mi arribo á esta ciudad, y hoy comunico á V. el resultado de mis meditaciones, fruto de cuanto he leido y oido sobre la difícil cuestion que divide á los Mexicanos, y afiza la funesta guerra civil.—Como me lisonjeo que ambos nos conocemos reciprocamente, no he dudado esponer á V. mi opinion lisa y llana; quiero decir, que le hablo á V. como á un amigo, como á un patriota, y como á un ciudadano: la ciega fortuna ha colocado á V. y á mí en una posicion escabrosa, desde la que se nos observa por nuestros compatriotas, por los extranjeros, y por la posteridad. Un paso falso manci-

llará nuestra reputacion, un error comprometerá la suerte de un gran pueblo, y al meditar tan angustiada situacion, el corazon se estremece y la pluma cae de la mano. ¿Como conducirnos en esta solemne época de nuestra vida? ¿Como! proponiendonos el bien público por regla de nuestra conducta, y cerrando los oidos á las sugestiones del interes y al eco de las pasiones.—Cuando el gobierno del general Bustamante se creyó consolidado, yo ví agitarse los elementos de una reaccion fuerte y sostenida, porque es un equívoco persuadirse que una sociedad que goza de la libertad de publicar sus ideas, pueda ser sojuzgada por el terror, ó dirigida por una obscura camarilla. Los pueblos que sufren con disgusto el rigor de los magistrados, luego que conocen sus derechos y encuentran quien acaudille su causa, se pronuncian con decision, y lo hacen todo hasta conseguir el triunfo. Partiendo de estos antecedentes, que la esperiencia ha vuelto datos inequívocos para vaticinar en política, me persuadí allá en el silencio de mi retiro, de lo iaevitable de un nuevo sacudimiento social, muy mas intenso que cuantos han afligido años atras á nuestra Pátria desgraciada.—En enero de este año se realizó mi prevision: el gabinete del general Bustamante desprecó la declaracion de estas guarniciones, llamando asonada militar á un suceso de la mas alta importancia. Ya he-

mos visto el error de aquella funesta administracion, que no supo conocer el estado moral del pueblo que regia. Una asonada militar se circunscribe á un punto, no arrastra en pos de sí, el voto uniforme de corporaciones ilustres, de autoridades respetables y de hombres patriotas y á todas luces distinguidos.—El pronunciamiento de Veracruz hoy es una causa nacional, reconocida por la mayoría de la Republica, apoyada por el voto de millares de ciudadanos, y defendida por una fuerza armada de mas de 1500 hombres: recuerdo á V. estos hechos para que reflexione que lo que se llamó asonada, aun permitiendo que en el principio mereciera tal calificacion, actualmente se ha ennoblecido y legitimado por la adhesion de una masa numericamente mayor que la que sostiene al gobierno.—Decia poco antes que en el silencio de mi retiro previa la tempestad que amenazaba al gobierno mal erigido del general Bustamante: allí iba sabiendo sucesivamente los sucesos posteriores, cuando en julio recibí la primera invitacion del Ecsmo. Sr. general Santa Anna, relativa á regresar á la república, y encargarme de la suprema magistratura: dicha invitacion no habia entrado en mi cálculo, ni entonces me pareció conveniente aceptarla: consideré muy despacio lo que como mexicano debia á mi patria y lo que me debia á mi mismo, y respondí negativamente al llamamiento.—A los dos meses de ese incidente arribaron á la Nueva Orleans segundos comisionados, y como antes que me vieran (yo residia setecientas leguas lejos de aquella ciudad) se trasladó el fin de su viaje, los papeles públicos del Norte se ocuparon del objeto de su mision; de la que fué informado por ellos, asi como de la opinion de los diaristas mas célebres de aquel pueblo libre: ellos estaban conformes en que yo debia prestarme al segundo llamamiento, y sin embargo no me determiné á examinar los fundamentos en que se apoyaba; examinados estos, no pude resistirme al voto general, y me decidí á hacer por mi patria un nuevo sacrificio.—Si, Sr. General, el paso que he dado me cuesta mas que cuanto he padecido en

el discurso de mi vida agitada: para resolver he tenido que vencer mi firme resolucion de no injerirme jamas en los negocios; me ha sido preciso triunfar de mi amor propio, fuertemente empeñado en aquella resolucion que ha sido pública: he contrarrestado los temores que me inspiraban las enormes dificultades que se opondrian á la mision de que me iba á encargar; me ha sido preciso sobreponerme al miedo de poder hacer el mal en vez del bien que se espera; he combatido mis intereses y mis pasiones, he transitado con una muger delicada y sin descansar un solo dia por centenares de leguas, de pais infestado de cólera morbus; y haciendome en fin superior á mí mismo, he llegado á los umbrales de la patria, al suelo que me vió nacer, á sufrir quizá las pretensiones de otros, las calumnias de los malvados y la befa de los egoistas.

Todo ello sin embargo importa poco, si acierto á promover el bien comun y á cooperar á la terminacion de la guerra civil. Yo, aspiro Sr. General, á una grande recompensa, y tan grande, que ningun precio es costoso para conseguirla: esa recompensa es la gloria que resulta del bien obrar. Como ya voy á viejo, pronto desapareceré de la escena; y he aquí por que busco mas bien la aprobacion de la posteridad que la de la generacion presente: esta generacion agitada en todos sentidos se transporta hácia los extremos; pero otra y otra van á sucederle; ellas darán á V. y á mi el lugar que háyamos sabido merecer.—En lo que antecede está imbibida la idea de la conducta que me propongo seguir: libre hoy de resentimientos y de afecciones, deseo y pretendo obrar sin mas influencia que la de la ley, ni mas guia que la de la razon. Yo no he venido á acaudillar partidos ni á ser instrumento de venganzas; cohombre público, los amigos y los enemigos son para mí la misma cosa: en algun tiempo he dado pruebas de esa imparcialidad, y si mi caracter ha sido sindicado de rigidez y de dureza, siempre se me ha hecho la justicia de no creerme parcial. Hoy el infortunio debe haber moderado, cuando no corregidos alguno, de mis defectos; y sobre todo, el juez que debo sa-

Har sobre mis obras es incesorable, y el temor saludable que inspira ese fallo será á la vez un freno que me contenga, y una y otra garantía para los mexicanos. —Aquí tiene V., amigo mio, una profesión de mi fe política; me ha sido forzoso hablar de mi persona por la influencia que ella pueda tener en los negocios; paso ya á tratar de estos, y á iniciar el remedio de los males que nos afligen. Los escritores nacionales hace tiempo que tratan la gran cuestion que ocupa á todos los mexicanos pensadores: no es posible añadir nuevas observaciones, ni encontrar la salida al laberinto formado de los interminables debates sobre la materia; por otra parte, yo desconozco el derecho público, y no me sería dado elucidar una cuestion intrincada por sí misma, oscurecida por la esageracion de las pasiones y que tal vez gira sobre contradicciones insuperables: espondré sin embargo mi dictamen, y si él no desvanece las enormes dificultades, se aleja por lo menos del absurdo. —Se trata de legitimar al primer magistrado de la nacion para partir de un principio legal y reconocido al restablecimiento del orden alterado. Es indudable que mi eleccion en 328 fué legitima, y que en ella se cumplieron todos los requisitos de la ley fundamental. Si la camara de 829 la dió por insubsistente, no tuvo facultad para ello, y aquel decreto fué nulo; tal ha sido la opinion uniforme, y ese punto está fuera de cuestion: resulta, pues, que el derecho constitucional á la Presidencia de México existe en mí, puesto que no fue admitida la renuncia que hice de él. —Hasta aquí creo que hay una conformidad en las opiniones, y que solo se difiere en las circunstancias preliminares á la posesion: algunos creen esencial el requisito de la calificación de la cámara de 829: no puede tener hoy efecto, porque no existe; y reunir la para solo ese fin, prescindiendo de la casi imposibilidad de lograr la reunion oportunamente, sería abrir la puerta á abusos sucesivos de mucha trascendencia: la calificación de la cámara de 831 está embarazada por sus mismos decretos, puesto que el Congreso general ha dicho que *no esta en sus facultades revisar los actos elec-*

torales privativos de la cámara de 829.

En ese decreto no hay exactitud, porque la calificación que hizo aquella cámara no puede llamarse tal, por atentatoria á la constitucion y la soberanía de los Estados; de que resulta que hasta el dia no está legalmente calificada la eleccion, y la cámara actual pudo muy bien calificarla; pero el Congreso ha querido imitar á Cortés cuando quemó las navés que le condujeron á estas playas, y en ese proceder se ha manifestado una parcialidad impropia de legisladores previsivos, pues que han cerrado la puerta para quedarse sin salida en un recinto mezquino: la opinion pública, que falla del mismo modo sobre las corporaciones que sobre los individuos, pronunciará algun dia su sentencia acerca del proceder del presente Congreso de la Union. No queda pues, otro arbitrio que tomar posesion del puesto supremo, sin la calificación preliminar: el fin de la constitucion al preceptuar ese requisito, fué sin duda evitar una suplantacion, un equívoco, ó un engaño, que en el caso de ahora no debe temerse: la nacion entera tiene hecha esa calificación, y nada hay sin duda mas respetable. Opino, pues, que V. haciéndose superior á las circunstancias del momento, tiene facultad y aun obligacion de consignar el puesto que ocupa, al individuo que fué nombrado bajo todas las condiciones que la ley requiere.

Otra de las graves dificultades que ocurren en nuestra situacion política, es haberse pasado el tiempo prefijado para las elecciones de Presidente y Vice-presidente, diputados, y senadores: ha sido en efecto un mal que haya desaparecido el dia en que debió echarse la áncora de nuestra esperanza: la eleccion espontanea, libre, legal, y legitima del supremo Magistrado, era y debe ser el principio de una nueva época; pero si el tiempo pasó yá, y no es posible reproducirlo, ¿qué remedio? No queda otro que señalar un dia que remplace al primero de setiembre, y fijar otro en que el futuro Congreso empiece á funcionar, de manera que el nuevo presidente se posesione del mando el primero de abril, ó en su falta accidental, el individuo ó

individuos que ordena la constitucion: el caso es que los funcionarios amovibles no funjan un dia mas de los que previene la ley, pues nada habria tan siniestro y destructor del sistema como la permanencia de esos mandatarios en la comision que les confiere el pueblo, pasado el plazo que la misma ley les señala.—Aqui tiene V. mi opinion acerca de los puntos principales que forman la enredada cuestion del dia; ella salva la existencia de las cosas y evita las consecuencias funestas que se seguirán, obrando de otra manera. Este mi dictámen será impugnado acaso por los interesados en perpetuar nuestras disensiones, ó por los optimistas que estando, mal no se contentan con mejorar, y aspiran á la suma perfeccion: repito y convengo en que mi parecer no salva todas las dificultades, pero por lo menos se aleja de los absurdos; si algun individuo de

los muchos que tratan de la cosa pública ofrece un espediente mas sencillo, legal y practicable para transigir los embrazos y acallar las reclamaciones de los pronunciados, yo seré el primero en ceder á la razon.—Al concluir esta carta suplico á V., mi buen amigo, que medite bien lo que antecede; que no olvide la crisis peligrosa en que se halla la nacion; que escuche la opinion pública; que fije su vista en el juicio que nos aguarda, y que enseñe por último á los ambiciosos, que el honor de un republicano consiste en sacrificarlo todo á la patria.—Con las mas distinguida consideracion tengo el gusto de repetirme de V. afectísimo amigo, compañero, paisano y s. s.—*Manuel Gomez Pedraza.*

Es cópia que certifico. Zumpango, Noviembre 20 de 1832.—*José Ignacio de Bascadre.*

TOLUCA 24 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Imprenta del Estado, á cargo del ciudadano Juan Matute y Gonzalez.

EL FANAL.

NUM. 11.

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

NOTICIAS NACIONALES.

VERACRUZ 8 DE NOVIEMBRE.

Alocucion pronunciada por el Sr. comandante general del Estado, General de brigada D. Ciriaco Vazquez, con motivo de felicitar al Ecsmo. Sr. Presidente de la república su salvo arribo á este puerto.

Ecsmo. Sr.—El comandante general del Estado de Veracruz, á nombre de las tropas que comanda, tiene el honor de ser el primero en felicitar por su salvo arribo á este puerto, al legítimo presidente de los Estados- Unidos Mexicanos. Hace tiempo, Sr. Ecsmo, que dividida la república por la violencia de dos facciones, é impelida en direcciones contrarias, ha cedido al torrente, ya de una, ya de otra, y sus hijos han sido víctimas, hora de los furores de la demagogia, hora de las sanguinarias venganzas de una ridícula y orgullosa aristocracia. Los pueblos, al fin, sacudiendo el yugo que les impusieron los quereres é injusticia de los partidos, y conociendo lo errado de la senda por donde se les guiara, han vuelto al camino único para su felicidad, que es el que demarcan la constitucion y las leyes. Los pueblos, por fin, han proclamado la estricta observancia de ellas, y deseando manifestar de un modo positivo é inequivoco la sinceridad de sus intenciones, el primer paso que dan, al emprender de nuevo la marcha constitucional, es llamar a aquel fun-

cionario del destierro á que la arbitrariedad lo condenara. La república mexicana rinde así homenaje á la virtud, y presenta un ejemplo de justificacion al mundo culto, que pocos originales tiene en la historia. La severidad espartana que caracteriza á V. E. su inviolable respeto á las leyes, y su inflexible amor al órden, son las garantías en que toda la nacion tiene su mas fundada esperanza. Mucho encontrará V. E. que reformar en lo moral y en lo fisico de estos pueblos infortunados, que todo lo han perdido por la desgracia con que hasta la vez han sido regidos sus destinos: mucho, así mismo, encontrará que reparar en esta plaza y en la fortaleza de Ulúa principalmente, y de todo lo que toca á estos dos últimos puntos, tendré el honor de instruir á V. E., si fuese de su superior agrado, designando los reparos que en mi concepto son mas urgentes.

Entre tanto, descanse V. E. por ahora de la fatiga de su viage, y comience á recibir por indemnizacion de sus padecimientos, las respetuosas afecciones de un pueblo que lo mira como el Iris de paz en medio de la terrible borrasca que hoy agita la nave del Estado.—He dicho.

[El Censor.]

FELICITACION.

Ecsmo. Sr.— El Ayuntamiento de San Bartolomé Capuluac, teniendo el placer de

ver á V. E. colocado al frente de los negocios de este opulento Estado, no puede menos de felicitar su advenimiento supremo mando, por encontrar en la persona de V. E. todas las virtudes de que necesita una administracion sin mancha, así como el áncora de las libertades públicas, de que han carecido sus habitantes por muy cerca de tres años; pues holladas las instituciones federales, por los mismos que debieran sostenerlas, los pueblos eran presa del mas abominable despotismo, y solo espermentaban el terror, la angustia y la muerte.

Esta corporacion se congratula con V. E. de la notable variacion que hoy se experimenta, por la nueva administracion en todos ramos, y le ofrece sus mas altas consideraciones de respeto y aprecio.

Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de Capuluac, octubre 30 de 1832.—*Manuel Gomez.*—*Francisco Franco*, secretario.

PRONUNCIAMIENTO.

En el pueblo de Coatepec Harinas á los veinte y tres dias del mes de octubre de mil ochocientos treinta y dos, reunidos el Presidente y vocales de este Ilustre Ayuntamiento de esta municipalidad para celebrar junta estraordinaria, despues de convocado á las autoridades Eclesiástica y Militar, empleados y suficiente número de ciudadanos, el Sr. Presidente dijo: que en las circunstancias tan críticas en que se halla esta poblacion sin ver una órden de la cabecera del partido, por estar ocupada por las tropas beligerantes, y amagada á cada instante por las partidas sueltas que la rodean, era de opinion que esta junta resolviese medidas las mas oportunas para solicitar del mejor modo posible su sosiego y tranquilidad. Enterada la junta de esta pequeña insinuacion, y haciendo advertencias de los perjuicios que debian resultar al vecindario si por mas tiempo se demostraban indiferentes á la opinion general, se resolvió inmediatamente que toda la municipalidad desde este momento se ponga á disposicion del Sr.

coronel D. José Vicente Gonzalez, á quien dándole cuenta con el testimonio de esta acta se sirva elevarla hasta donde juzgue conveniente, y entre tanto que dicte las órdenes que estime necesarias para la seguridad de estos vecinos.

Asi fue resuelto con universal aplauso, concluyendo con un viva general á la federacion, á la libertad y al Ejército salvador, y la firmaron los sres. Presidente, vocales y secretario del Ayuntamiento, las autoridades, y ciudadanos que supieron.—*José Antonio Juarez*, presidente.—*José Pedro de Ayala.*—*José Anastasio Segura.*—*Leocadio Estrada.*—*José Maria Saenz.*—*Julian Maria.*—*Mariano Puga*, síndico.—*José Pedro Beltran*, secretario.—*Mariano Silva*, juez eclesiástico.—*Br Manuel de Nava.*—*Br. Felipe Jimenez.*—*Manuel Cipriano Izquierdo.*—*Feliciano Herrera.*—*Eugenio Montes de Oca.*—*Monuel Camilo Izquierdo.*—*José Antonio Letepichia.*—*Pablo Arce.*—*Ignacio Rubí.*—*Agustin Legorreta.*—*Diego Puga.*—*José Antonio Cartajena.*—*Manuel Roa.*—*Manuel Gallegos.*—*Francisco Puga.*—*Guadalupe Beltran.*—*Juan Beltran.*—*José Gomez.*—*Rafael Sanchez.*—*Santos Marcial.*—*Manuel Ramos.*—*Francisco Ignacio.*—*José Francisco Hernandez.*—*José Maria Dominguez.*

GOBIERNO DEL ESTADO.

Ecsmo. Sr.—Siempre he opinado por la justa causa de la libertad; solo he reconocido por Gobernador del Estado de México, desde su eleccion por el Honorable Congreso, á V. E., y tengo por justo, debido y necesario el plan proclamado en Veracruz por el Ecsmo. Sr. General Ciudadano Antonio Lopez de Santa-Anna, que han secundado y defendido valerosamente casi todos los hijos de la república.—Al mismo tiempo estoy convencido de los inesplicables bienes que resultarán á mi pátria del espresado pronunciamiento, y dispuesto á respetar, obedecer y defender las leyes, haciendo lo propio con V. E., como Gobernador propietario del Estado, electo con arreglo

EL FANAL.

á la constitucion.—Lo manifiesto á V. E. respetuosamente, en vista de la circular que el intruso y desagradecido Muria dió en la ciudad federal con fecha 14 del corriente, y de la que V. E. se dignó espedir con la de ayer, poniendome bajo sus superiores disposiciones á fin de que me ordene lo que tenga á bien.—Dios y Libertad. Toluca Noviembre 20 de 1832.—*Rafael Castañares.*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado ciudadano Lorenzo de Zavala.

Es copia. Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José Maria Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Opinando en todos tiempos por la causa de la libertad, he reconocido desde un principio por justo y nacional el plan proclamado en Veracruz por el Ecsmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna, y por consiguiente á V. E. por único Gobernador constitucional de este Estado; siendo esta mi contestacion á la órden superior que por circular se ha comunicado á los empleados y funcionarios del Estado.—Dios, Constitucion y Leyes. Toluca noviembre 19 de 1832.—*José Manuel Castañares.*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.

Es copia, Toluca noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario, *José Maria Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—No pudiendo dudar un solo momento que el plan del Ecsmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa Anna, esté reducido á la fiel observancia de la Constitucion y las leyes, única fuente de nuestra felicidad política, y siendo mis sentimientos análogos á este proceder, como tambien mi opinion, el amor al órden donde quiera que lo encuentre, no debe V. E. dudar un instante, que bajo este respecto reconozco y reconoceré al gobierno actual, como emanado de aquellos principios.—Lo digo á V. E. en contestacion á su respetable nota fecha de ayer, que trata sobre la materia.—Dios y Libertad. Toluca noviembre 18 de 1832.—*José Portat.*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.
Es copia.—*José Maria Rubio.*

La llegada del general Pedraza á las costas de la República ha puesto á los escritores ministeriales en el caso de esforzarse á probar con paralogismos que S. E. no tiene hoy derecho á la Presidencia de la Nacion. Sus razones, aunque faltas de fuerza y peso, son incontestables y deben producir un silencio parecido á la conviccion en la capital del Distrito, donde la fuerza militar clava las imprentas, y el espionaje y terror ponen freno á los labios. Pero en cualquiera otra parte, donde el hábito vivificante de la revolucion deje en libertad el pensamiento, la voz y la prensa, quedarán desvanecidas á la luz del mas ligero examen.

Confiesan, pues, los sres. editores del Registro y los del Sol, [ya degradado á satellite,] ser incuestionable que el general Pedraza debió ser Presidente en el cuatrienio que espira, porque obtuvo la mayoria absoluta de votos de las legislaturas; pero que perdió este derecho por no haber calificado su eleccion la cámara de representantes, conforme al artículo 83 de la constitucion, que dice así:

En seguida la cámara procederá á calificar las elecciones y á la enumeracion de los votos.

Empero, esta calificación es bien claro que debe reducirse á examinar si los que han obtenido sufragios tienen las cualidades requeridas en el artículo 76, y si las elecciones se han verificado en el tiempo y modo que previene el 79. No siendo así, la eleccion de las legislaturas seria una burla, una farsa inútil, pues quedaria sujeta á la resolucion arbitraria de la cámara, contra el artículo 84 que sigue inmediatamente al que habla de la calificación, y dice en los términos mas claros y precisos:

El que reñiere la mayoria absoluta de los votos de las legislaturas será el presidente, y no el que se le antoje á la cámara.

Es, pues, evidente que el general Pedraza, como exige el artículo 76, es ciudadano mexicano por nacimiento, tenia treinta

y cinco años cumplidos, y residia en el pais al tiempo de la eleccion, y que esta se hizo conforme á las prevenciones del artículo 79, pues se aprobaron los votos que obtuvieron todos los demas candidatos. Por lo mismo, es incuestionable que el General Pedraza es presidente constitucional, en virtud del artículo espresísimo de la ley fundamental que antecede, y que ni la cámara de representantes, ni poder alguno pudo hacer ilusorio, sin cometer un atentado. La estrafalaria declaracion que hizo la cámara de ser insubsistente la eleccion del General Pedraza, fué, pues, un acto revolucionario, esencialmente nulo, y que no puede obligar legalmente á la nacion, pues los funcionarios que con tal escándalo atropellan la constitucion, rasgan por sí mismos el título de su poder.

Los sres. ministeriales concluyen diciendo: que aunque la cámara de diputados obrase irregular y arbitrariamente, el lapso del tiempo ha sancionado ya su error, y por derechos personales, que prescriben, no debe lanzarse á la República en el vórtice revolucionario. La primera consideracion es errónea, pues aun no pasa el cuatrienio en que debe funcionar el presidente electo en 1828; y aun suponiendo que la segunda fuera exacta, responderemos que el general Santa Anna y todos los Estados, corporaciones, pueblos é individuos que han abrazado su causa no combaten por la persona del Sr. Pedraza, sino por restaurar el imperio de la constitucion y de las leyes, derrocando la tirania mas insolente y abominable. Si la administracion de Bustamante hubiera sido humana, liberal y justa, nadie hubiera pensado atacarla por los defectos de su origen; pero cuando ha querido esterminar todas las garantías, y atropellado tan escandalosamente las libertades públicas, es un deber patriótico la oposicion á sus atentados; y aun cuando los derechos del General Pedraza fueran menos evidentes, deberian reclamarse y hacerse efectivos, en obsequio de la libertad moribunda.

Por último, la revolucion existe, y los esfuerzos del usurpador y sus partidarios no han podido sofocarla en once meses de combates é intrigas; antes bien sus triun-

fos y los torrentes de sangre que han vertido la han hecho progresar de un modo asombroso. Una inmensa mayoria de la Nacion se halla hoy decidida en favor suyo, y aunque la caprichosa fortuna de la guerra halagase todavia con una, dos ó mas victorias á los tiranos, no tendrian estas mas resultado que las de Tolome y el Gallinero. Prorrogarse una lucha fratricida y desastrosa, desapareceria la unidad nacional, y la anarquia y el despotismo militar se disputarian los ensangrentados escombros de la República.

Resulta, pues, con la mayor evidencia, que la observancia de la constitucion, el sosten de las libertades públicas, y el restablecimiento de la paz y del órden, exigen imperiosamente que D. Anastasio Bustamante ponga fin á su ominosa carrera política, y el General Pedraza tome la autoridad suprema, á cuyo ejercicio le llaman igualmente la ley fundamental de la República y la salvacion de la Pátria, que es el derecho supremo de las sociedades.

Se asegura que la seccion de operaciones destinada á franquear las comunicaciones de Puebla con Veracruz, mandada por el Sr. Torrens, ha ocupado á Orizaba, de donde salieron huyendo hácia Jalapa las partidas de Marquez y Bringas, que hostilizaban aquella poblacion.

Hasta ante ayer no habia novedad en el cuartel general del Ejército Libertador.

AVISO.

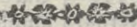
El año de 1816 salió del Pueblo de Xilozingo, municipalidad de San Bartolomé Otzolotepec, el indígena Gregorio Miguel, con el objeto de trabajar en la hacienda de Santa Mónica ó otra de las inmediaciones de la Capital de México; y hasta la fecha se ignora su existencia; por lo que se suplica á las personas que la sepan, se sirvan dar aviso á los curas párrocos de Xilozingo, y Otzolotepec, ó lo anuncien en los Periódicos, para que pueda llegar á noticia de su familia; por serle de mucha utilidad al interesado.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 12.

MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1832.



Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

INTERIOR.

El ciudadano Estevan Moctezuma, General de Brigada, y en Jefe de la 2.^a Division del Ejército Libertador, á los soldados del pueblo que militan bajo sus órdenes.

Soldados: El Presidente constitucional de la República existe ya entre nosotros. El 5 del corriente desembarcó en el puerto de la Heroica Veracruz, y si este festivo anuncio es un eco armonioso de vida para la patria en el estado de post-tracion y desmayo á que la han reducido hijos ingratos y desnaturalizados, tambien es la voz del trueno aterrador que difundirá la consternacion y espanto en la negra conciencia del usurpador y la gavilla de sus esclavos.

Soldados: triunfó la verdadera causa de la justicia, de la constitucion y las leyes que habeis sostenido á costa de vuestra sangre. ¿Qué replicarán ahora los mercenarios defensores de la usurpacion? Previeron que la vuelta al suelo pátrio del Presidente constitucional descorrería el velo de los inicuos misterios que envolvió desde un principio el ominoso grito de Jalapa; por eso vaticinaron que no regresaría, ó que de regresar, iba á ser otra manzana de la discordia. ¡Malvados! ¡y por ventura dieron ellos paz con la posesion del poder usurpador! Los patíbulos, las procripciones, presidios y encarcelamientos de los mas ilustres patriotas, no saciaban la estinguible sed de sangre, y por mues-

tra de su bondadosa y paternal dominacion, nos regalaron con el amargo fruto de dos guerras civiles.

Pero no acibaremos el plácido júbilo de este dia de inefable ventura con recuerdos tan melancólicos. Perezca como siempre su memoria, junto con los execrables autores del mal. Básteles para eterna confusion el paralelo, si puede haberlo, entre el objeto de vuestra empresa y el de la suya. Vosotros reclamasteis la reintegracion de la ley constitucional á su mas pura y fiel observancia; ellos la infringieron con un escandaloso motin á mano armada. Vosotros pedisteis la restitucion del primer magistrado de la república al puesto que le destinó el voto de la mayoría de la Nacion, emitido en forma constitucional; ellos lo eliminaron de sus penates siendo inocente, cuando quiso venir al seno de su virtuosa familia. ¡A que apurar mas el contraste! Vosotros habeis propuesto cien veces medidas que enlazaran el órden constitucional donde fue dilacerado por manos parricidas; no solo han acumulado transgresion sobre transgresion sino que correspondieron siempre con la espada, con la guerra y con todos los medios de terror, armas esclusivamente propias de la tiranía.

Soldados: llenaos de júbilo: vuestra gloria es nueva en los fastos de las revoluciones políticas, Habeis peleado por el mas noble de todos los intereses sociales, por la observancia del pacto fundamental de la nacion mexicana, y la victoria es

vuestra. Preguntad ahora á los partidarios de la usurpacion, de que pretesto se servirán para continuar los horrores de la guerra fratricida? Aun es de temer que no depongan las armas, y que á la atrocidad del crimen añadan el descaro de su obstinacion en él.

Soldados: Celebrad en este dia con pompa militar el próspero regreso del Presidente constitucional al regazo maternal de la pátria. Este hijo predilecto entre los buenos, hará renacer con su sola presencia el reinado de la virtud, y reasumirán su augusto imperio la constitucion y las leyes. Mas despues que hayais cumplido con este deber tan propio de soldados patriotas y libres, preparaos de nuevo al combate. Los planes del usurpador están muy arraigados: su conducta criminal resulta comprobada de hecho, y á la sofisteria de los paralogismos con que pudo hasta hoy disimular sus atrocidades, intentará substituir los horrendos atentados de la desesperacion. Debeis por lo tanto redoblar ahora mas que nunca vuestra inflexible constancia, y jurar de nuevo en las aras de la pátria que no volvereis á envainar el acero empuñado, hasta no haber colocado en la silla presidencial al escogido de la nacion, pacificada la República, y en su mas firme y vigorosa observancia la constitucion federal, con el pleno goce de las garantías que ella promete para la prosperidad de la gran nacion mexicana.

Cuartel general en la Villa de Soledad de los Ranchos, suburbio de San Luis Potosí á 17 de noviembre de 1832.—*Estevan Moctezuma.*

GOBIERNO DEL ESTADO.

El oficial mayor de la secretaria del Congreso d. José Osorio, contestando á la circular de este gobierno de 17 del corriente, le dice entre otras cosas lo que sigue.—En cuanto á mí, tengo la dulce y placentera satisfaccion de decir á V. E. que en su amable persona reconozco la autoridad del supremo poder ejecutivo del Estado, por la espontanea eleccion de los

pueblos, de que ilegalmente fué despojado á consecuencia del aciago plan de Jalapa; y que hago una pública y libre manifestacion de mi adhesion lisa, llana é ingenua al plan del invicto general del Ejército Libertador D. Antonio Lopez de Santa Anna.—Concluyo con decir á V. E. que el mozo de oficio de esta secretaria C. Juan Garcia, sugeto que cierra el número de los empleados de ella, está dispuesto á continuar en las ocupaciones de la plaza que sirve.—Tengo la honra de protestar á V. E. las consideraciones de mi mas alto respeto y distinguido aprecio.—Dios y Libertad. Toluca noviembre 17 de 1832.—*José Osorio.*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado.—Por indisposicion del secretario.—*José Maria Rubio*, oficial mayor.

Ecsmo. Sr.—Amigos siempre del órden público, nuestros pensamientos no pueden estar fuera de este principio, ni nuestra voluntad observar otra conducta. En esta virtud convencidos de ante mano de la justicia del plan del Ecsmo. Sr. General D. Antonio Lopez de Santa-Anna, nos adherimos á él desde aquel momento; y por consecuencia reconocemos por legítimo Presidente de la República al Ecsmo. Sr. D. Manuel Gomez Pedraza y á V. E. como Gobernador Constitucional del Estado, á quien tenemos el honor de pertenecer.—Dios y Libertad. Toluca Noviembre 19 de 1832.—*Juan Vicente Gomez de Pedroso.*—*Francisco Gomez del Villar.*—*José Maria Escuid.*—Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado de México.

Es copia. Toluca Noviembre 20 de 1832.—Por indisposicion del secretario.—*José Maria Rubio*, oficial mayor.

EL FANAL.

El gobierno de México, despues de haber agotado con dos préstamos forzosos los bolsillos de los capitalistas residentes en aquella ciudad, ha expedido el 24 último un bando, en que por dos meses, [prorogables

si el general Santa Anna lo permite.] se establecen las contribuciones siguientes.

1.º Los coches y demás carruages de cuatro ruedas destinados al mismo uso que aquellos, y que no sean de alquiler, pagaran 20 ps.: los de dos ruedas 10 ps.—
 2.º Los coches de alquiler, que se llaman del sitio, 5 ps. cada uno: las diligencias, 100 ps.—
 3.º Los carros de transporte que tuvieren cuatro ruedas, 10 ps.: los de dos ruedas, 3 ps.—
 4.º Las carrocerias y alquiladuras de coches para fuera de la ciudad, 25 ps.—
 5.º Las alquiladuras de caballos, 10 ps.—
 6.º Los almacenes que vendan por mayor, 50 ps.: los cajones de ropa, loza, cristal, fierro, las cererías, librerías, sederías y tlapalerías, 25 ps.: las alacenas de las mismas clases, 5 ps.—
 7.º Las boticas, las panaderías, tocinerías, curtidorías, sombrererías de lanas finas, platerías, relojerías en que no solo se componen sino que se venden relojes, casas de matanza, mesones ó posadas, 25 ps.—
 8.º Los cafeses del centro, las tiendas de pulperías y las vinoterías, 20 ps.—
 9.º Las fondas, sin comprender los bodegonés, 10 ps.—
 10. Las confiterías, vizcocherías y chocolaterías de grueso capital y las neverías, 3 ps.—
 11. Los cajones de zapatería, 6 ps.—
 12. Las velerías, los cafeses de los barrios, las carnicerías ó casas de expendio de carne de res ó carnero, por menor, y cada mesa de villar, cinco pesos.—
 13. Las pulquerías ó casillas en que se venda pulque, cuatro pesos.—
 14. Los tendejones ó zangarros de vinotería y pulquería, y las casillas de panadería, tocinería y efectos de curtidoría, 3 ps.—
 15. Las casas de comercio, tiendas, y cualesquiera negociaciones que no estén comprendidas por sus nombres entre las que van espesadas, pagaran tambien la contribucion, acomodada prudencialmente á alguna de las cuotas señaladas.—
 16. El repartimiento y recaudacion de este impuesto se hará por manzanas ó secciones.—
 17. El Sr. gobernador del distrito nombrará para cada manzana ó seccion, uno ó mas comisionados, quienes harán el repartimiento dentro de tercero dia de la publicacion de este decreto.—
 18. Los comisionados pa-

sarán lista de los contribuyentes al Sr. superintende de la casa de moneda de esta capital al dia siguiente de concluido el término señalado en el artículo anterior. Las listas comprenderán, todas las noticias necesarias para dar conocimiento de los contribuyentes, y la cantidad señalada á cada uno. Otra lista igual se fijará en un parage público de la manzana ó seccion, para que todos los contribuyentes se instruyan de la cantidad que debe satisfacer cada uno.—
 19. Los contribuyentes deberán entregar al comisionado de la manzana, ó á cualquiera de ellos si hubiere mas de uno, la cantidad que se le hubiera señalado, y tendrán hecho el pago para el dia último de este mes, yendo á verificarlo á la casa del comisionado. El que no lo hiciere, pagará triplicada la contribucion, para lo cual tomará providencias el Sr. gobernador del distrito, á cuyo fin los comisionados le pasarán el dia 1.º de diciembre próximo, listas de los individuos que no hubieren satisfecho la contribucion. El pago del segundo mes quedará hecho para el dia último del mismo diciembre.—
 20. Los comisionados harán sus enteros en la casa de moneda de esta capital el dia 1.º del propio mes de diciembre, por lo tocante al primer pago: el dia 2 de enero por lo tocante al segundo; y asi mismo se harán en aquella casa los enteros de los pagos que no se hubieren hecho en los dias referidos.—
 21. Si algun comisionado defraudare cualquier parte del dinero que entrare en su poder, sufrirá seis meses de obras públicas, sin perjuicio de las demás penas que correspondan, y el reintegro del dinero.—
 22. Los comisionados que se negaren sin causa justa á desempeñar esta comision en toda ó en parte, sufrirán una multa hasta de 500 ps., y si no los tuvieren, una pena hasta de seis meses de prision.—
 23. Los reclamos y dudas que hubiere sobre la regulacion de la contribucion, se decidirán por el Sr. gobernador del distrito.

Para dar idea del descaro con que los diaristas de la usurpacion tergiversan los hechos mas claros y notorios, con el fin de

calumniar á los patriotas, copiamos del *Sol* de 22 del corriente el párrafo que sigue.

Zavala... ha echado el sello á su inconstitucionalidad, declarando desituidos de sus empleos á todos los que no presten el prévio juramento de reconocerlo como gobernador legítimo.

En estos pocos renglones hay mas disparates y embustes que palabras. Aun suponiendo que el Sr. Zavala cometiese los mayores atentados, estos probarian arbitrariedad, injusticia, pero nunca inconstitucionalidad. Por lo demas, basta leer la circular inserta en nuestro número 7, para cerciorarse de que la declaratoria de destitucion, y la prestacion del juramento prévio, solo existen en los fantasias de los soleros, exáltadas por una impotente y frenética desesperacion. Si se han provisto los empleos que obtenian algunos de los que pidieron sus pasaportes, solo ha sido interinamente, por la necesidad imperiosa de que marchen los diversos ramos de la administracion pública. Y no debemos omitir, que sin embargo de haberse declarado esos individuos en hostilidad abierta con el gobierno del Estado, y de ser notorias las escaseces del erario, por los gastos urgentes de la guerra é interrupcion de las comunicaciones, se ajustaron y pagaron sus sueldos vencidos á cuantos lo han solicitado antes de su marcha.

D. Juan Agustin Cruz, prefecto que fué de este Distrito, pasó al pueblo de Tenancingo, donde antes residia, y sublevando á unos cuantos puisanos, sorprendió en la noche del domingo último aquel pequeño destacamento, y lo desarmó. Al dia siguiente marchó con una seccion respetable el Sr. Coronel Ordiera, que á la fecha debe haber entrado á Tenancingo, y restablecido el orden.

El comandante de Tejupilco, en oficio de 25 último, dice al de esta ciudad lo que sigue.

A D. Nicolás Brayo por últimas noticias que he tenido, lo derrotaron las tropas del Sr. general Alvarez en Tehuehuetla, de paso para Chilpanzingo, que iba á auxiliar aquel punto, por cuya causa se ha retirado de estas inmediaciones;

y que el capitan Francisco Jaimes de Co. yuca, se ha ido con él, con cien hombres de la tierra caliente.

El Prefecto del Distrito de México, ciudadano José Ignacio Moya, ha llegado hoy del cuartel general del Ejército Libertador, del que salió en la mañana del 25 último. No ocurría novedad. Bustamante pedia sin cesar cañones á México, recomendando los de mas calibre, y habia situado sus baterias en Ixtaltepec, distante una legua de Zumpango.

Acaban de recibirse noticias de Zumpango hasta ayer. El 25 en la tarde las guerrillas libertadoras cargaron á las enemigas, aunque en número inferior, con tal bizarría, que las hicieron retirar vergonzosamente, desalojándolas de sus puestos. La noche impidió que resultara tal vez una victoria decisiva de esta ventaja, que se celebró en Zumpango con muchas dianas y cohetes.

El 26 mudó Bustamante su posicion, situándose en San Andres, pueblo que dista una legua de Zumpango. Se abrieron las compuertas, y se les echó encima la laguna, de modo que ayer amanecieron casi aislados, y aun seguia subiendo el agua á las doce que partió el correo.

En el Censor de Veracruz de 17 último, se lee lo siguiente.

El Sr. comandante general del Estado recibió por extraordinario llegado anoche de Orizaba, cópia de un convenio celebrado entre el coronel Torrens, y el teniente coronel Bringas, que publicaremos mañana, por el cual reconoce el segundo, al Presidente de la república D. Manuel Gomez Pedraza, y se compromete á hacer que le reconozca y se pronuncie tambien la 6.^a seccion que manda, y evacuando Bringas la ciudad de Orizaba, marchará á la villa de San Juan Coscomatepec á esperar órdenes de Sr. Pedraza.

Felicitemos por tan plausibles noticias á todos los amigos de la libertad.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

ALCANCE AL NUM. 12.

VIVA LA LIBERTAD!

En el Censor de Veracruz de 24 último se halla la siguiente comunicacion oficial, con la acta y proclamas á que se refiere, y no publicamos ahora por no dilatar tan plausible noticia, ofreciendo hacerlo en el Fanal del Sábado prócsimo. El populoso Estado de Yucatan con su numerosa guarnicion ha secundado el plan de Veracruz, las autoridades legítimas han sido repuestas, y la causa de la libertad cuenta con 5.000 valientes mas, que habian sido juguete de las intrigas tenebrosas de los pérfidos Jalapistas.

La acta de Mérida es fecha en 7 del corriente, y la de Campeche en 12 del mismo.

Compatriotas! en vano pugnan los usurpadores por uncirnos otra vez al yugo férreo de su tirania. Sus conatos son impotentes, y solo obtendrán por fruto la execracion que merecen los grandes crímenes.

Por la goleta nacional Cármen (a) Landero, que fondeó en este puerto la tarde de ayer, ha recibido el sr. comandante ge-

neral, los documentos relativos al pronunciamiento del Estado de Yucatan, que tenemos la satisfaccion de insertar á continuacion.

Comandancia general del Estado libre de Yucatan.—Con la mayor satisfaccion tengo el honor de comunicar á V. S. la placentera noticia de haberse adherido este Estado en todas sus partes al laudable y patriótico pronunciamiento del Escmo. Sr. General en jefe del Ejército Libertador d. Antonio Lopez de Santa Anna. Con tal motivo acompaño á V. S. ejemplares de las actas celebradas por las guarniciones de este Estado, y le suplico ponga estos acontecimientos en conocimiento del enunciado Sr. General en jefe, interin marchan dos oficiales de esta guarnicion á manifestarlo verbalmente á S. E. Al mismo tiempo sírvase admitir las consideraciones de mis respetos.—Dios y libertad. Campeche noviembre 18 de 1832.—Francisco Toro.—Sr. Comandante general del Estado libre de Veracruz.

Toluca Noviembre 29 de 1832.—Imprenta del Estado.

EL FANAL.

NUM. 13.

SABADO 1.º DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!
QUINTANA.

EJERCITO LIBERTADOR.

Ecsmo. Sr.—El sr. coronel d. Adrian Woll, con fecha 13 del corriente, me dice desde San Joaquin á las inmediaciones de Colima, lo siguiente.—„Las armas de Jalisco no se ultrajan impunemente: su independencia y soberania no se atacan sin llevar á contestacion el castigo. A las once de la mañana de este día se atrevió el faccioso Solórzano á batir la division de mi mando en la cuesta de Tesisnastla; y y á la hora y media de un fuego activísimo, fue tan completamente derrotado, que dejó en el campo su baston, sus charreteras, su sombrero montado, mas de ciento cincuenta prisioneros, porcion de fusiles, de parque y otros pertrechos de guerra.—Me apresuro á comunicar á V. S. esta noticia, aunque con el dolor de haberse derramado alguna sangre mexicana, reservándome dirigirle el detall respectivo tan luego como ocupe á Colima, que será esta misma noche, y la recomendacion de los sres. gefes y oficiales que han tenido un comportamiento excelente.—Dios y libertad. S. Joaquin noviembre 13 de 1832, á las ocho de la noche.—*Adrian Woll.*—Sr. General ciudadano José de la Cuesta.—Y lo transcribo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. Silao noviembre 18 de 1832.—*José de la Cuesta.*—Ecsmo. Sr. General en gefe d. Antonio Lopez de Santa Anna.

Es cópia. Zumpango noviembre 25 de 1832. *Vicente Prieto*, secretario.

Correspondencia interceptada.

Ecsmo. Sr. General d. Anastasio Bustamante.—Querétaro noviembre 21 de 1832. Mi amado General.—Los movimientos de Cuesta, á quien dejé ayer en Salamanca con direccion á esta capital, me han puesto en el caso de replegarme con anticipacion á ella, para de acuerdo con mi compañero Montoya reconocer el plan de defensa y ataque que las fuerzas y el terreno nos permiten. Del resultado de armas podemos responder felizmente. Mas algo se angustia el espíritu considerando la escasez de numerario con que se halla esta tropa, para que pueda subsistir en los días del ataque, y aun para hoy y en lo sucesivo; pues aunque en la Alóndiga hay depósitos de semillas, éstas pertenecen á particulares, que si son egoistas y se les cojen sus intereses, comenzarán con la cantinela *de que se atacan las propiedades*: á esto se agrega que para surtir de ranchos se necesita de otros artículos ademas del maiz. En resumen, dinero ha de haberse menester mas que tropas, y ruego á V. que por la posta envíe unas libranzas, ó tomese el trabajo de recabarlas del supremo gobierno.—Deseará V. saber como quedó Guanajuato. Hasta hoy que saí de su territorio, habia tranquilidad, apesar de la invasion enemiga: sus habitantes detestan á los revolucionarios, mal que pese á los autores de esa neutralidad que aumenta las desgracias públicas. Cuesta ha promovido in-

surrecciones, y en ningun punto las consi-
gue. Tan buena inteligencia me hace es-
perar fundadamente, que si V. derrota a
Santa Anna, ó lo hace dispersar, los de
Jalisco no volverán á sus hogares. Para
no quitar á V. mas el tiempo, concluyo
como siempre con repetirme su constan-
te amigo y servidor con atencion
B. S. M.—*Antonio Garcia*.—P. D. El sr.
coronel Correa no se mueve de Morelia,
porque Angon amenaza muy de cerca: es-
tá en la Huacana.

Es cópia. Zumpango noviembre 17 de
1832.—*J. Ignacio de Basadre*, secretario.

Comandancia general de Querétaro.—
Escmo. Sr.—A la una de la tarde de es-
te dia llegó á esta capital el sr. coman-
dante general de Guanajuato coronel d.
Antonio Garcia con ochenta dragones de
aquel Estado, replegándose á las fuerzas
de mi mando; en virtud de haber dejado
ayer en Salamanca las que acaudilla Cues-
ta, y como es natural que su objeto sea
el de atacarme, ó de ponerme en la situa-
cion que hoy se halla la capital de San
Luis Potosí, que sufre rigoroso asedio, me
apresuro á comunicarlo á V. E., manifes-
tándole que no le son desconocidas las mi-
serias que aquí se padecen con respecto
á la tropa, y los ningunos recursos que
para ella me dejó V. E.—Ya he dicta-
do providencias duras y estrepitosas para
remediar mis males, pero la continuacion
de ellas no dejaria de causar desventajas
á la causa pública y al concepto del go-
bierno, proporcionándome con esto nuevos
enemigos en la poblacion, en las circuns-
tancias de verme con una agresion enci-
mada: y por consiguiente he creido oportu-
no dejar de repetir las, porque de cualquie-
ra manera nada he de adelantár: y V. E.
que está al alcance de todo, conocerá que
mi situacion es crítica para que se esfuer-
ze á librar alguna cantidad á mi favor, y
disponer que alguna fuerza armada venga
en mi auxilio, porque de Correa fundo muy
pocas ó ningunas esperanzas, si V. E. no
se lo previene.—Dios y libertad. Queré-
taro noviembre 21 de 1832.—*José Cayeta-
no Montoya*.

Es cópia.—*J. Ignacio de Basadre*.

GOBIERNO DEL ESTADO.

El Sr. Prefecto de este Distrito con
oficio de 22 del corriente acompaña ori-
ginales al Supremo Gobierno de este Es-
tado las contestaciones de diez y siete in-
dividuos de la administracion, á la circu-
lar del mismo expedida el 17, reconocien-
do al Ecsmo. Sr. D. Manuel Gomez Pe-
draza per Presidente de la República, y
al Ecsmo. Sr. D. Lorenzo de Zavala co-
mo Gobernador, adhiriendose por consi-
guiente al plan del Ecsmo. Sr. D. Anto-
nio Lopez de Santa Anna. Los nombres
de dichos individuos son los siguientes.

Ciudadanos.—José Maria Rivera.—Plá-
cido Ibarra.—José Peña.—Saturnino Soria.
—José Manuel Gomez de Tagle.—José Ra-
fael Guadarrama.—Eduardo Maya de la
Torre.—Domingo Quijano.—Santos Ma-
cotela.—José Agustin Cano.—Manuel Ya-
ñez.—José Maria Murguía.—Trinidad Arco
Romero.—José Maria Baeza.—José de
Luja.—Francisco Alvarez.—Nazario Ri-
vero.

Toluca noviembre 22 de 1832.—*José
Maria Rubio*, oficial mayor.

EL FANAL.

*El anublado Sol ibero en su número de
25 último, despues de regalar con los in-
sultos mas soeces al Sr. D. J. Wenceslao Bar-
quera, por haberse hecho cargo del Gobier-
no del Estado cuando el Ejército Liberta-
dor aniquiló con su presencia la usurpa-
cion tiránica del gran Muria, asegura
que lo verificó sin título alguno legal, y
desafia á que este se les pruebe. No hay
cosa mas fácil. El Sr. Barquera se dijo
llamado por la ley, y hé aqui el texto de
la expedida por el Congreso del Estado en
26 de setiembre de 1829.*

„Art. 1.º En defecto del Teniente Go-
bernador cuando se halle funcionando de
Gobernador, entrará á ejercer las veces
de éste el consejero secular mas antiguo en
quien concurren las circunstancias que ec-
sije la constitucion para este encargo.

Art. 2.º Si por algun inconveniente los
consejeros seculares no pueden hacerse car-

go del Gobierno, entrará á desempeñar lo el magistrado más antiguo del Supremo Tribunal de Justicia, teniendo las calidades que previene el artículo anterior, y solo por el tiempo que dure el impedimento, ó mientras se proceda á nueva elección.

Aprendan, pues, los sres. Soleros á disminuir su ignorancia en tales cuestiones, ó resuélvase á confesar que la suplen con la más descarada impudencia.

Con el mayor entusiasmo se celebró en esta ciudad en la noche del jueves 29 del que espira, la plausible noticia de haber secundado el Estado de Yucatan con su numerosa guarnicion el plan que á principios de este año proclamó en Veracruz el benemérito general d. Antonio Lopez de Santa Anna. Esta nueva tan satisfactoria para los amantes de la ley y la libertad, se recibió como á las 6 de la tarde, y poco á poco se fué estendiendo en la poblacion; de modo que cuando empezó el repique á vuelo con que S. E. el Gobernador determinó se celebrase tan fausto suceso, ya el vecindario estaba impueto del motivo de aquella disposicion, y contribuyó á solemnizar la noticia con cohetes, cámaras y otras demostraciones de júbilo y alegría. Toluca manifestó, en fin, lo mucho que le interesan los progresos de la causa de la libertad, y el vivo deseo que tiene de ver completamente restablecido el imperio de la constitucion y de las leyes.

Tanto mayor debe ser el regocijo de los libres por aquel próspero acontecimiento, cuanto que los partidarios de la administracion liberticida de Jalapa se empeñaron en consolidar el régimen militar organizado en Yucatan, procurando remover todos los obstáculos que podian perjudicar á la estabilidad del sistema, que intentaban generalizar en toda la república. Ellos jamas pensaron en llamar al orden á los traidores que á mano armada atacaron el pacto social de los mexicanos: dieron más bien á los rebeldes el tiempo que necesitaban para afirmar el cambio que hicieron en las instituciones; y cuando se les reclamaba por la indiferencia con que miraban los crímenes de Carvajal y compañía, salian con las

inadmisibles excusas ó de la guerra del Sur, cuando ésta no se habia concluido, ó de la imposibilidad de hacer entrar á los facciosos en el camino de la constitucion y de las leyes. Lo cierto es, que solo buscaban pretextos con que cohonestar la proteccion encubierta que dispensaban á los centralistas, entretanto llegaba la oportunidad de echar á bajo el sistema federal. En más de una página del Registro, periódico oficial del gobierno anticonstitucional de Bustamante, se hizo una vigorosa defensa de la conducta de los rebeldes de Yucatan, y se esforzaban los medios de hacer odiosos á los federalistas de aquel Estado. Se ponderaban los ingresos del erario bajo aquel régimen militar, se decia que las tropas estaban puntualmente pagadas, que se respetaban las propiedades y personas de los ciudadanos, y en fin se hacia una pintura tan ventajosa de la felicidad que gozaban los yucatecos á la sombra de la administracion de los centralistas, que cualquiera hubiera llegado á entender que á la república convenia hacer un cambio en sus instituciones para adoptar las que d. Lucas Alaman y compañía habian sugerido á los gefes de la guarnicion de Yucatan.

¿Quien pues podia dudar el verdadero proyecto de los directores del gabinete de Bustamante, cuando sus presas y sus medidas administrativas tendian abiertamente á proteger á los que habian subvertido las leyes? ¿Quien no veia en el modo con que se hizo venir á los centralistas á lo que se ha llamado orden constitucional, un empeño decidido porque quedasen con el poder en la mano los mismos que habian hecho mil pelazos la ley fundamental, para que á su tiempo pudiesen cooperar á la destruccion general de las instituciones federales? Habiendo un gobernador, cuya mision no ha de espirar sino hasta el año entrante, y cuya legitimidad no se han atrevido á disputar ni los editores del Registro ni ninguno de los de la faccion de Bustamante, procedieron los rebeldes de Yucatan, por instrucciones que desde México les mandó d. Lucas Alaman, á hacer una nueva elección que recayó en el gefe de los traidores. Hízose así mismo la elec-

cion de diputados á la Legislatura, con-
fandose la tribuna del Estado á los mas
escaltados centralistas, y lo que es peor, á
militares que la constitucion esclufa del
santuario de las leyes, por la dependencia
en que se hallan del gobierno de la Union.
En fin, se nombraron tambien diputados
y senadores al Congreso general con las mis-
mas ilegalidades que llevaban las eleccio-
nes de los funcionarios del Estado: y sin
embargo, vimos que todo qued6 aprobado
por las actuales cámaras, á virtud de las ins-
tancias que para ello hicieron los ministros
del usurpador Bustamante, y los de su vice-
gerente Muzquiz.

Tales insultos, hechos con la mayor osa-
dia á la Nacion, bastaban por sí mismos
para justificar la insurreccion en que está
empeñada, sin necesidad de hacer mé-
rito de los asesinatos proditorios, de las
perfidias, ni de los demas crímenes que han
hecho execrable la administracion puesta
por la faccion ominosa de Jalapa. Por
que no puede haber motivo mas justo para
levantarse contra un gobierno por le-
gítimo que sea, que la violacion de las le-
yes por parte de este, mucho mas cuando
á la sancion de sus excesos se presta en-
vilecida la representacion nacional. ¿A quien
podia acudirse para solicitar el remedio
de los ultrages hechos al pacto en su esen-
cia, estando corrompido el poder desde las
cámaras hasta el último agente del ejecutivo?

¡Mexicanos! Yucatan ha sacudido ya el
yugo de la tirania militar, y recobrado el
imperio de sus leyes. La sangre de sus
hijos tiñó las aguas del soberbio Grijal-
va en defensa de la faccion de Jalapa que
protegió al liberticida Carvajal y sus se-
cuaces; pero esta desgracia ha reunido á
los yucatecos para substraerse de la obe-
dencia de un gobierno intruso, origen de
las calamidades de la República. ¿Por que
pues no nos unimos del mismo modo, y de-
jamos solos á los grandes delincuentes de-
fender sus cabezas de la justicia nacional
que las reclama para hacer en ellas un
ejemplar escarmiento?

De Orizaba han partido mas de mil hom-
bres para hacer entrar en el orden cons-
titucional á los rebeldes que sostienen en

Jalapa la intrusa y tiránica administra-
cion de Bustamante.

Mañana debe llegar al campo del ven-
cedor de Tampico un convoy custodiado
por dos mil hombres que salieron de Pue-
bla. El General Muzquiz ha determinado
sorprenderlo, y al efecto ha mandado varias
partidas insignificantes á Chalco, y á las in-
mediaciones de Ayoala. El General Liberta-
dor envió en auxilio del convoy mil caballos,
que con los dos mil hombres que vienen de
Puebla, hacen una fuerza capaz de arrui-
nar hasta á la misma division que man-
da el usurpador. Por lo demas, Bustaman-
te permanece en el pueblo de San Andres,
sin haberse atrevido á hacer el mas ligero
movimiento sobre el campo de los libres.

Por varias cartas venidas de Veracruz
sabemos que D. José Segundo Carvajal se
ha embarcado en Seibu-ploja para un
país extranjero, huyendo de la justa in-
dignacion de un pueblo que ha vejado y
oprimido.

El Sr. Prefecto de Tasco, en comunica-
cion fecha en Temascaltepec á 23 de noviem-
bre último, avisa que en carta de Hueta-
mo del 25 se espresaba haber llegado allí
ese dia el coronel Angon con 200 caballos,
y que al siguiente debia llegar el general
Montes de Oca con 500 infantes; cuyas fuer-
zas reunidas se dirigian á perseguir al ge-
neral Bravo.

La estension de los documentos relativos
al cambio feliz de Yucatan no permite
darlos en este número; por medio de un
alcance, cumpliendo lo ofrecido, los publi-
camos hoy.

Hoy ponemos dos comunicaciones in-
terceptadas á los gefes militares de Que-
rétaro, en que se vé su aprurada situacion,
y se traslucen sus liberales principios.

Por el paquete inglés se sabe que ha fulle-
cido Fernando VII, rey de España. Nos re-
servamos hacer algunas reflexiones sobre este
importante suceso.

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadana-
no Juan Matute.

FANAL.

ALCANCE AL NUM. 13.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

NOTICIAS NACIONALES.

Acta de los Jefes y Oficiales que componen la undécima division del Ejército Libertador.

En la ciudad de Mérida, á los siete dias del mes de noviembre de 1832 años, reunidos en junta general de guerra bajo la presidencia del Sr. coronel d. Francisco de Paula Toro, los gefes y oficiales que suscriben y componen la guarnicion de esta plaza, y los de la division undécima libertadora del mando del mismo, pronunciada el dia 4 en los pueblos de Tenabo, Jecelchakan y Calkini, penetrados de las consideraciones siguientes:

1.^a Que la actitud política en que se halla la República mexicana á que tiene el honor de pertenecer, exige imperiosamente una manifestacion franca de su opinion y sentimientos, para cooperar á poner término á tan graves males como pesan ya de un modo destructor sobre los mas grandes intereses de la pátria:

2.^a Que conociendo hasta un grado de evidencia ser la causa inaudita de los trastornos políticos que han llenado de horror y sangre el suelo de la Nacion, no hallarse cumplida la constitucion federal y leyes que forman el alma de todo Estado regularmente organizado:

3.^a Que estando convencidos que el voto unanime de los Yucatecos está pronunciado contra la administracion que rige al Estado, sin disfrutar el mas míni-

mo concepto por la usurpacion que se les ha hecho de sus derechos constitucionales, se han decidido á sostener y pronunciar por los artículos que á continuacion se espresan.

1.^o El Escmo. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza es el legítimo presidente de la Nacion mexicana.

2.^o El General D. Anastacio Bustamante no es Vice-presidente constitucional de la República.

3.^o Se repondrán en este Estado los empleados civiles y de hacienda de la federacion, que en Noviembre de 329 fungian sus destinos por nombramiento del Supremo Gobierno.

4.^o Igualmente se restablecerán en clase de provisionales todos los empleados del Estado que en la misma época fungian legitimamente sus destinos.

5.^o Se reconoce por Comandante general del Estado al espresado Sr. Coronel D. Francisco de Paula Toro, quien se encargará de la ejecucion de la presente actu, de que remitirá copia al E. S. General de division D. Antonio Lopez de Santa Anna, poniendo esta guarnicion á sus órdenes como parte del Ejército Libertador. Con lo que se dió por concluida, firmándola para constancia.—Francisco de Paula Toro, presidente.—Juan Nepomuceno Trujillo, comandante del 1.^o activo.—Joaquin Tenreiro, capellan de id.—Sebastian Lopez de Blengo, primer ayudante del 2.^o activo.—Gerónimo Lopez de Llergo.—José Maria Garcia, mayor del escuadron.

—Agustin Sanchez, capitán del batallón 1.º activo.—Antonio Morales.—Antonio Milan. Francisco del Castillo.—Florentino Mendi-cuti.—Joaquin Villafaña.—Mariano Aragon, capitán de ejército.—Eulogio Rosado, capitán de infantería.—Manuel Llergo, teniente del 12 permanente.—Cárlos Maria Araos.—Teniente, José Martin Calderon.—José Antonio Duarte, teniente de caballería.—Juan Francisco Flota, de id.—Manuel Joaquin Canton.—Juan Acevedo de la Rocha.—Casiano Rivascacho.—José Ignacio Muñoz.—Eugenio Cano.—Eusebio Sabido.—Calisto Manrique.—Santiago Villojuana.—Martin Guzman.—Francisco Dominguez.—Francisco Peraza.—Diego Acevedo.—Cesarío Alvisna.—José Rafael Sevilla.—Manuel Ancona.—Juan Gomez.—Joaquin Trujillo.—Mariano Domingo.—Joaquin Valdés.—Raimundo Rendon.—José Dominguez.—José Estevan Argüelles.—Marcelo Basulto.—Francisco de la Cámara.—Isidro del Castillo.—Francisco Castro.—Marcelino Villafaña.—Benito Pacheco.—Mariano Flores.—Santiago Puga.—Isidro Luesa.—Manuel Rodriguez.—Domingo Bersunsa.—Bernardo Perez.—Teniente graduado, Pedro Pablo Sabido.—José Maria Heredia.—Lorenzo Montero.—Angelino Glaudiano.—José Maria Guerra.—Diego Acevedo, secretario.

Habiendo tomado en consideracion la junta de los Sres. gefes y oficiales que componen la undécima division del ejército libertador, las reflexiones que uno de sus individuos hizo, sobre las dudas que podrian ocurrir en la inteligencia del art. 4.º del acta celebrada el dia de ayer, en razon de la provisionalidad á que se contrae respecto de los empleados del Estado, y deseando manifestar que sus intenciones no han sido otras que las de reponer en todas sus partes el imperio de la constitucion y de las leyes, ha acordado hacer la aclaracion siguiente.

ARTICULO UNICO.

La provisionalidad de que habla el art. 4.º de la acta del dia de ayer, deberá entenderse respecto de aquellos cuyos destinos han espirado constitucionalmente: con

lo que se concluyó esta acta, que firman para constancia en Mérida á 8 de noviembre de 1832.—Francisco de Paula Toro, presidente.—Siguen las firmas.—Diego Acevedo, Secretario.

Comandancia del 3.º activo.—Tengo el honor de acompañar á V. S. el acta en que este batallón de mi mando y el comandante de escuadron D. José Julian Quijano y teniente del 1.º activo D. Rafael Quijano han secundado el pronunciamiento de la guarnicion de esa capital y undécima division libertadora.—Con este motivo tengo la satisfaccion de ofrecer á V. S. todas las seguridades de mi respeto y consideracion.—Dios y libertad. Tixkokob 9 de noviembre de 1832.—Eduardo Vadillo.—Sr. coronel D. Francisco Toro, comandante general de este Estado.

En el pueblo de Tixkokob á los 9 dias del mes de noviembre de 1832, reunidos los Sres. oficiales que suscriben del tercer batallón activo, el comandante de escuadron D. José Julian Quijano, y el teniente de cazadores del primero activo D. Rafael Quijano, que se unieron al indicado bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Vadillo, primer ayudante del espresado cuerpo, y comandante de las fuerzas del mismo ecistentes en este punto; el repetido Sr. comandante Vadillo presentó á la junta el acta del pronunciamiento que en 7 del corriente levantaron los Sres. gefes y oficiales que componen la guarnicion de Mérida y los que forman la division undécima libertadora acompañada de un oficio del Sr. coronel D. Francisco Toro, su fecha 8 del mismo, que le entregó el teniente del 13 permanente D. Francisco Peraza, la junta enterada de todo acordó: 1.º Que tomando en consideracion la buena disposicion que tienen los Sres. que llevan las riendas de la suprema administracion de la federacion para terminar los males que pesan sobre la pátria, y evitar mas efusion de sangre, así como las demas consecuencias que son precisas á una desastrosa guerra civil, como en la que por desgracia vemos sumergida á nuestra cara pátria, adherirse á los cinco articulos que contiene el acta relacionada.—2.º En con-

secuencia del artículo precedente, las fuerzas reunidas en este punto quedarán disueltas, dándose cuenta con lo acordado al Sr. comandante general D. Francisco de Paula Toro, y al Sr. D. José Segundo Carvajal: con lo que se dió por concluida esta acta, que firmaron los espresados Sres. que componen la enunciada junta y el presente secretario.—*Eduardo Vadillo.*—*José Julian de Quijano.*—*Salvador Maria Crespo.*—*Santiago Diaz.*—*Rafael Fuentes.*—*Pedro Pablo Acosta.*—*Rafael Quijano.*—*Laureano Manzanilla.*—*Juan José Ramirez.*—*Joaquin Maria Mendoza.*—*Mariano Guierrez y Urrutia.*—*Antonio Maldonado, Secretario.*

En la ciudad de Mérida, capital de Yucatán, á los once dias del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y dos, reunidos en la sala de sesiones del Escmo. Senado, bajo la presidencia del Escmo. Sr. Gobernador constitucional del Estado D. José Tiburcio López, los Sres. que componen la R. Diputacion permanente del A. C., el Escmo. Senado, los Tribunales superiores, el Sr. Gobernador del Obispado, el Vble. Dean y Cabildo, el R. Ayuntamiento, el Claustro de la Universidad, la religion de S. Francisco, los empleados del Estado, los de la Federacion y los Diputados del comercio, hizo presente al Sr. Presidente: que el objeto de la junta era demostrarle los efectos que ha causado el patriótico pronunciamiento hecho por las guarniciones de esta capital, del puerto de Sisal, plana mayor del batallon 3.º activo, y una mayoría considerable de los pueblos, cuyas actas se leyeron; y apareciendo de ellas que el fin del pronunciamiento, á cuya cabeza se ha puesto el Sr. Coronel D. Francisco de Paula Toro, reconocido Comandante general del Estado por las mismas guarniciones, no era otro que obsequiar la opinion pública, desarrollada de un modo inequívoco, secundando el que el héroe de Zempoala dió en Veracruz á principios del presente año para restablecer el imperio de la Constitucion y las leyes, desde luego lo hacia presente á las autoridades, empleados y concurrentes á la presente junta, para que con toda fran-

queza emitiesen su opinion: lo que oido por todos, tuvieron en consideracion.

1.º Que estando unisonos los sentimientos del pueblo yucateco con los de los soldados esforzados que le han restituido sus derechos, es la mas justa causa la que sostiene las guarniciones:

2.º Que secundando éstas el patriótico pronunciamiento hecho en Veracruz por el Escmo. Sr. General de division D. Antonio López de Santa-Anna, á cuyo éo ha respondido la mayoría de la nacion, no es otro su anhelo que restablecer el imperio de las leyes:

3.º Que conteniendo los artículos de las actas de las espresadas guarniciones cuanto puede desearse para el logro de tan alto fin, desde luego acordaron los artículos siguientes por unanimidad de votos.

1.º Las autoridades civiles, políticas y eclesiásticas del Estado libre de Yucatán califican el pronunciamiento de las guarniciones de Mérida, Sisal y del 3.º activo, patriótico, justo y arreglado á la Constitucion general, y á la particular del Estado.

2.º Se reconoce por legitimo Presidente de la República al Escmo. Sr. General de division D. Manuel Gomez Pedraza.

3.º El Estado de Yucatán no reconoce la autoridad del Sr. D. Anastasio Bustamante, por no ser legitimo Vice-presidente de la República Mexicana.

4.º Se reconoce por General en jefe de las divisiones que componen el ejército libertador al Escmo. Sr. D. Antonio López de Santa-Anna.

5.º Se reconoce igualmente por Comandante general de este Estado al Sr. coronel D. Francisco de Paula Toro.

6.º El restablecimiento del órden constitucional de los funcionarios, autoridades y empleados suspensos en el año de 1829 es legal, por cuya estabilidad se pronunció la undécima division libertadora del Estado en sus actas celebradas en 7 y 8 del corriente.

7.º Que de esta acta se remita cópia autorizada á las supremas Càmaras de la Union, al agosto Congreso del Estado, al Escmo. Sr. General D. Antonio López de Santa-Anna, y Sr. Comandante general D. Francisco de Paula Toro. Con lo que se

concluyó esta acta, que firmaron todos los Sres. que componen la junta, conmigo el infrascrito secretario general de gobierno.—*José Tiburcio Lopez*, presidente.—*Juan de Dios Cosgaya*, vice-Gobernador.—*José Clemente Castellanos*, senador.—*José María Quiñones*, senador.—*Pedro Perez*, senador.—Como capellan militar y parroquial de la guarnicion de Bacalar, *José Andrés Rubio*.—*Munuel Garcia Sosa*, magistrado.—*José Rafael Regil*, fiscal del juzgado de circuito.—*Pedro Castillo*, tesorero general.—*José María Meneses*, gobernador del Obispado.—*Baltazar Larena*, cura de Sta. Ana.—*José Antonio Lenard*, cura de Oxkutzcab.—*Basilio María de Argaiz*, diputado del Congreso.—*Simon Vargas*, senador.—*Manuel José Milanes*, administrador de correos.—*Manuel Palomeque*, interventor de correos.—*José Ramón Cepeda*, cura de Tebantó.—*Dr. Domingo López de Somoza*, cura de la Catedral.—*José Agustín Manzanilla*, cura de Maní.—*Tomás O-Horán*, magistrado.—*José E. Cámara*, fiscal.—*Antonio Pairon*, regidor.—*Francisco Martínez de Arredondo*, diputado del Congreso.—*Juan Evangelista de Echanove*, diputado.—*Pantaleon Canton*, diputado.—*Gregorio Canton*, diputado.—*Rufo Espejo*, diputado.—*Antonio Fernandez*, diputado.—*Luis Rodriguez Correa*, deano.—*José María Guerra*, arcediano.—*José Mariano de la Torre*, alcalde 2.º.—*Calisto Hijuelos*, rejidor.—*Lorenzo Guzman*, regidor.—*José Peña*, regidor.—*José Cosgaya*, regidor.—*José Francisco Negroe*, regidor.—*Pedro Escoveón*, regidor.—*Juan Antonio Pastrana*, secretario del R. Ayuntamiento.—*Francisco Pasos*, cura de San-

tiago.—*Eusebio Villamú*, cura de Yaxcaba.—*Domingo Campos*, catedrático.—*Antonio Vallado*, cura de Telchak.—Por la religion de S. Francisco, *Fr. Victoriano Larena*—*Joaquin G. Rejon*, diputado.—*Pedro Escudero*, ministro de hacienda pública.—*Manuel Rodriguez de Leon*, comisario subalterno.—*Luis Sobrino*, diputado de comercio.—*Ramon Serrano*, síndico de la tesorería del Estado.—*Juan Antonio Elizalde*, procurador relator.—*Manuel G. González*, procurador relator.—*José Joaquin de Torres*, secretario general de gobierno.—Es copia. Mérida 11 de noviembre de 1832.—*José Joaquin de Torres*, secretario general.

AL PUBLICO.

En algunos ejemplares del núm. 13 del Fanal se ha intercalado sin mi conocimiento un artículo en que se habla del General D. Melchor Muzquiz en términos inconsistentes con el respeto y gratitud que siempre me gloriaré de profesarle. Debo, pues, al público y á mi mismo hacer esta manifestacion, pues detesto la nota vil de ingrato; sean cuales fueren los yerros en que caiga el Sr. Muzquiz por la falsa posicion en que se encuentra, y aunque mis principios políticos sean públicos, jamas dejaré de amar y respetar en él á mi favorecedor y amigo. Toluca diciembre 1.º de 1832. — José María Heredia.

*Toluca Diciembre 1.º de 1832.—Imprenta del Estado,
á cargo del C. Juan Matute.*

EL FANAL.

NUM. 14.

LUNES 3 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamas ningun tirano!
QUINTANA.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Seccion de operaciones.

A las tres de la tarde de hoy he entrado á esta Plaza con la seccion de mi mando: los motores de la asonada, noticiosos de mi venida, no quisieron aguardarme: su fuerza en la retirada que han hecho por Malinalco se ha desmoralizado; el temor los dispersa, y ya comienzan á presentarse algunos de los que conducen por fuerza: seguiré persiguiéndolos hasta concluirlos.

La poblacion nos recibió bien: ha sido correspondida su conducta como amigos y como á mexicanos; de suerte, que los ministeriales tienen á cada paso desengaños de que solo por fuerza ocupan las plazas, y por ella conservan algunos hombres.

Haré renacer aquí la confianza pública y la libertad, como V. S. me lo ha prevenido.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento.

Dios y libertad. Tenancingo diciembre 1.º de 1832.—*Manuel Ordiera*.—Sr. comandante general de este Estado, General D. Ignacio Inclan.

NOTICIAS NACIONALES.

El Gobernador constitucional del Estado libre de Yucatan á sus habitantes.

Yucatecos: el fausto suceso de haber res-

tablecido vuestros derechos la valiente y heroica guarnicion del Estado, me concede la lisonjera satisfaccion de dirigiros la palabra, congratulandome con vosotros al ver que con aquel patriótico hecho se ha recuperado la paz, la tranquilidad, la armonía y la union, que hace tres años habian desaparecido de entre nosotros por haberse interrumpido el orden constitucional. Este es el único que mantiene la solidez y firmeza, que regulariza toda sociedad, principalmente aquellas en que rigen las instituciones liberales.

La ley fundamental y las demas que nos han dado nuestros legítimos representantes recobran desde hoy su vigor y fuerza, reponiéndose con aquel objeto los empleados que fungian en noviembre del año de 1829: esta ha sido obra de la opinion, cuya reñida é incesante lucha han proseguido militares republicanos y soldados de la patria, dándole á ésta un día de gloria al verseles poner de parte de la justa causa que sostiene el Ejército Libertador bajo el mando del invicto general D. Antonio Lopez de Santa Anna. En su pronunciamiento todos han visto relucir mas y mas su subordinacion y disciplina. Nada se ha hecho con sangre, con violencias, con atropellamientos, y en manera alguna ha tenido lugar ninguna de las viles pasiones que en tales casos afectan á los hombres. Nuestra marcha constitucional continuará del mismo modo; y os protesto que esta fundada esperanza por el conocimiento que tengo de vuestro caracter y vuestros nobles sentimientos, me

ha hecho encargarme del Gobierno á pesar de la pública resolución en que me hallaba de no aceptarlo. —Yucatecos: vuestras personas, vuestras propiedades y demás garantías las vereis protegidas eficazmente y las tendrán todos los funcionarios por la cosa mas sagrada y respetable. La ley y no mas que la ley será el norte, de la administración pública: un denso velo sea el que cubra los resentimientos particulares, las disensiones de los partidos, y la divergeancia de opiniones. Todos somos hermanos, y por lo mismo solo debe resonar entre nosotros la armoniosa voz de la razon, de la justicia y de la confraternidad. El mérito se premiará donde se encuentre, y las virtudes únicas de cada uno serán las que únicamente le recomienden. Mérida noviembre 9 de 1832.—
José Tiburcio Lopez.

El comandante militar de la plaza de Campeche, á su guarnicion.

Compañeros de armas: manifestada la opinion pública en toda la nacion de una manera terminante, ha sido necesario que nuestros sentimientos se pusiesen en perfecta consonancia con los de nuestros compatriotas, para dejar por este medio establecida la uniformidad nacional, que tanto necesitamos para consolidarnos y engrandecernos. Si separados por algun tiempo de este sentimiento, sufrimos los sinsabores que produce el odioso espíritu de partido, hoy cordialmente unidos á nuestros hermanos, y guiados por el Esco. Sr. general de brigada D. Manuel Gomez Pedraza, como Presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, entramos juntos en el camino augusto de las leyes.

Soldados: vuestra conducta será recomendable en todos tiempos: no temais que la censure la rectitud del hombre honrado y pensador, á cuyo fallo queda sometida: siempre virtuosos, subordinados y valientes, habeis acreditado el origen mexicano. Yo os encargo que prosigais constantes en la senda del honor, para que como hasta aquí, conteis siempre con el aprecio de vuestros gefes y las consideraciones de vuestros conciudadanos.—Campeche noviembre 15 de 1832.—*Iguacio de la Roca.*

EL FANAL.

Habrán visto nuestros lectores por el parte que hoy se inserta, del sr. coronel Odierna, la tranquila ocupacion que hicieron del hermoso pueblo de Tenancingo las tropas del gobierno del Estado, habiéndose fugado los cabecillas Cruz, Manjarres, Flores, Molinas, y otros fátuos que aludados con las pomposas ofertas de los usurpadores de México, osaron levantarse contra el legitimo gobierno restablecido bajo los auspicios de los libertadores. No hubo una sola gota de sangre derramada, y si las lágrimas de las familias de los prófugos interrumpian el gozo que esperimentaba la poblacion á la entrada de las tropas populares, esta tristeza no era causada por aquellos tremendos castigos con que la aristocracia ha hecho gemir innumerables familias, salpicando con sangre de infelices víctimas humanas los vestidos de los verdugos y de los que tenian valor para ir á presenciar esos espectáculos que hicieron la administracion de los Bustamantes, Fucios, Alamanes y Manginos, tan abominable como temible.

En el partido de Cuernavaca aun continúan los Perez Palacios, los Yermos y otros pocos hacendados, bajo la aparente dominacion de los usurpadores, sosteniendo con sus sirvientes un estado de guerra al gobierno restablecido, cuyas consecuencias no pueden ellos preveer, pero que los hombres pensadores conocerán que deberán serles cada dia mas funestas, pues que al fin la cuestion no ha de ser solamente de dominacion, sino tambien del modo de vivir. Los propietarios de grandes fincas, los Vivancos, los Fagoagas, los Terreros, los Cervantes, los Galvez, &c. &c. asi como los canónigos, los religiosos poseedores de ricas haciendas y rentas cuantiosas, debian en vez de tomar una parte tan activa en sostener el dominio de los usurpadores, procurar la pronta conclusion de esta guerra fratricida, cuya continuacion tiene la temible é inevitable tendencia de la nivelacion de propiedades.

Mucho tiempo hace que los que tenemos

prevision hemos asignado este grande hecho como uno de los desenlaces á que debe conducir esta perpetua lucha entre una aristocr a que quiere formarse en un momento sobre el terror y la sangre de los que han peleado denodadamente por su libertad, y un pueblo que aun no sabe bien lo que quiere, y que por lo mismo puede prestarse muy facilmente   las instigaciones de los que prometen un porvenir, que cualquiera que sea, ha de ser mucho mejor que la miseria   que ha vivido condenado, y los sangrientos espect culos con que se le ha intentado esclavizar.

El Gobierno de Bustamante ha abierto la puerta para legalizar la aistribucion de propiedades con el decreto dado por el Congreso general en 22 de febrero  ltimo, por el que autoriza las indemnizaciones con los bienes de los promovedores de revoluciones. No queremos hablar con estension sobre esta materia, porque no deseamos hacer un campo de Agramante de la rep blica. Pero debemos llamar la atencion de los que tienen buenas intenciones en ambos partidos, para que precavan las consecuencias que necesariamente han de resultar de la prolongacion indefinida de esta lucha, en la que la canalla de ambos puestos solo ve   Bustamante, Pedraza, Santa Anna, Muzquiz, Zavala, Garcia, &c. &c. y los que tienen prevision pol tica, ven cosas mas efectivas que el dominio transitorio y ef mero de los contendientes. Reflexionen bien los verdaderamente interesados en la prosperidad de la nacion. En la continuacion de la guerra los que mas pierden son los propietarios y las clases privilegiadas. Cada dia adquiere el pueblo armado el sentimiento de sus fuerzas, y de lo que vale un fusil al hombre y un machete al costado.   Creer n que la conciencia de su poder no ha de conducirlo   lo que lo condujo en Inglaterra, en Francia y en todos los pueblos y naciones antiguas y modernas, como nos lo ense a la historia? Mediten bien los hombres de estado sobre estas l neas.

Las c maras interrumpieron sus sesiones extraordinarias para crear la monstruo-

sa dictadura que ha ejercido el general d. Melchor Muzquiz. Acerc ndose ya la  poca de la renovacion del poder legislativo, y no habiendose verificado las elecciones en una gran parte de los Estados, se han propuesto los sectarios de la usurpacion llenar este vacio por el sencillo medio de perpetuarse en su dominacion, declar ndose leg timos por todo el tiempo que no puedan nombrar sucesores de su confianza. Las c maras no van   hacer otra cosa que declarar por s  y ante s , que deben continuar en su mision legislativa hasta que logren reunir otro Congreso modelado por el actual, y que en nada se desvie de los principios proclamados en Jalapa. El 15 del presente celebrar n su primera junt  preparatoria, y veremos por la primera vez el fen meno de un Congreso que recibe de s  mismo el poder de dictar leyes   un pueblo libre.

Hemos palpado absurdos que la imaginacion se resistia   concebir realizables; un Presidente reconocido ahora por leg timo, fusilado constitucionalmente, en virtud del art culo que declara inviolable su persona; otro, de cuyos t tulos nadie ha dudado, espelido de la nacion para asegurar la tranquilidad p blica, que consiste sin duda en que no tome posesion de su empleo el que es elegido por los pueblos. Otros hechos de menor trascendencia, aunque no menos ajustados   las leyes, se han sucedido sin interrupcion desde la gloriosa regeneracion de Jalapa: pero nos faltaba presenciar el espect culo con que van   edificarnos los actuales diputados y senadores. Con arreglo   las disposiciones de la constitucion, que se alan dos a os para la renovacion del cuerpo legislativo, se consideran plenamente autorizados para continuar fungiendo con el acierto que hasta aqu , porque es claro, que dejar el puesto   permanecer en  l es una misma cosa: siempre uno hace todo lo que est  de su parte para que otro no venga   quitarle de  l cuando est  acomodado. Si las c maras fomentando la guerra civil, porque sin duda asi nos convenia, han impedido la eleccion libre de sus sucesores, esto mismo les da el mas indudable derecho para continuar; porque ser a un absurdo que no cogieran el fruto de sus

tarcas, ahora que es llegado el tiempo de conseguirlo.

Pero al mismo tiempo se entregan sin defensa á la justicia nacional, que los juzgará con sus mismas leyes. Mientras han ejercido la mision para que fueron llamados, sus crímenes no han tenido mas juez que la opinion pública, la cual los ha condenado al desprecio y la exècracion general; pero dejando de ser representantes del pueblo, ya no serán mirados sino como una reunion de sediciosos erigidos en conciliábulo, y dignos de los suplicios con que se castiga á los mas criminales facinerosos.

Las noticias que tenemos del campo son, que el General Santa Anna envió al general Anaya á proteger el convoy de platas que venia de Puebla al Ejército Libertador, y que el general Duran tuvo un encuentro con Anaya en Otumba. No sabemos los resultados de este encuentro, mas que por un parte del mismo Duran, dirigido á Bustamante é inserto en el Registro Oficial del 30, por el que Duran, dice haber derrotado la caballeria de Anaya. Nos falta ver el parte de este último. Lo que hay de cierto es, que el General Santa Anna levantó el campo, y se dirigió al rumbo de Otumba, en donde fué la accion, y que Bustamante salió igualmente contra Santa Anna, dejando los bagajes y municiones en poder de Quintanar en S. Cristobal. Probablemente se habrán batido ayer, ó quizas lo harán hoy. Cualquiera que sea el éxito de la accion, el partido popular es inestinguible: y si Bustamante pierde, quizá se concluirá esta lucha prolongada.

El dia 25 del pasado se hallaban reunidos en Cutzamala 500 hombres á las órdenes del general d. Isidoro Montesdeoca, y 300 en Huetamo á las del coronel Angon. Ambas fuerzas deberán reunirse para obrar sobre la capital del Estado de Michoacan.

Las fuerzas del general Moctezuma se

han apoderado por fin de san Luis Potosí, y las del general Cuesta de la capital de Queretaro, en donde ha quedado una guarnicion que proteja á las autoridades restablecidas, pasando el grueso de la division respetable de este último á incorporarse con la que manda el vencedor de los españoles en Tampico.

Hoy se ha encargado del mando general del Estado, el Sr. Coronel D. José Vicente Gonzalez. por indisposicion del Sr. General Inclan y por órden suya, en consecuencia de ser el segundo nombrado por el E. S. Primer Geje, del Ejército Libertador.

Al cerrar la planta de este número ha recibido el Excmó. Sr. Gobernador la siguiente noticia.

“El 30 se hallaba el General Anaya con 800 caballos en las inmediaciones de la Hacienda de S. Lorenzo, para proteger el convoy que nos venia al Cuartel General con 1780 pesos y 50 cargas de parque. El esbirro Duran, con noticias anticipadas del movimiento, se hallaba en aquella Hacienda con 500 caballos y el doble objeto de apoderarse del convoy y batir al General Anaya en su tránsito. Poca precaucion de los nuestros, ó no sé que otra cosa, hizo que se alejase mucho del grueso de la caballeria una descubierta de cien hombres, á la que batió Duran, dispersando la mayor parte, Anaya, que á mi juicio pudo haberlo batido, corrió un medio círculo á la espalda de Duran, uniéndose con toda su fuerza al convoy, que logró salvar completamente, evitando así cayese en poder de los tiranos, que sedientos de plata y sangre hicieron un gran esfuerzo para interceptar dicho convoy.”

Imprenta del Estado, á cargo del Ciudadano Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 15.

SABADO 22 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

Secretaria del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Exmó. Sr.—Desde el día venturoso en que las armas libertadoras ocuparon esta ciudad, infundiendo en todos los espíritus el consuelo que alienta á los hombres libres, esta corporacion unió sus votos de regocijo y entusiasmo al de toda la poblacion. A efecto de hacer mas públicos y solemnes sus afectos al plan libertador del benemérito gefe que sostiene los derechos de la pátria, se reúne con los capitulares para levantar una acta, que manifestase sus sentimientos del modo mas ostensible, reconociendo por legítimo Presidente de la República, al Exmó. Sr. General D. Manuel Gomez Pedraza, como lo verificó en medio de los regocijos públicos que llevaban el caracter de la sinceridad y afecto nacional.

Pero llegó el funesto día cinco de diciembre, en que una division del gobierno de México entró á esta ciudad del modo que todos hemos experimentado, sin poderlo resistir, llenando de luto y lágrimas á toda la poblacion. Y en tan crueles circunstancias ¡que podia hacer esta corporacion mas que reprimir sus nobles sentimientos de libertad! Se presenta una órden de esos Gefes para que se retractase la acta de pronunciamiento; se reúne la corporacion en el silencio, sin que ninguno de nosotros osase hablar una palabra; el secretario de cabildo sin saber lo que hacia, estende ese documento que

nos cubria de infamia Y sin exigir mas firmas que la del presidente y dicho secretario que la autorizó, se publicó como un triunfo del terror, y nunca como un voto de la libertad, que es hoy el ídolo de la Nacion.

Compare V. E. los extremos de uno y otro acto; y hagásenos la justicia que merecen nuestros nobles sentimientos en el primero; y la opresion y falta de recursos para sostenernos en el segundo: reciba V. E. ratificados nuestros votos en este momento que nos congratulamos en el restablecimiento del gobierno legítimo que ejerce V. E. mientras llega el Exmo. Sr. D. Lorenzo de Zavala.

Reciba V. E. por medio de la comision que pondrà esta en sus manos, la esprision mas solemne de la última esposicion hija de la sinceridad.

Dios y Libertad. Sala Capítular del Ilustre Ayuntamiento de Toluca, diciembre 19 de 1832.—José Agustin de Estrada, presidente en turno.—Juan de Dios Montes de Oca.—Ricardo Camacho, alcalde segundo en turno.—José Antonio Osorio.—Antonio Fuentes.—Juan Nepomuceno Gonzalez del Pliego.—José Guadalupe Delgado.—Agustin Torres, síndico segundo.—Ignacio Diaz, regidor y secretario.—Exmó. Sr. Gobernador interino D. Juan Wenceslao Barquera.

Comandancia General de Toluca.
Ecsmo. Sr.—Aunque desde Ixtlahuaca

puse en el superior conocimiento de V. E. cuanto habia ocurrido en esta capital con motivo de la momentánea ocupacion que de ella hicieron los enemigos el 5 del corriente; no teniendo noticia de la llegada de aquel correo, repito ahora la comunicacion que entonces dirigí á V. E., añadiendo los acontecimientos posteriores hasta la recuperacion de esta plaza por las tropas de mi mando.

Mientras el victorioso Ejército de V. E. se mantuvo á las puertas de la capital, no osaron moverse de sus antiguas madrigueras, los facciosos Perez Palacios y Ortiz de la Peña, aunque no cesaron de trabajar en la reunion de gente seducida de los departamentos de Cuernavaca, Cuautla y Tenancingo. Mas apenas tuvieron noticia de la retirada de V. E. ácia Puebla, cuando creyendo demeritadas sus fuerzas por un movimiento cuyo verdadero objeto no pudieron comprehender, se apresuraron á poner en obra sus criminales designios, ocurriendo al intruso gobierno de México que les facilitó el auxilio de alguna tropa y dos piezas de artilleria con las cuales se presentaron al frente de Lerma, que aunque sin cañones se hallaba suficientemente guarnecida y fortificada conforme se habia servido V. E. prevenirlo con anticipacion.

Yo tenia continuos partes de la aproximacion del enemigo y del número y circunstancias de sus fuerzas: habia dispuesto que la guarnicion de Lerma se defendiese como pudo y debió hacerlo, mientras con el grueso de la division cubria esta ciudad manteniendome en la actitud conveniente, ya para acudir oportunamente al punto atacado, ya para sostenerme en el inesperado caso de que aquel succumbiese, pero los enemigos que no ignoraban mi verdadera posicion, habian tramado con antelacion la intriga á que se pretó el comandante de Lerma, y asi fué que cuando yo contaba con un ataque sostenido cuyo resultado debió ser favorable á las armas de la nacion, fui sorprendido por el aviso de que Lerma, sin disparar un tiro, habia abierto sus puertas á los invasores y estos se hallaban ya sobre mí, habiendo tenido esta noti-

cia por la casualidad de que un individuo que presencié la entrega saliese en aquellos momentos á comunicarla. La traicion estaba descubierta sin poderse remediarla; y sin embargo de que me hallaba con suficientes fuerzas para resistir, la estrechez del tiempo y la escasez de municiones para sostener un ataque prolongado, no permitieron mas que formar la tropa para ordenar una retirada y presentar en puntos convenientes el ataque si el enemigo se resolvia á aceptarlo. Marché pues en actitud imponente á tiempo que los invasores verificaban su entrada por dos puntos de la ciudad. Por el camino de Lerma venia su principal fuerza, y como yo me dirigia por la garita de Huiehila, mi retaguardia se encontró con la vanguardia enemiga, y se empeño un choque que hubiera parado en una accion general si la cobardia del enemigo no le hubiese contenido sin atreverse á avanzar, á pesar de su artilleria, donde le aguardaba para rechazarlo y continuar mi retirada con las pocas municiones que me quedasen. Viendo inútiles mis esfuerzos continué tranquilamente mi marcha ácia el pueblo de Ixtlahuaca con el objeto de ponerme en contacto con el sr. general D. José de la Cuesta, y combinar con él las operaciones ulteriores. El enemigo, libre ya del temor que infundia mi division, ocupó la ciudad, cometiendo horrores en su entrada que tienen indignados á estos habitantes, tales como el asesinato á sangre fria del Payo del Rosario con su cuñado Guillen y otros que habiendose encontrado solos y desarmados con una descubierta al mando del asesino Marin, fueron muertos á sablazos sin la mas leve resistencia. Estos excesos y los saqueos verificados despues con otros actos de barbarie propios de caribes, han hecho conocer á los que se titulan hombres de bien y defensores del órden.

La division continuó su marcha sin novedad hasta la hacienda de Arroyozarco, donde se recibieron frecuentes noticias del terror que ocupaba al enemigo y de su disposicion á abandonar esta plaza, como se verificó apenas supieron la continuada serie del triunfo de V. E. hasta la

brillante jornada del 11, de cuyas resultados echó V. E. los cimientos de la paz de la república, en virtud de los preliminares ajustados y convenidos con el general Bustamante.

En consecuencia de todo, he tomado posesion de esta capital en la tarde de ayer con la division de mi mando que será reforzada por el auxilio que conduca el Sr. Coronel D. Manuel Reyes Veramendi que entra mañana con doscientos hombres y dos piezas de artilleria. Lerma volverá à ponerse en estado de defensa, y en precaucion de otra intriga se pondrá bajo el inmediato mando de un gefe de toda confianza entre tanto sigo las investigaciones sobre el suceso anterior que por todos los datos que hasta ahora han podido reunirse hay motivo para creer que fue preparado por la corrupcion del comandante à quien por voz pública, cuyo valor no pudo todavia determinarse, se asegura se le dieron 500 onzas. De todo se considera capaz al inmoral gobierno de México. Se cree tambien y esto tiene mas fundamento que contribuyó à la pérdida de Lerma el abandono que hizo de ella en los mas críticos momentos el general Iplán con los oficiales que les acompañaban.

El enemigo señaló su fuga con las mismas atrocidades que acompañaron su entrada. Fueron saqueadas varias casas particulares y los almacenes públicos, cuyas existencias vendieron à precios ínfimos, como el papel que dieron à peso la resma. Robaron la secretaria del gobierno sin dejar ni los tinteros; y para acabar de dar à V. E. una idea de la conducta que observaron, basta indicar que traian ordenes para asesinar al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado y à los Sres. Quintana Roo, Heredia, Rejon, y Rocafuerte, à quien suponian aqui. Todos han sido salvados por una especial providencia, y à escepcion de la deplorable muerte del Payo del Rosario, su cuñado y otros que fueron asesinados el dia de la entrada, no tenemos que llorar la pérdida de otros patriotas.

Con el recobro de Toluca y las operaciones que tendrán muy pronto su efec-

to, se asegura la libertad de todo el Estado de México y de las armas nacionales que tan dignamente manda V. E.

Dios y Libertad. Toluca diciembre 21 de 1832.—José V. Gonzalez.—E. S. General en Gefe del Ejército Nacional Libertador D. Antonio Lopez de Santa Anna.

SECRETARIA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO.

Noticia de la falta que se nota en la expresada oficina.

Cinco juegos de tinteros de plata, completos de todas sus piezas y pertenecientes al salon de sesiones, que estrajo el Alcalde de este Ayuntamiento d. Ignacio Terradas, y remitió con el portero ciudadano Juan Armada, al diputado d. Pedro Alamillo escijiendole recibo que entregó à dicho Terrades.—Toluca diciembre 20 de 832.—José Maria Osorio, oficial mayor.—Es cópia. Prefectura de Toluca diciembre 21 de 832.—Jose J. Verd.

Es cópia. Toluca 22 de diciembre de 1832.—Joaquin Noriega.

EL FANAL.

Vuelve hoy à dejarse ver el FANAL, obscurecido momentaneamente por el sopro esterminador de la tirania, cuyos satélites encargados de la horrible mision de extinguir las debiles luces que empiezan à rayar sobre nuestro horizonte; no bien asentaron sus inmundas plantas sobre este suelo infortunado, corrieron enfurecidos à la imprenta para recoger los ejemplares existentes de nuestros números anteriores, en cada uno de los cuales veian un acusador inflexible de sus execrables iniquidades. Sabidas son de todo el mundo las que señalaron su permanencia en esta capital los

pocos días que estuvo sometida á su yugo. Hombres indefensos que caminaban solos á guarecerse de la tempestad como el Payo del Rosario, su cuñado Guillen y otros que sería largo referir, fueron sacrificados á la barbarie de los secuaces de la usurpacion; las casas saqueadas, las familias insultadas, las oficinas públicas robadas hasta en sus mas despreciables muebles, y el terror ejerciendo todos sus rigores sobre ciudadanos pacíficos é inermes. Aun los mas obsecados por el turbulento espíritu de faccion no dejan de recordar con motivo de esta conducta la que observaron á su entrada en octubre último las tropas libertadoras que acaudilla el ilustre General Santa-Anna. Entonces no se derramó una sola lágrima ni se oyó una sola queja aun de los que cogidos con las armas en la mano estaban sometidos á las crudas aunque justas leyes de la guerra. Los amigos fueron recompensados, los indiferentes protegidos y los enemigos perdonados con una generosidad que tan mal han correspondido. Todavía despues de tanta ingratitude y perfidia no se ha ejercido un solo acto de venganza sobre los malvados que aun existen entre nosotros, y que mas bien temerosos del castigo que avergonzados y arrepentidos de sus crímenes, no osan presentarse en público aunque nadie ignora las guaridas en que se ocultan. Otros marcharon en fuga con los enemigos descubiertos y han perdido toda esperanza de merecer la benevolencia de sus conciudadanos.

Ha causado risa en unos, indignacion en otros y el mas alto desprecio en todos, el arengon que en estilo de loa de pueblo se dirigió al de esta capital por un tal Terradas que tomó el nombre del ayuntamiento sin existir entonces semejante cuerpo. Hace juego con esta bella produccion el nove ezo parte de Ortiz de la Peña lleno de azañerías y altos fechos de armas que na dia vio ni supo, hasta que no las vió estampadas en letras de molde. Ambas piezas han merecido un distinguido lugar en las brillantes columnas del Registro Oficial.

Las cámaras apoyadas en la misma cohesion que les sirvió de norte para aprobar el asesinato de D. Vicente Guerrero la espulsion de D. Manuel Gomez Pedraza, la destruccion de su misma inviolabilidad y los demas actos de su legislatura, han reprobado el convenio de 11 del corriente celebrado entre los Generales Santa Anna Pedraza y Bustamante para poner un término á la guerra civil. En los números sucesivos nos ocuparemos de este asunto que dá motivo á vastas y profundas reflexiones. Por ahora nos limitaremos á indicar que las cámaras piculuganas no ven ya en el General Bustamante al idolo de la legitimidad. No será extraño que mañana lo declaren fuera de la ley conforme al propio artículo que se tuvo presente para reconocerlo por legítimo Vice-presidente en consecuencia de la ejecucion militar á que se condenó al Presidente Guerrero.

Se ha derogado al cabo de las mil y quinientas la ley de 27 de setiembre de 1823. ¡Lo puede el miedo!

En la comandancia general del Estado se está formando una averiguacion sobre el suceso de Lerma que fué entregado á traicion el 5 del corriente. Se dice que los piculuganos corrompieron con 500 onzas al comandante Martinez.

A las dos y media de la tarde ha entrado hoy en esta ciudad la brillante division que condujo de Queretaro el Sr. Coronel Reyes Veramendi con dos piezas de artillería. Como nádia temia ser asesinado, todos se apresuraron á manifestar su regocijo con las mismas demostraciones con que fueron recibidas las tropas del Sr. Comandante General Gonzalez.

Oficina del C. Alejandro Valdés, Impresor del Estado, á cargo del C. Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 16.

LUNES 24 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún trano!
QUINTANA.

GOBIERNO DEL ESTADO

LIBRE DE MEXICO.

Lista de todo lo que falta en dicha Secretaría.

Un tintero de plata.—Un sello de Gobierno.—Cuatro cortinas blancas de los balcones interiores.—Tres idem de cotin de los exteriores.—Cordones y borlas de los mismos.—El reloj dejando sola la caja.—Dos papeleras, una del Sr. Secretario, y otra de la mesa de Luzuriaga.—Veinte y seis piezas de tinteros, salvaderas y oblederas.—Tres jarras, tres lebrillos, y tres porcelanas.—Tres candeleros dos de platina, y uno de metal.—Unas espabiladeras.—Dos sillas corrientes.—Tres fierros de la chimenea.—La caja de la correspondencia del Gobierno.

De la Inspeccion.

Cuatro fusiles.—Algunas vainas de bayoneta.—Gran porcion de portafusiles.

Nota. No se puede saber la falta que hay de expedientes y demas papeles por ignorarse los que cada oficial tenia á su cargo en las respectivas mesas.—Toluca diciembre 20 de 1832.—*Teodoro Castera*.—*Juan Maria Flores*, escribano público de Gobierno y de cámara de la Exmâ. Audiencia del Estado libre y soberano de México.

Certifico y doy fé: que habiendo pasado el dia de hoy por órden del Exmô. Sr. Gobernador del Estado á presenciar la apertura de la secretaria de gobierno, se encontraron en ella todas las faltas que manifiesta la presente lista hecha á mi vista por el comisionado ciudadano Teo-

doro Castera; lo que se llevaron consigo las tropas del Gobierno de México que ocuparon esta ciudad desde el dia cinco del presente mes, y mandaba el comandante de ellas D. Manuel Ortiz de la Peña. Y para la debida constancia doy la presente en Toluca á 20 de diciembre de 1832.—*Juan Maria Flores*.

Es cópia. Toluca diciembre 22 de 1832.
—*Joaquin Noriega*. Secretario.

INTRIGAS.

En la correspondencia interceptada en Arroyozarco que conducia de México á lo interior el correo ordinario de la semana pasada, se hallo el siguiente papel de cuya verdad estamos cerciorados por varios conductos.

Hay una logia compuesta de los sujetos siguientes: Santa-Maria, Tagle (D. F.) Cabrera el del ministerio de Justicia, Vargas, P. Lope, Ortiz Izquierdo, los Fagoagas, Molinos, los que fueron ministros de Bustamante, Navarrete, Dominguez (a) Panama Cortazar el lic., P. Cisneros de San Cosme, P. Treviño, Guzman el de la Alta Corte, y otros. Esta logia tiene otras dos subalternas compuestas: la primera de Gallegos, Conejo, Mariano Tagle, Tejada, Mariano y Miguel Dominguez, el hijo de la condesa de la Cortina, Correa, coronel Castro, O-German, Moran y otros; y la segunda, es de españoles, que se reunen en la casa de D. Domingo Pozo: los

sugetos que la componen: son, Terán, Fontecha, Almirante, Celis, Agreda, Lazqueti, y otros.—En la sesion última de la junta Directiva, se acordó que salieran inmediatamente dos comisionados, uno para explorar á Garcia, seducirlo y ver como se logra el que se oponga á que se repitan las elecciones que ya se hicieron de Diputados, Senadores, Presidente y Vice, en las partes donde se verificaron; y en donde no se han hecho que finjen los ministerios su adición á Santa-Anna y Pedraza, para que pueda recaer en aquella la eleccion de Diputados y Senadores: lleva cartas de recomendacion este comisionado para un tal Luis del Hoyo, y para otros; y ofertas para Garcia, en las nuevas elecciones; y cuando estas se pierdan ofertas para el ministerio, teniendo particular empeño en fomentar rivalidad y division entre G. Farias y Garcia. El otro comisionado vá á verse con Bustamante, á tratarlo con precaucion por si hubiere cambiado; y si no, vá á ofrecerle dinero, tropas y cuanto haya menester, teniendo empeño en lograr de él que se retire á México, y vaya demorando una accion decisiva, en el entretanto Molinos se ha comprometido á vencer á Pedraza, y reducirlo á sus principios, para lo que tratará de ponerse de acuerdo antes con R. Arizpe. A los Manias y al cabildo eclesiástico los comprometerán para que Vazquez condescienda en la intriga, y Santa-Maria continuará desacreditando á Pedraza. Con calidad de reintegro se ofrecen colectar de los bienes del conde de Tepe y de Terrenova por de pronto, las cantidades que tienen en depositos Adalid y Alaman.

Torrestorija que tambien es de la primera junta subalterna, como su suegro Adalid, se encargó de examinar al Sr. Anaya, protestandole adhesion á sus principios: el conde de S. Mateo, por conducto de Quintanar, se hará que contribuya lo posible, para ver si con sus criados forma alguna partida á las órdenes de Zenon Fernandez: se trata tambien de que Monjardin se acompañe con Molinos; y que si por fin fuere irremediable la renovacion de las cámaras como lo

desean Santa-Anna y Pedraza, se juramenten los que componen á las actuales, para que obren del modo que acordará su proyecto que se está formando por una comision encargada, de la logia, directora.—No se olvidan de su comisionado que vaya para Tejas, para que un pronunciamiento, allá, divague la opinion del gobierno, si en este estuviere Pedraza, y de ver como se fomenta el sistema de confederacion.—Sobre todo, el empeño principal es que no vengan á México Pedraza y Santa-Anna, y que no se remuevan las cámaras y legislaturas, del modo que estos han propuesto; y por lo respectivo á la legislatura del Estado de México, y Congreso general nuevamente electos, los individuos que hay en México, se han reunido ya tres ocasiones en la Profesa con el P. Lope, D. Francisco y D. Martin Tagle, y D. Joaquin Lebrija.

EL FANAL.

Con fecha 13 del corriente, se presentó en la Cámara de Diputados un dictámen de sus comisiones reunidas de gobernacion y puntos constitucionales reducido á esponer que el armisticio del 11, como contrario á la constitucion y depresivo de la soberania nacional, no debe ser aprobado por el congreso, ni reconocido como convenio legítimo y obligatorio. La cámara de Senadores, apoyada en los mismos principios, ó por mejor decir, desbarrando por el mismo rumbo que la otra, adoptó la resolucion en todas sus partes, y el farsántico gobierno de D. Melchor Muzquiz, sin hallar el menor reparo ni hacer la mas ligera observacion sobre tan monstruosos y perjudiciales estravios, ha publicado el decreto, dando con esto la última y mas concluyente prueba de que no quiere malograr ninguna ocasion de reagravar los males de la patria.

Todo el fundamento de las comisiones, consiste en que la constitucion atribuye privativamente al Congreso la facultad de deliberar y resolver los asuntos sobre que versa el armisticio; y suponiendo intacto el orden constitucional destruido por las mismas cámaras, se desentienden del esta-

do actual de la nación para aplicarse lo que en su concepto hay de favorable para ellos en la ley fundamental, después de haber derribado con las más escandalosas infracciones los cimientos de la misma ley que oponía un dique incontrastable á sus miras de usurpación y tiranía. Suponer, pues, existente el pacto cuando solo han quedado de él las miserables reliquias que la revolución ha conservado, para hacer reuocer de ellas todo el conjunto del sistema violado por las criminales cámaras, es un absurdo que podrá muy bien merecer los aplausos y encomios de los interesados en hacerlo valer; pero que ha sido visto con universal desprecio por cuantos conservan algun resto de sensatez y providad. Las comisiones mismas, enredadas en la escabrosidad y torpeza de sus principios, confiesan sin saber lo que se dicen, que el Congreso general ó no es nada, ó es solo hijo de la constitucion: que por ella vive y sin ella espira en el momento, y que de consiguiente nada puede hacer sino aquello para que la misma constitucion lo faculta y que en el momento mismo en que sancione cualquiera cosa espresamente contraria á la misma constitucion, ademas de incurrir en la tremenda nota de perjurio, comienza á ser usurpador del poder legislativo, traidor á la nación, y sus decretos no deben ser obedecidos.

En todos estos casos que figura la comision y que por desgracia son en compendio la historia de las actuales cámaras, es claro que el Congreso como traidor y destituido de todo derecho á la obediencia de los pueblos, reclamaria infundadamente sus facultades, como que el mismo se habria destituido de ellas, devolviendo á la nación el imprescriptible derecho de constituirse nuevos representantes, y arrojando á los usurpadores y traidores que habian abusado tan criminalmente de su confianza. ¿Y en que términos procedería la nación privada, como lo suponemos con las comisiones, de los órganos establecidos por la ley? No hay otro medio que el de una insurreccion como la que ha provocado el mismo Congreso, pues cuando la esperiencia no lo acreditase, basta el conocimiento mas ligero del corazón

humano para comprender que los traidores y usurpadores, no se habian ellos mismos de declarar por tales; sino que al contrario, se proclamarían fieles súbditos de la ley mientras mas rebeldes se mostrasen á ella.

Pues bien: las actuales cámaras han cometido todos los excesos y atentados que aparentan hipocritamente querer evitar. Ellas sancionaron el asesinato del que reconocian por legítimo Presidente, y dieron la investidura de Vice al que debieron mandar juzgar y castigar como traidor y asesino: ellas autorizaron con un decreto solemne la espulsion del que en realidad era el primer magistrado de la nación, y el cual aun cuando no se considerase sino como un simple ciudadano, estaba protegido en sus derechos por la constitucion para no ser castigado sin juicio, y por una autoridad incompetente como lo es la del gobierno: ellas protegieron descaradamente los crímenes de un ministro audaz que echó por tierra todo el edificio de la constitucion, atacando la inviolabilidad de los legisladores: ellas facultaron al gobierno para suprimir, como lo hizo, la Sacrosanta libertad de la imprenta, declarando traidores á los que usasen de ella, segun consta por los decretos del gobernador Macaco: ellas intervinieron vergonzosamente en el ejercicio del poder ejecutivo, nombrando comisiones para apadrinar los crímenes de los ministros mas execrables: ellas..... ¿Pero cuando acabariamos si quisiésemos referir todos los actos atentatorios de las actuales cámaras? ¿Y después de tantos excesos y horrores, después de haber inundado en torrentes de sangre á la nación, se creen sus legítimos representantes y rehusan ser substituidos por otros que reparen la desolacion y el estrago que tan visiblemente han causado? Nosotros convenimos con las comisiones en que el Congreso actual no está facultado para la aprobacion de los convenios, y añadimos que los generales que hicieron muy mal en solicitar su anuencia, repararon este error, reservándose el derecho de proceder por sí á nombre de la nación, de que son en la actualidad los únicos representantes para restablecer la paz y el imperio de ella.

leyes, destruido por la faccion erigida en congreso.

Por varios conductos sabemos que los Generales Santa Anna y Bustamante con el Exmó sr. Presidente, tuvieron en Puebla un convite magnífico en que ambos Ejércitos brindaron por la union.

En uno de los últimos números del Registro Oficial desmienten sus editores con la mas satisfactoria complacencia la noticia que corrió hace pocos dias de la muerte de Fernando 7.^o Agréguese esta nueva prueba á las muchas que tenemos para creer que la faccion escocesa obra en todo conforme á las instrucciones de S. M. Católica.

Hemos visto la renuncia que D. Melcher Muzquiz ha hecho últimamente de su infortunado empleo de Presidente interino. Se queja en su esposicion con las mas sentidas espresiones de la insubordinacion, como él llama, del General Bustamante. Dice que jamas ha querido obedecer las órdenes del gobierno, y que obrando siempre con absoluta independencia, ha visto con el mayor desprecio al actual pader ejecutivo, robandole sus facultades mas esenciales. Acompañamos al Sr. Muzquiz en su justo sentimiento; pero no seria conveniente recordarle que quien roba á ladrón, tiene cien años de perdon!

Aunque las actuales cámaras pensaban formar un nuevo Congreso con los nuevamente electos y los antiguos en representacion de los Estados que no hicieron elecciones, parece que han mudado de idea y que habiendo tratado de reunir número competente de senadores y diputados de nueva creacion, no han podido acabar ni aun con los nietos del Reverendo padre carmelita, nombrados por el Congreso de S. Luis, á virtud del plan de Jala-

ga. Veremos que hacen el 1.^o del próximo enero.

Han sido presentados en México los cuarenta prisioneros de que hace mencion el glorioso parte de Ortiz de la Peña. Aquellos infelices recogidos en las calles el dia mismo que verificó su fuga el victorioso ejército de los hombres de bien, han representado en vano que no pensaron jamas en tomar las armas ni pertenecieron por un momento á las partidas armadas que defienden este Estado. Era preciso dejar airoso al vencedor de Toluca y acabalar de cualquier modo.

Los multiplicados saqueos ejecutados en esta ciudad por las tropas del órden no tuvieron ni la miserable excusa de la provocacion y resistencia, como los que tanto se ponderan de la Acordada. En medio de la mas profunda paz, se vió á gefes y oficiales adornados de galones y bordados internarse hasta lo mas secreto de las casas para estraher cuanto pudieron haber á las manos, sin que los contuviese el pudor ni el remordimiento. Estos esesos tuvieron por testigos oculares á todos los habitantes de esta ciudad. ¿No seria conveniente que los escritores de la usurpacion nos citasen un hecho semejante cometido por las tropas que obedecen al invicto General Santa Anna? Cuidado con los 150 pesos de Guadalupe, porque ya su mismo Venerable Cabildo ha desmentido esta impostura en un documento solemne; y á semejante dato no hay mas arbitrio que callar.

El Gobernador Macaco, que desde fines de octubre último se apoderó en México de las llaves de las imprentas del Fenix y la Columna, las ha vuelto á sus dueños bajo el apercibimiento constitucional de ser fusilados brevemente si sale de aquellas oficinas algun papel contrario á las miras de sus actuales amos. No se puede negar que el hombre es rápido y espedito en sus providencias.

Oficina del C. Alejandro Valdés, Impresor del Estado, á cargo del C. Juan Matute.

EL FANAL.

NUM. 17.

MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano!
QUINTANA.

MÉXICO 19 DE DICIEMBRE DE 1832.

Renuncia del Ecsmo. Sr. Presidente interino por los nuevos acontecimientos.

Exmos. sres. diputados secretarios.— Por conducto del ministerio de la guerra he manifestado á la cámara, que no pudiendo ser responsable á la tranquilidad pública, se sirviese admitirme la renuncia que formalmente hacia de la presidencia interina con que la misma me ha honrado: este asunto seguramente gravísimo, no ha merecido á la cámara la preferencia que yo creo tiene, y por lo mismo recomiendo á V. EE. la necesidad de su pronto despacho; adoptando por resolución el llamamiento del Ecsmo. Sr. Vice-presidente, ó proveyendo de cualquiera otro modo, que siempre será el mas acertado segun las luces y patriotismo conocido de la cámara. He dicho por el espresado conducto, que la presidencia interina se encuentra reducida á nulidad, y creo que no se pondrá en duda si se recuerda que el Ecsmo. Vice-presidente quiere tener el mando de todo el ejército, y en consecuencia libra órdenes contrarias, no solo á lo que el gobierno podría opinar, sino tambien á los deseos de la cámara manifestados en su último decreto. Me ha dicho oficialmente el espresado Ecsmo. Vice-presidente, que

pensaba hacer movimiento de Huejocingo en razon de la escasez de recursos, y no será extraño que contra mis órdenes, para que viniera á situarse en Texcoco, Ayotla y Chalco, su movimiento sea de tal naturaleza que descubra completamente á esta capital: y como hasta ahora no puedo saber cual sea la resolucíon del enunciado vicepresidente, despues de haber dicho que si las cámaras desaprobaban el proyecto de pacificacíon que remitió, lo tomaría en consideracion la parte del ejército que manda, es claro que me encuentro reducido á nulidad, y que me es absolutamente imposible responder de un trastorno que podia ocasionarse á esta hermosa ciudad, semejante al escabroso del año de 28.

Las difíciles circunstancias en que se encuentra la República, me hacen temer que desaparezca la forma de gobierno que se han dado todos los ciudadanos por medio de su carta fundamental: y ya que ha habido legislaturas que con intenciones sanas han conducido la suerte de la misma república al borde del abismo en que yo la veo, quiero que nunca pueda culpárseme de haber omitido medio alguno para el desempeño de las obligaciones con que me encuentro, y de las que es la principal, la conservacion del sistema federal que

veo desplomarse sin poderlo contener, porque estoy privado aun de los recursos que la misma constitucion me concede, como es el mando del ejército que tiene el exmo. sr. vicepresidente, sin sujecion al gobierno, como ha querido creerse. Este es el mas fuerte motivo que me obliga á volver á renunciar espresa y terminantemente, porque no puedo faltar ni faltare jamás á los juramentos con que ante Dios y los hombres me he comprometido á guardar y hacer guardar la constitucion de la república.

Sírvanse V. EE. hacer presente á la cámara lo espuesto, suplicandola tome en consideracion mi renuncia, y provea lo conducente á la salvacion de la república, como es de su principal deber.

Dios y libertad. México 19 de diciembre de 1832.—*Melchor Muzquiz.*

MEXICO 14 DE IDEN.

Pasados los documentos antecedentes á la cámara de diputados, las comisiones unidas de gubernacion y puntos constitucionales, abrieron el dictámen que á continuacion se inserta, con los votos particulares de los señores Tagle y Molinos.

Las comisiones reunidas de puntos constitucionales y de gubernacion, han vuelto á leer y meditar con inesplicable amargura, el armisticio que en 11 del corriente ha celebrado el general d. Anastasio Bustamante con D. Antonio Lopez de Santa Anna, y el proyecto de pacificacion remitido por áquel, á propuesta de éste y de D. Manuel Gomez Pedraza, los que se han elevado al augusto Congreso nacional, no tanto, segun parece, para su ocsámen y deliberacion, como para su indispensable aprobacion, llevando hasta este grado la falta á la soberanía nacional, cuyas decisiones sujeta al art. 6.º del armisticio á la revision del ejército que manda el citado Bustamante.

Este general, desde que salió de la capital con la correspondiente licencia, no ha tenido otra investidura que la de un *general en jefe*, sin mas facultades que las

puramente *militares*, debiendo en todo estar sujeto al supremo gobierno constitucional. Las facultades militares de un general en jefe, están bien detalladas en la ordenanza del ejército, y jámas han sido de su competencia las funciones gubernativas y las legislativas: sahó de la capital para sostener la constitucion y las leyes, y no para coadyuvar de manera alguna á la destruccion intentada de la primera, y la conculcacion de las segundas.

Aun cuando nada de esto hubiera, el congreso general *ni tiene facultades*, ni podría nunca sin *ser traidor á la pátria*, aprobar los mencionados pactos. Casi no hay artículo de ellos que no ocsija la infraccion espresa de algun artículo de la constitucion general, ó de las particulares de los Estados, por egemplo, renovar en su totalidad las cámaras y algunas de las legislaturas: elegir y deponer presidentes, legitimar autoridades inconstitucionales &c. El congreso general, ó no es nada, ó es solo *hijo de la constitucion*; por ella vive y sin ella espira en el momento: de consiguiente, nada puede hacer *sino aquella para que la constitucion lo faculta*, y en el momento mismo en que sancione cualquiera cosa espresamente contraria á la misma constitucion, á mas de incurrir en la tremenda nota de *perjuero*, comenzaba á ser *usurpador* del poder legislativo, traidor á la nacion, y sus decretos no debian ser obedecidos. ¡Como, pues, ha podido imaginar nadie que pueda prestar su aprobacion á artículos que disuelven el antiguo y *subsistente pacto social*, en que la fuerza militar se abroga el poder *legislativo* y confiere el *ejecutivo* á multitud de hechuras de la revolucion! Triunfe esta en hora buena, pues asi parece decretado en los consejos de un Dios justo y vengador; pero no eche sobre sí el congreso nacional crímenes y responsabilidades de tanta magnitud, ni dé el último empuje para que el puñal, clavado ya en el corazon de la infeliz pátria, acabe de entrar el último tercio que le falta: consume la fuerza armada sus designios, pero no les dé el falso barniz de legitimidad, la equiescencia del cuerpo representativo.

Por otra parte: ¿para qué se pide la

resolucion del congreso cuando está pactado revisarla sino cuadra? ¿Podrá desentenderse el congreso general de tal art. atribuyendo de este modo á parte del ejército, superioridad sobre toda la nacion representada en esta augusta asamblea, y abatiendose hasta ese grado vergonzoso?

Las comisiones se abstienen de hablar una palabra sobre la impolítica y degradacion de las medidas propuestas, sobre su influencia infalible en la anarquía y reacciones futuras, y sobre las causas y circunstancias que las han aconsejado, porque es imposible tocar estos puntos sin que se escalte el patriotismo, y sus espresiones cooperen de un lado á escaltar pasiones, y sean del otro lado atribuidas á vituperables principios: por bien que ni la cámara ni la nacion han menester de nuestros ojos para ver lo que ya está manifesto.

En resumen: el general Bustamante no ha tenido facultades para pactar el art. 6 del armisticio: el congreso general carece de ellas para convenir en las sustanciales infracciones de la constitucion que abraza el proyecto, y en que se acaba de destrozar el pacto federal que ha jurado cumplir y hacer cumplir: y cuando las tuviera, no debería dictarlas, aun cuando solo fuese porque esa fuerza armada ha resuelto sujetar á su examen y aprobacion las resoluciones que se dicten por el congreso.

Por todo lo espuesto é indicado, son de parecer las comisiones, que el congreso, el gobierno y cada ciudadano de los que aun conservan conciencia y reconocen la fuerza del deber, obren inflexibles con arreglo á él y con digna resignacion; y sujetan á la deliberacion de la cámara la siguiente proposicion.

Siendo contrarios á la constitucion general, el art. 6 del armisticio celebrado por el general Bustamante, y las bases que comprende el proyecto de pacificacion, remitido á las cámaras, no aprueba, ni aprobará su contenido el congreso general, y la nacion representada por éste constitucionalmente, hace responsables á los que insisten en llevarlo á efecto, de los males que de ello se siguieren.

México 13 de diciembre de 832.—Be-
cerra.—Rodriguez.—Serrano.—Monjardin.

El que suscribe reproduce la parte espositiva del anterior dictamen, discrepando de sus compañeros de comision solo en la resolutive, la que propone en estos términos:—„La nacion mexicana, representada constitucionalmente en su congreso general, desaprueba todos los convenios celebrados por d. Anastasio Bustamante, y hace responsables á cuantos insistieren en su permanencia, de los males que de esto se siguieren.“—*Tagle.*

Suscribo en lo sustancial la parte resolutive del anterior dictamen de las comisiones, porque los fundamentos con que demuestra en la espositiva la incompetencia del congreso, son en mi concepto incontestables: pero no concurriendo esas mismas razones, sino otras contrarias, respecto de algun artículo del proyecto que se titula de pacificacion, creo debo añadir al artículo con que concluyen las comisiones, la siguiente proposicion, como económica de la cámara.—„La cámara se ocupará de toda preferencia del proyecto de ley del senado sobre Cesacion de la ley de 27 de setiembre.“—*Molinos.*

Es copia. México 14 de diciembre de 1832.—*Antonio de Mier.*

EL FANAL.

Insertamos hoy el dictámen de las comisiones de la cámara de diputados de que hemos hecho mencion en el número anterior. Se advertirá en este dictámen que los que se llaman principistas en el congreso general, solo hacen aplicacion de sus doctrinas, cuando se trata de sostener los empleos y los destinos de sus personas; de manera, que para ellos el general Bustamante es el mismo general en gafe: que cuando salió á mandar el ejército de reserva no tenia otra investidura que la de tal, sin mas facultades que las puramente, militares con sujecion al supremo gobierno constitucional; facultades bien detalladas por la misma ordenanza militar; hizo entonces un acto de virtud y de patriotismo en concepto de estos señores, atacando el gobierno constitucional y legítimo del Sr. Guerrero, reconocido por estos mismos; y en el dia cuando obligado

por la fuerza de las armas, despues de haber hecho cuanto estabu de su parte para sostenerse y sostenerlos, firma un armisticio por el que sacude el sistema de los españoles, bujo la direccion de los Moranes, Fagnagnis, Tagles y Alamanes; es acusado de rebelde y se hacen valer esos principios acomodaticios en favor de una causa desesperada.

Los que reflexionen acerca de la conducta observada por estos hombres hipócritas, que como los fariseos imponen todo el yugo de la ley, y no la tocan con el dedo; los que recuerden los encomios que tributaron al general Bustamante cuando por la fuerza militar de Jalapa vino á derrocar al presidente, insultar á la representacion nacional, perseguir á los ciudadanos, colocándolos á los que hoy se declaran sus enemigos en los puestos públicos ensangrentó su administracion, por sus consejos y sugerencias, los que comparen en fin una época con la otra, como dejarán de indignarse contra estos malvados que osan proclamar principios, y no conocen ni derechos ni deberes? ¿Y quienes son estos? Los que sostuvieron constantemente la causa del rey de España contra los patriotas que defendian la independenciam: los que se prosternaban delante de los virreyes, incensando con bojeza hasta sus estravios mas vergonzosos, los que han tenido sus armas con la sangre de sus conciudadanos; no por sostener sus derechos, sino los de un monarca extranjero; por último, los que no han cesado despues de la independenciam de trabajar por el establecimiento de una monarquia, y la destruccion del sistema republicano federal, de la libertad política de la imprenta, y de cuantas garantías establece la constitucion en favor de las libertades públicas. Ved aquí conciudadanos á los que se quieren erijir en árbitros de vuestra suerté y de vuestros destinos: seguidlos con atencion en el curso de su vida política, y siempre los observareis defendiendo la misma causa que los españoles, y todos aquellos establecimientos sobre que descansaba el gótico edificio de la monarquia española por la que suspiran y trabajarán constantemente.

Con solo la ocupacion por las tropas liberales de la ciudad de Toluca, los discolos de Tenancingo han abandonado aquel pueblo, fugándose con precipitacion ácia el rumbo de Miaacatlan; dentro de breves dias tendremos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores la completa evacuacion de la prefectura de Cuernavaca por los enemigos del orden: los causantes pagarán los gastos cualesquiera que sean las declamaciones ridiculas de los calumniosos periodicos de México, impresos bajo la férula de una administracion que ha marcado todas sus pasos con el sello de la ignominia y de la inépcia.

Los asquerosos periodicos y papeles sueltos de la capital, continúan el criminal sistema de difamaciones, que tambien salió á los escoceses en 1829: no hay calumnia que no inventen, ni delitos que dejen de imputar á los que no pudiendo acusar de enemigos de las libertades públicas, ni reos de los asesinatos jurídicos y no jurídicos con que han cubierto de luto á la republica; atribuyen conciones y peculatos, que como son dificiles de desmentir en el momento, á fuerza de repetirlos hacen al fin alguna impresion. Asi es como han calumniado al ilustre general Santa Anna, atribuyendole haber hecho préstamos de dinero para dejar equívoca su reputacion, habiendose probado evidentemente la falsedad de los hechos. La misma cantinela se ha repetido con el gobernador del E. de México, cuya pureza en su administracion se comprobó al fin del mes, con los estados de ingresos y egresos de la Tesoreria general, en los que no ha tenido ninguna intervencion.

Si los que con tanta malignidad acusan de dilapidaciones y abuso de caudales públicos, tuvieran la conciencia de su probidad, no creerian que tan facilmente pueden cometerse tales abusos, y repugnarían dar entrada á la triste y mezquina idea de que los que han hecho una reputacion en la republica, por dilatados años de servicios en toda clase de empleos públicos quisiesen manchar su honor y opinion por el goze efimero y sordido que proporciona el dinero mal adquirido.

EL FANAL.

NUM. 18.

SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano
QUINTANA.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE MÉXICO.

Teniendo noticia cierta este Gobierno, que usurpando V. las facultades administrativas que ejerció de hecho en este Estado, con el título de vice-gobernador, y en que cesó desde el 23 de octubre último, ha circulado órdenes á los administradores de rentas del mismo Estado para remitirselas á V. y distribuir las á su arbitrio, cometiendo en esto, no solo un acto de usurpacion de autoridad, sino aun de los caudales públicos; atropellando además, las leyes que prescriben el método de su recaudacion y distribucion; teniendo conocimiento de que algunos administradores de las rentas cediendo á la coaccion de la fuerza física con que las partidas militares del gobierno opresor de México que ocupan ocasionalmente los puntos en que residen, los obligan al entrego; provengo á V. que se presente á esta capital á responder los cargos que le resulten, ante las autoridades judiciales, á las que con esta fecha se comunica la orden correspondiente para los efectos consiguientes.—Dios y libertad. Toluca 28 de diciembre de 1832. Zavala.—Sr. d. Manuel Muria.

Es copia. Toluca diciembre 28 de 1832.
—Joaquín Noriega, secretario.

Habiendo llegado á noticia de este gobierno que algunos administradores de rentas, escuchando mas bien sus inclinaciones y simpatías, conforme al partido á

que pertenecen, que cumpliendo con los deberes que les imponen las leyes, han entregado cantidades pertenecientes al tesoro del Estado sin los requisitos que prescriben las leyes, prevendrá V. S. á los de esa demarcacion, que presenten á este gobierno dentro del término de quince dias, despues del recibo de esta orden, los documentos justificativos de los enteros que hayan hecho; en inteligencia, que de no verificarlo, quedarán privados de sus destinos, además de la responsabilidad que resulte á sus fiadores.—Dios y Libertad. Toluca diciembre 28 de 1832.—Zavala.

Es copia. Toluca diciembre 28 de 1832.
—Joaquín Noriega, secretario.

MEXICO 26 DE DICIEMBRE DE 1832.

CIRCULAR que el Eosmo. Sr. Presidente de la república, pasó á los Eosmos. Sres. gobernadores de los Estados, incluyendo el plan de pacificacion en que convino el general Bustamante, y presentó al Congreso de la Union.

Eosmo. Señor.—Los adjuntos impresos impondrán á V. E. del proyecto de pacificacion, presentado por el Sr. Santa Anna y por mí al Sr. Bustamante, general en jefe de las tropas del gobierno de México, y del armisticio que fue la consecuencia. Como mi objeto al regresar á la república, no ha sido otro que

hacer cesar la guerra civil, procurar la paz y establecer sólidamente la libertad, he creído que cualquiera paso dado á este fin merecerá la aprobacion de las honorables legislaturas, y la de los ciudadanos gobernadores de los Estados; y aunque para una resolucion de tal cuantía, habria sido conveniente consultar antes la opinion de las primeras autoridades de la república, eso no fue posible por la premura del tiempo y por la aptitud hostil de las fuerzas beligerantes; pero ya que aquello no fué dable, juzgo de mi obligacion informar á V. E. de lo que he hecho y de los motivos y razones que nos han determinado.

El mayor mal de una sociedad es sin duda alguna la pérdida de los individuos que la componen, y todo arbitrio que se adopte para redimir de la muerte á los hombres, es plausible, con tal que no ofenda el decoro nacional. Sentado este principio, opino que lo hecho merecerá la aprobacion pública; de consiguiente el artículo primero del proyecto, es á todas luces conveniente y útil.

El artículo segundo, es filosófico y no necesita apologia: los mexicanos son nobles por carácter, y sin dificultad harán todo sacrificio por remover para siempre las causas y pretextos de nuestra disenciones y errores pasados, para ocuparse de acertar en lo sucesivo.

El artículo tercero es eminentemente político é indispensable, si queremos extinguir radicalmente el germen funesto de las maquinaciones sempiternas, con que los partidos han atizado la discordia y hecho valer sus pretensiones.

Este artículo es de tal necesidad, que lo considero como la base del nuevo edificio que tratamos de reedificar en el inmediato año de 1833. La nacion que despues de un lustro fluctúa en la incertidumbre de la legitimidad de sus mandatarios, no se tranquilizará mientras exista autoridad alguna que no derive del único origen que señala la ley. Yo deseo, como precursor del futuro magistrado supremo, quitar todo pretexto á ulteriores manejos, que sucederian infaliblemente sin la renovacion completa de todos los funcionarios de eleccion popular; y entonces

los esfuerzos de la nacion, la sangre vertida, las calamidades sufridas, no producirian otro resultado que una paz efimera. ó una tregua precaria.

El artículo cuarto, es una consecuencia del anterior, y llena el vacio que dejó la falta de eleccion de alguna legislatura para las primeras magistraturas, que debió verificarse en 1.º de setiembre próximo pasado, y la nulidad de las que en esa fecha procedieron á otra eleccion sin libertad legal, por encontrarse la nacion sumida en una guerra intestina. Este artículo privará quizá á algunos ciudadanos estimables, del nombramiento hecho en su favor para los cargos públicos: pero ademas de que esos individuos pueden ser reelectos, si el pueblo lo juzga conveniente, sino lo fuesen, ese pequeño sacrificio es muy debido á la patria.

El artículo quinto es puramente reglamentario.

El sexto, es un testimonio patriótico que los beneméritos militares darán gustosos á sus conciudadanos, para acreditarles su noble desinterés y el deseo vehemente que los anima de desvanecer hasta el mas ligero escrúpulo sobre la libertad popular para elegir. La malignidad ha imputado alguna vez á los soldados el abuso de la fuerza, para coactar al pueblo en el acto mas solemne de su soberanía, y las tropas separándose por esta vez de las capitales de los Estados, y dejando á los electores en plena libertad, ofrecen una prueba de civismo.

El artículo séptimo, da por el pie á una ley homicida y á otra peligrosa, restituyendo en todo su vigor las garantías constitucionales, y es la expresion unánime y franca de los nobles sentimientos y republicanismo del ejército.

El octavo se ha puesto, porque tal fue el voto constitucional de la mayoría absoluta de las legislaturas en 328, y reproducido con entusiasmo por otra mas alta de los Estados que me han llamado: pero yo estoy dispuesto á renunciar para siempre el derecho que me dió la mayoría de sufragios á la azarosa presidencia, si mi renuncia conviene de algun modo al bien público. Este artículo menciona con estu-

dio el plazo constitucional hasta el 1.º de abril, para evitar los conatos y aun la tentación de perpetuarme en el poder; pues aunque hasta ahora mis intenciones son puras, no estoy seguro de que mi corazón se conserve immaculado; tanto más, cuanto que hay el ejemplo de algunos hombres que me han precedido; es una lección importante para los gobernantes y que los pueblos no deben olvidar.

El artículo noveno en la parte primera que habla de amnistía, es noble y fraternal; entre conciudadanos el olvido recíproco de los errores es un acto de rigurosa justicia. La parte segunda garantiza los derechos legales que hoy obtienen, en los que están comprendidos los empleos: este artículo tuvo por objeto el no contrariar los intereses individuales: pero algunos generales y gefes me han espuesto que prefieren dejar al futuro congreso la aprobación ó reprobación de los ascensos que han obtenido. Cuando medito en estos rasgos sublimes de delicadeza me embanezo de ser mexicano.

El artículo diez, es la garantía dada por el general Santa Anna y por mí; y como un militar no puede ofrecer otra fianza que su palabra de honor, la hemos empeñado á la faz de la nación, en fé de que cumpliremos puntual y fielmente cuanto hemos ofrecido en el proyecto de que informo á V. E.

Este plan propuesto al Ecsmo. Sr. Bustamante y á los generales y gefes que militan á sus órdenes, fue remitido al gobierno de México y al Congreso general, pero desgraciadamente ha sido reprobado dándose por motivo que se opone á la constitución; y aunque es cierto que las medidas propuestas se separan del texto de la ley fundamental, también es que el código que quiere sostenerse, mil veces ha sido violado por los mismos que hoy se manifiestan celosos de su observancia. La conducta de nuestros congresos desde 829, hasta la fecha, y la del poder ejecutivo, han sido de tal naturaleza, que precisaron á la nación á reasumir el poder que les había conferido y á encargarse por sí misma de reedificar el edificio social desplomado, La declaración de casi todas las

legislaturas, y el voto uniforme de los pueblos ha desconocido á aquellos funcionarios. ¡Y aun se titulan apoderados del pueblo!!! Tales son las anomalías del espíritu humano.

Es regular que V. E. haya leído el dictamen de la comisión de a cámara de diputados, relativo á este célebre asunto; ese documento forma un contraste singular con la conducta de nuestros representantes: espectadores pasivos de las aberraciones del gobierno, aprobadores sumisos cuando el ejecutivo ha obrado el mal, sostenedores ardientes de la matanza en los campos de batalla, se estremecen y gritan *constitucion*, cuando se les propone el remedio único de nuestros males; pero no es esto todo, hoy se ventila un nuevo proyecto de que acompañe cópia; proyecto que dejando subsistentes las elecciones hechas en setiembre y octubre, y dictadas en el desconcierto de las pasiones por el club que dirige las maniobras del partido aristocrático, daría por resultado la esclavitud nacional, el triunfo del partido anti-liberal, la inutilidad de los esfuerzos de los patriotas y el entronizamiento del centralismo, ecistente de hecho, puesto que todos los actos administrativos se disponen y determinan en la capital, y que aun las elecciones del pueblo se decretan en el palacio de México; y este último mal se estendería si, como el proyecto pretende, quedaran subsistentes las legislaturas nombradas bajo la influencia del gobierno, excluyendo á las que el pueblo ha nombrado y puede nombrar.

Ese nuevo plan, obra de los esfuerzos de un partido moribundo, fue discurrido á las doce horas de estar adoptado por un gran número de individuos de una cámara, el propuesto por el Sr. Santa Anna y por mí: de la capital se me escribe que han salido á los Estados, emisarios para propagarlos, y también se me ofrece la presidencia interina hasta fin de marzo, y la opción á ser nombrado para el cuatrenio próximo: aun no me conocen los hombres que me tientan de esa manera; pero como tales arterias pueden presentarse bajo el aparato del bien procomu-

*

nal, he querido ponerlas en conocimiento de las honorables legislaturas y gobernadores de los Estados, como guardianes naturales de la observancia del régimen federal y de las libertades pátrias.

En resumen, dentro de dos dias el ejército mandado por S. E. el general Bustamante, en cumplimiento del artículo 6.º del armisticio, tomará en consideracion nuestro proyecto de pacificacion; podrá ser que aquellos gefes y oficiales quieran reformar algunos artículos del mencionado plan; yo convendré en las reformas, con tal que queden subsistentes los 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º; en ellos veo el remedio de los males que sufre mi pátria y la aurora de nuestra felicidad social; tal es mi creencia política, y al instruir de ella á V. E., he querido hacer sabedora á la nacion de mis opiniones y sentimientos.

Dios y Libertad.—Puebla diciembre 18 de 1832.—*Manuel Gomez Pedraza.*

MÉXICO 26 DE DICIEMBRE DE 1832:

El 21 del actual se reunieron en la hacienda de Zavaleta los Sres. presidente de la república D. Manuel Gomez Pedraza, general en jefe del ejército libertador, D. Antonio Lopez de Santa Anna, Jean de la Santa Iglesia Catedral de Puebla, D. Miguel Ramos Arizpe, D. Bernardo Gonzalez Angulo, con el general D. Anastasio Bustamante y principales gefes de la division de su mando, y despues de una discusion detenida, convinieron en nombrar una comision que presentase en artículos las ideas adoptadas, la que estendió los siguientes que á la fecha estarán ratificadas por los respectivos generales: así lo confirma la carta que publicamos y que es de persona del ejército, muy respetable y fidedigna.

Reunidos en la hacienda de Zavaleta, los Sres. generales D. Antonio Gaona, D. Mariano Arista, y el coronel D. Lino Alcocorta, comisionados por parte del Ecsmo. Sr. general en jefe D. Anastasio Bustamante, y los Sres. generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Ignacio Basadre, por parte de los Ecsmos.

Sres. presidente de los Estados-Únidos Mexicanos, D. Manuel Gomez Pedraza y general en jefe, D. Antonio Lopez de Santa Anna, para acordar lo conveniente acerca del proyecto propuesto por los dos últimos generales mencionados, el dia 9 del presente mes al Ecsmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y á los generales, gefes y oficiales de la division de su mando, vistos y cangeados sus respectivos poderes, hallados en debida forma, y despues de haber leído el decreto del Congreso general de 18 del corriente mes, que *ni aprueba ni aprobará* el contenido del referido proyecto; y en cumplimiento del artículo 6.º del armisticio celebrado en 11 del presente, entre las divisiones beligerantes, y usando de la facultad de modificar, reformar, añadir ó quitar lo que juzgaren conveniente y útil al bien público, han convenido en virtud de los plenos poderes con que se hallan investidos y de mútuo consentimiento, en los artículos siguientes.

ART. 1.º El ejército protesta, en prueba de su buena fé, sostener en toda su integridad y pureza el sistema republicano, representativo, popular federal, consignado en la acta constitutiva, constitucion federal y particulares de los Estados.

2.º Quedan cubiertos para siempre con el manto soberano de la pátria, todos los actos de eleccion popular, dirigidos á nombrar representantes para el Congreso general y Legislaturas de los Estados, ocurridos en la federacion mexicana desde el 1.º de setiembre de 1828, hasta el dia de la publicacion de este plan; y en consecuencia no se tratará mas de su legitimidad ó ilegitimidad.

3.º Los gobernadores de los Estados y gefes pelíticos de los territorios que funcionan en este dia, quedan autorizados para adoptar cuantas providencias crean conducentes á fin de que los pueblos de sus respectivas demarcaciones, en uso de su soberanía y para nacionalizar indudablemente al gobierno, procedan á todos los actos electorales necesarios á verificar en su totalidad una nueva eleccion de representantes en sus Legislaturas, Diputaciones de territorios y Congreso general;

arreglándose en cuanto sea posible, á lo que prescribe la constitucion federal, constituciones particulares y leyes de los Estados que estén en vigor hasta el día de la fecha de este plan; entendiéndose que por solo esta vez elegirán en su totalidad el número de representantes por deberse hacer una renovacion general, para que la nacion vuelva incontestablemente al régimen federal, siguiéndose en adelante lo dispuesto para casos ordinarios.

4.º Todas las nuevas Legislaturas deberán estar instaladas y en sesiones abiertas para el 15 de febrero de 833, ó antes si se pudiere; y todas y cada una procederán el día 1.º de marzo siguiente á elegir por esta vez dos senadores y dos personas para presidente y vice-presidente, mandando las actas de la eleccion de estas dos personas á la secretaría de relaciones, y dando sus credenciales á los senadores nombrados, para que éstos y los diputados estén en la capital de la federacion el día 20 de marzo.

5.º El 25 del mismo mes se instalarán las cámaras de la Union; el 26 se reunirán ambas para abrir los pliegos de las actas de la eleccion de presidente y vice-presidente, y se procederá en lo demás con arreglo á la constitucion federal, de modo que la eleccion quede calificada y publicada el 30 de marzo á lo mas tarde.

6.º El General ciudadano Manuel Gomez Pedraza, será reconocido presidente legítimo de la República hasta el 1.º de abril, en cuyo día deben terminar las funciones del supremo magistrado de la nacion, conforme á la ley fundamental.

7.º Como podrá suceder que á la fecha de este plan haya algunos Estados en los que se encuentren dos gobernadores á la vez, las atribuciones que el artículo 3.º concede á esos funcionarios, deberán ejercerse por el magistrado reconocido por la mayoría de los pueblos del Estado que preside.

8.º Se harán por el órgano legal á la futura representacion nacional, luego que abra sus sesiones, las iniciativas siguientes:—1.ª Que el congreso general sancione con su respetable autoridad este plan,

aprobando la necesidad y conveniencia de las medidas extraordinarias que se han adoptado para salvar á la nacion de la crisis peligrosa en que se encuentra, para legitimar las autoridades de eleccion popular, y para regularizar constitucionalmente al gobierno general en el cuatrienio venidero.—2.ª Una amnistia ú olvido general de todo cuanto ha ocurrido desde 1.º de setiembre de 828 hasta el presente día: por esa amnistia todos los que han adoptado este plan ó lo adoptaren dentro del plazo que señalará uno de los artículos siguientes, quedarán garantizados en sus derechos legales que hoy obtengan; y por ningun caso ni acontecimientos de esos años podrán ser perjudicados en los que obtenian antes de publicarse este plan y mientras se concede esta amnistia, aquellos á que se refiere éste artículo, conservarán la posesion en que se hallan en el día sin la menor innovacion.—3.ª Las que el gobierno juzgue convenientes á fin de que el ejército sea reemplazado, su ley orgánica decretada, sus necesidades prevenidas, y cuanto sea conducente á que la fuerza armada concorra á asegurar la independendencia á alcanzar la libertad y hacer observar religiosamente el régimen establecido.—4.ª La revocacion de los decretos de 12 de octubre de este año, sobre facultades extraordinarias: el de 27 de setiembre de 23 sobre conspiradores, sometidos á la jurisdiccion militar, y el de 14 de abril de 24, acerca de oficiales desertores.

9.º Se sujetan á la aprobacion de la autoridad competente los empleos y grados dados por los Ecsnos. Sres. generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes.

10. Entre tanto se otorga la amnistia de que habla la parte segunda del artículo octavo, nadie será molestado por los servicios prestados y opiniones manifestadas durante la revolucion.

11. Todos los individuos del ejército y empleados de la federacion adoptarán el presente plan de paz; cualquiera contravencion se tendrá por atentatoria al bien comun de la nacion; y los oficiales, generales y particulares, con sueldo del erario público, que á los cuatro días despues

de aproscimadas á la distancia de seis leguas del punto de su residencia, las fuerzas que lo sostienen no se reunieren á ellas, quedarán privados de sus empleos conforme á la escepcion que se hizo de ellos en el artículo octavo.

12. Los retirados, jubilados y pensionista que no debe considerárseles en actitud de poderlo efectuar por haber cerrado su carrera, serán dignos de igual pena, si despues de pasados los espresados cuatro dias continúan prestando servicios de cualesquiera clase al gobierno ecistente en México.

13. S. E. el presidente y los Ecsmos. Sres generales en jefe de ambas fuerzas circularán el presente plan á todas las autoridades, asi civiles como militares, para su esacto cumplimiento.

Y para constancia, los generales y el coronel mencionados arriba, firmaron dos ejemplares de este convenio, y lo remitieron á los respectivos generales en jefe de ambas divisiones para su ratificacion.

Hacienda de Zavaleta diciembre 23 de 1832.—Antonio Gaona.—Mariano Arista.—Lino Acorta.—Juan Pablo de Anaya.—Gabril Valencia.—J. Ignacio de Bosadre.

PUEBLA DICIEMBRE 24 DE 1832.

Mi estimado amigo. Esto es hecho y asunto concluido: tanto que el ejército del sr Bustamante ansia por salir sobre México mañana; y acaso lo verificamos todos lo mas tarde para el jueves. Aunque advertirá V. que faltan las ratificaciones, délas por hechas en juntas generales de los dos ejércitos.

En la concurrencia que tuvimos el 21 en la hacienda de Zavaleta, como verá V. por los adjuntos impresos, antes de entrar á tratar negociado alguno, y á la hora del refresco, dijo el sr. general d. Juan Pablo Anaya el siguiente brindis: *ruego al cielo para que la hacienda de Zavaleta, suene en los fastos de la historia por un acontecimiento dichoso.* Esto va se verificó y por lo mismo tengo el gusto de comunicarlo á V. de quien queda &c.

[Carta particular.]

MÉXICO 27 DE DICIEMBRE DE 1832.

Pronunciamiento de la guarnicion y pueblo de la capital de la República Mexicana.

En la ciudad de México, á los veinte y siete dias del mes de diciembre de mil ochocientos treinta y dos, deseando vivamente los gefes, oficiales y tropa de esta guarnicion poner término cuanto antes á los desastres de la guerra civil en que se halla envuelta la nacion, y convencidos de que de no llevarse á efecto el plan de pacificacion que remitió al gobierno, para su aprobacion en once del corriente, el Ecsmo. Sr. D. Anastasio Bustamante, y que ha tomado en consideracion S. E., segun lo manifestó espresa y terminantemente en aquella fecha, los militares que componen la guarnicion de México, acordaron: que si bien creyeron de su deber sostener al gobierno establecido mientras la mayoría de la nacion no lo desconociera, hoy que en su totalidad se ha declarado ésta por la legitimidad del Ecsmo. Sr. D. Manuel Gomez Pedraza en el supremo mando, para que fué elegido el año de mil ochocientos veinte y ocho, y que S. E. el general Bustamante lo reconoce igualmente, la guarnicion ajustándose á tan nobles principios y obsequiando la voluntad general de sus conciudadanos, protesta no contrariarla, ni contribuir en manera alguna á las desgracias que una obstinacion sin fruto, y bajo todos aspectos criminal, pudiera ocasionar en la poblacion: por tanto, convenimos en los artículos siguientes.

Art. 1.º La guarnicion reconoce por presidente legítimo de los Estados-Unidos Mexicanos á S. E. el general D. Manuel Gomez Pedraza, conforme al art. 84, título 4.º seccion 1.ª de la constitucion general.

2.º La guarnicion adopta en todas sus partes el plan de pacificacion propuesto por los Ecsmos. Sres. Pedraza y Santa-Anna, y adoptado por S. E. el general Bustamante y la division de su mando; así como tambien ofrece entrar por todas las ampliaciones ó restricciones en que ultimamente se han convenido ambos generales, acerca del indicado plan.

3.º La guarnicion ofrece conservar la

tranquilidad pública, y garantiza á todos los habitantes de esta capital, sus personas y propiedades; facilitando á las autoridades políticas, los auxilios que necesiten con este interesante objeto.

4.º La guarnicion respeta las opiniones de todos, cualesquiera que hayan sido sus extravios, á menos que se insista en querer alterar el orden público, como único recurso de que pudieran valerse los obstinados.

5.º La guarnicion espera de todas las autoridades encargadas de concervar el orden público, y principalmente del Sr. Gobernador del distrito, que dictarán todas las providencias de su resorte, para que por motivo alguno sea alterado.

6.º Los que fueren convencidos del menor desórden, los que consitaren á un rompimiento, y los que se prestaren á él en cualesquiera número, serán responsables de las consecuencias que se sigan, quedando sujetos al fallo de los tribunales y jueces competentes, y arrestándose inmediatamente sus personas.

7.º Se invitará á los Sres. generales D. José Joaquín Herrera y D. Felipe Codallos para que por sus luces y patriotismo tan recomendables, y por la total confianza que nos inspiran sus virtudes, tomen el mando de las tropas que componen esta guarnicion, á fin de que los demas Sres. generales que quieran ser empleados, puedan desde luego presentarse á SS. SS., de cuya deferencia nos prometemos los mas lisonjeros resultados; quedando el primero de dichos señores, con el mando en gefe, y por segundo el Sr. Codallos.—José Joaquín Herrera.—Felipe Codallos.—Pedro Lemus.—(Siguen muchísimas firmas que no se imprimen, por no demorar la publicacion de este pronunciamiento; pero indefectiblemente se darán á la prensa, para la satisfaccion de los interesados.)

Conciudadanos: Con cuanto placer podemos presentarnos ante nuestros compatriotas y á la faz de todo el mundo, despues de haber desmentido las negras imputaciones con que nos calumniaban de continuo los enemigos de nuestra libertad, en la ley. El deseo de ser felices en el res-

tablecimiento del orden constitucional, ha sido solamente el que ha inflamado nuestro corazon. En vano se empeñaron en difamarnos, pintandonos como una horda de bandidos, los que ocupaban puestos y disfrutaban rentas que la ley no les concedió: nuestra conducta los desmiente, llenándolos de oprobio. Nuestra humilde situacion no está reñida con aquellas virtudes que conservan el orden social: hemos cumplido nuestro deber, hemos llenado nuestras obligaciones y... seños licito decirlo, nuestra sumision á las leyes ha dado ejemplo á aquellos que debieran ser los primeros en cumplirlas. Vivimos para la pátria y siempre dispuestos á ofrecerle nuestros servicios; nunca seremos los perturbadores de la paz y pública tranquilidad.

Pudimos por nosotros mismos consumir la ruina de la agonizante tiranía, tantas veces destrozada en los campos del honor; mas temimos que nuestros esfuerzos hubieran sido calumniados, por los que buscaban ansiosos algun pretexto para desconcepar la causa de la nacion. Fuimos sufridos en la opresion; ella nos enseñó á amar á nuestra libertad y hoy que la hemos recobrado, perderemos la vida antes que permitir sea menguada.—Tomas Torres Esquivel.—José Maria Deza.—José Maria Polanco.—Bonifacio Bustos.—Santiago Toriz.—Por el barrio de San Pablo, Casimiro Abrego.—Florencio Vazquez.—Angel Güemez.—Manuel Pardo.—Fernando Ortiz.—José Antonio Rodriguez.—Felix Montañez.—Luis Cervantes.—Manuel Gutierrez.

A consecuencia del acontecimiento que ahora se anuncia, el sr. d. Pedro Lemus es el comandante de las armas: el sr. Muzquiz ha convocado á las cámaras, para darles cuenta: nadie se cuida de la resolucion que hayan de dar los perjuros padrastos de los pueblos; sus continuadas y enormes maldades, los han reducido á un estado en el que su dictamen, cualquiera que sea, es igual á cero.

EL FANAL.

Nos causa admiracion el ver la felicidad, ó mejor diremos impudencia con que

Los hombres que más zelo han manifestado por el sosten de la tiranía en la difunta administración y que no han omitido aun los medios más reprobados entre ellos el de el asesinato, el de la calumnia, y el de la perfidia, para infundir el terror á sus conciudadanos, desmoralizar la nación y dividir los animos sembrando desconfianzas, se presenten ahora en la palestra capitaneando pronunciamientos en favor de una causa y de personas contra quienes ayer vomitaban improperios y maldiciones.

Que el General D. Anastasio Bustamante y sus compañeros de armas después de haber sostenido con una serie de acciones sangrientas una mala causa se deje vencer movido del espectáculo lastimoso de cadáveres de sus conciudadanos esparcidos desde el Gallinero hasta las garitas de Puebla, y que queriendo poner un término á los males públicos ceda en fin al torrente de la opinion, y sacrificando sus opiniones y resentimientos sobre el altar de la patria, una sus votos con los de los libres y cante un himno de paz y reconciliación con ellos sobre los despojos de tantas víctimas, esto es muy facil de explicar. Los hombres más obstinados y los caracteres más firmes, ceden muchas veces á la presencia de los grandes espectáculos; pero que hombres embalecidos en los placeres de la capital, que han insultado al enemigo á grandes distancias, que no han oido siquiera el estallido del cañon y que frenéticos en su odio á la libertad blasfemaban contra los corifeos de esta santa causa se presenten ahora á la cabeza de un pronunciamiento en favor de los mismos, solo se puede explicar buscando el origen de su conducta en la misma bajeza de sus sentimientos y en la ausencia de toda idea de honrradéz y moralidad.

Así es que Codallos y Antepara, Narian, Silva y Orihuela, que han manchado sus manos con la sangre de sus conciudadanos, que han cubierto de oprobio la causa misma que defendían, son los primeros que hoy aparecen con los campeones de la causa de la libertad contra la que furiosos ó mas bien energúmenos corrian gritando, asesinando y robando a sus defensores.

No podemos explicar como estos indi-

viduos hallan de permanecer impunes entre nosotros. Ellos aprovecharán la primera oportunidad para continuar en la carrera del crimen en que se han distinguido haciendo de sus conciudadanos, víctimas, y de la república el teatro de sus maldades y la patria no puede cubrir con su sagrado manto estas serpientes que roerian sus entrañas, y causarían su muerte,

Ha cesado el Registro Oficial, periódico que fué de la administración del plan de Jalapa. Ha muerto con ella como debia ser. El artificio ó hipocresia con que se redactó desde el principio y con que fué conducido hasta el fin, darán mejor idea que todo lo que se ha impreso en contra el sistema administrativo, y del plan que se propusieron los directores de ella. Se observará constantemente que los dos resortes de que usó aquella ominosa administración, fueron el terror y la supersticion y que el fracismo del periódico era absolutamente modelado á los escritores monarquistas de Europa, especialmente de España. Remitimos al lector á verificar lo que decimos, y apelamos á la posteridad cuyo juicio es infalible.

El supremo Gobierno del Estado de México ha enviado cerca de los EE. SS. Generales residentes en Puebla en clase de comisionados para representarlo en los graves asuntos que allí se traten, á los sres. D. Andres Quintana Roo y D. José Maria Heredia, cuyas luces y patriotismo son conocidos en la república y fuera de ella.

El Sr. Coronel Ordiera ha pasado á ocupar los puntos de Tasco y Cuernavaca en que el enemigo aun conservaba algunos restos de su fuerza. Dentro de breves dias tendremos la satisfaccion de anunciar la completa pacificacion del Estado.

Oficina del C. Alejandro Valdés, Impresor del Estado, á cargo del C. Juan Matute

EL FANAL.

NUM. 19.

LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1832.

Antes la muerte
Que consentir jâmas n'n un tirano!
QUINTANA.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
DE MEXICO.

CONTADURIA GENERAL.

Lista de lo que falta en dicha oficina.

Un tintero, salvadera y obleera en un platito todo de plata.—Un candelero fino y unas espaviladeras en su platillo.—Ciento cuarenta pesos que se hallaban en un cajon de la mesa del contador, correspondientes á los gastos extraordinarios de la oficina.—Todas las tijeras, reglas, compases, tinteros, salvaderas y obleeras de las mesas, una campana de metal fino y tres resmas de papel blanco, dejando solo uno que otro tintero.—El que suscribe tiene noticias positivas de varios sujetos veraces, aunque no comprobadas, de que el coronel Silva fué el que tomó el tintero de plata y dinero que ecsistia en la mesa del contador general, permitiendo á los soldados estrajesen lo demas que falta y maltratasen las mesas, estantes y muebles de las oficinas para abrir los cajones.—Tambien ha tenido noticia de que el mismo tintero de plata lo llevó el mismo Silva en sus manos y lo dió á guardar á la esposa de d. Ramon Hurtado, que espide los voletos para los asientos de las diligencias, por cuyo hecho se cree que lo remitió á México el mismo Silva por su conducto. Toluca diciembre 21 de 1832 —Rafael Castañares

Juan Maria Flores escribano público, de

Gobierno y de cámara de la Exmâ. Audiencia del Estado libre y Soberano de México.—Certifico y doy fee: que habiendo sido llamado el dia de hoy por el gefe de la contaduria general del Estado ciudadano Rafael Castañares para presentar la apertura de dicha oficina, resultó que faltaba en ella todo lo que se refiere en el presente apunte, que se formó á mi vista, lo cual se llevaron consigo las tropas del Gobierno de México que mandaba el coronel Ortiz de la Peña, cuando ocuparon esta ciudad, desde el dia cinco del presente mes. Y para la debida constancia doy la presente con espreso conocimiento del Exmô Sr. Gobernador del Estado, en Toluca á 21 de diciembre de 1832. —Juan Maria Flores.

Es copia. Toluca diciembre 22 de 1832. —Joaquin Noriega. Secretario.

Cuerpo activo del Estado libre de México.

La mañana del 2 del presente salí con la partida de mi mando que se componia de setenta caballos, de la villa de Yau-tepec, con direccion á la de Cuernavaca. De ésta última, acaso noticiosos de mi marcha, salieron treinta caballos, los cuales tan luego como percibieron mi guerrilla en las inmediaciones de Atlacomulco, que era compuesta de ocho hombres y un oficial, se pusieron en precipitada fuga, hasta retirarse á la plaza de Cuernavaca, sobre la cual estuvimos situados desde las cinco de la

tarde hasta las doce de la noche, hora en que dispuse retirarme al pueblo de Santa Catarina, para proporcionar algún descanso de la fatiga tan penosa que entodo el dia y parte de la noche habia sufrido la tropa y caballada.

Los de Cuernavaca, tan luego como me avisté se pusieron en defensa, colocando en sus azoteas, cosa de trecientos hombres bien distribuidos y parapetados contercios de algodón y lo que encontraron; pero sin tener valor de dar un paso fuera del círculo de la plaza; y yo por ver si lograba saliesen fuera de sus parapetos, colocado con mi partida en las lomas de Guadalupe, mandé al Capitan de línea D. Manuel Ledesma fuese á tocar la retreta á una de las calles de la poblacion, y este valeroso oficial se manejó con tal bizarría que acercándose hasta la casa colecturia de dicha villa, fue en donde cumplió con lo prevenido; pero observando que aquellos cobardes no se determinaron á hacer el mas leve movimiento se incorporó con la partida, y nos retiramos á tomar el descanso que dejo dicho.

El dia 3 permanecí en Santa Catarina, y no presentando aquel pueblo los recursos necesarios para la tropa, me dirijí el dia 4 á Tepoztlan, en cuyo punto el dia 5 á las ocho de la mañana se avistaron ciento cincuenta hombres bien montados y armados de los Ministeriales de Cuernavaca. El comandante de ellos que lo era D. Vicente Marmolejo, tuvo la audacia de mandarme un recado con el Ayuntamiento de aquel pueblo, diciendome que si dentro de dos horas no me rendia, acabaria con la poblacion y mi tropa: mi contestacion fue, que las armas de los libres jamas se rendian á los obstinados que solo defendian á una cuantas familias aristocráticas, y que si dentro de unas hora no me desocupaba aquel terreno, lo saldria á batir para escarmentarlo.

La resolucion de este comandante fué de citarme para una entrevista, concedendí á ella, separandose de su tropa, y yo de la mia: ambos tratamos de la persuasíon cada uno en su partido, y á lo último su decision fué, que no tenía voces con que contestar á las mias, que conocia la

justicia de nuestra causa; pero que él se hallaba comprometido, y no podia faltarles á sus amos Irazabal y d. Cristoval Moreno.

En tal estado nos retiramos, y yo que tenia dispuesta mi partida, mandé montar veinte hombres, y puesto á la cabeza de ellos, dejando el resto de la tropa en la vóboda del templo, me dirijí sobre el enemigo, y en campo raso y pecho descubierto en las lomas de Santa Catarina, logré su alcance; el recibimiento que me hicieron fué de un fuego sostenido, que empezó á las dos de la tarde y terminó entre cinco y seis.

Hallándome en esta lid comprometida, apareció por mi izquierda como á las tres y media de la tarde, movido de mis correos, el capitan d. Rafael Mejia con sesenta dragones de su mando, cuya fuerza unida con la mia, obró en convinacion y se logró la total ruina y destruccion de aquellos perversos, en términos de que se les hicieron diez y seis muertos, entre ellos un alférez, diez y siete heridos que entraron á Cuernavaca, dejando en nuestro poder veinte y cinco caballos, diez carabioas, algunas paradas de cartuchos y seis prisioneros, á quienes despues de un trato decente, les concedí su libertad; habiendo sido talla precipitada y vergonzosa fuga de los cobardes, que dejaron en nuestro campo diversidad de sombreros, mangas y otros equipos, pues entiendo que hasta la camisa que llevaban en el cuerpo les estorbaba.

Por nuestra parte solo tuvimos la desgracia de dos muertos y un herido de gravedad, siendo entre los primeros el teniente D. José Santiago Rios, quien por su mérito, valor y circunstancias es acreedor á la eterna memoria de los buenos americanos, y por lo tanto V. S. tendrá á bien hacer la recomendacion justa de este oficial, para la proteccion que se debe á su familia, y lo mismo á la del otro que fué el dragon Rufino Rodriguez.

Faltaria á mi deber con no manifestar á V. S. el merito de los libres activos y valientes, que me acompañaron, pues todos á porfia y con emulacion manifestaban su valor y adhesion á nuestra causa: mas particularmente fueron distingui-

dos en esta accion los capitanes D. Francisco Irazoqui, D. Manuel Ledesma, D. José Castañeda, D. Ignacio Figueroa y D. Miguel Fernandez. Los tenientes D. Cristóbal Vieyra, D. Rafael Piña, D. Agustín Morales, D. Mariano Ruiz y D. Lorenzo Millan. Los alferoces D. José Antonio Gonzalez, D. Felix Mateos y D. Miguel Quintero, siendo indisputable el valor y atrevimiento del sargento Manuel Figueroa de la compañía de Miacatlan, pues este envuelto entre los enemigos, hizo diversidad de destrozos con el sable en la mano, llegando al estremo de haberle echado á uno el brazo abajo, por cuya bizarra accion es digno de la consideracion de los gefes.

Desde de Tepezclan dirijí á V. E. con fecha 6 del presente este mismo parte, mas como mis correos fueron interceptados por la invasion que hicieron los enemigos en esa plaza, entendiendo no lo recibí V. S. por cuya razon lo repito, protestandole mi consideracion y respeto.

Dios y libertad Ciudad de Morelos diciembre 23 de 1832.—Antonio Ortiz.—Sr. Comandante General del Estado libre de México.

PUEBLA 25 DE DICIEMBRE DE 1832.

El General Manuel Gomez Pedraza, á los soldados de la division del ejército federal, mandada por S. E. el General Anastasio Bustamante.

Soldados: á la voz de la patria que reclama por la paz y por el órden, ha cesado el estruendo de las armas, y los bandos, antes opuestos, hoy forman una masa de ciudadanos virtuosos y libres.

Soldados: habeis llenado cumplidamente los deberes que os impone la ordenanza, y esta conducta os hace honor: pero aun mas os honrará el haber acatado la voluntad nacional: yo me complazco de vuestro comportamiento al observar que habeis sabido con particular tino hasta que punto debian estenderse esos deberes, en virtud de cuyo acierto dais hoy á la nacion un verdadero dia de gloria.

¡Que mayor placer que la sincera reconciliacion de dos beneméritas porciones del ejército de la patria, igualmente va-

lientes y patriotas! Mi ventura es inefable, pues que veo poner la piedra primera sobre la que va á edificarse al augusto templo de la concordia. Puebla diciembre 25 de 1832.—Manuel Gomez Pedraza.

MÉXICO 27 DE DICIEMBRE DE 1832.

El general de brigada Jose Joaquín de Herrera, á las tropas de su mando.

Compañeros de armas: habeis restablecido en la Capital de la Federacion el órden constitucional interrumpido por largo tiempo: habeis puesto término á los horrores de la guerra civil, que despedazaba las entrañas de nuestra amada patria; habeis reconocido al Presidente legitimo de la nacion, dado una leccion severa á los usurpadores, que profundamente gravada aun en los corazones mas dominados de ambicion, los enseña á temer el justo enojo de un pueblo, que no sufre ver holladas sus leyes, y quebrantados sus pactos. ¡Que títulos tan justos para vincular en ellos, derechos á una gloria inmortal!

No habeis dado la ley á la nacion, como querian imputaros algunos pocos, que sobreponian su inteligencia particular al texto literal de una ley fundamental: habeis solo obedecido á los sentimientos de vuestra conciencia, que os intimaba ser ciudadanos antes que militares. La nacion contempla con júbilo éste dia en que vuestros esfuerzos le han restituido á su primer magistrado, al general d. Manuel Gomez Pedraza, electo para regir sus destinos: está ya removido el obstáculo que le impedia ascender á la suprema silla: la obra es de vuestras manos: los deseos de la nacion entera.

Militares: no tengo la gloria de haberlos conducido á este triunfo constitucional, que estaba, no solo preparado, sino conseguido por vuestra noble resolucion: aceptad mi agradecimiento; y estad seguros que en obedecer á las leyes, tributar respetos á las autoridades legítimas, y si fuere necesario, tambien en arrostrar los peligros, tendrá honor en acompañaros vuestro sincero amigo.—México diciembre 27 de 1832.—José Joaquín de Herrera.

EL FANAL.

Parece terminada la revolucion principia-
da en 2 de enero del presente año, é in-
dentada, no tanto contra la usurpacion, quan-
to contra la série de actos sistemados aten-
tatorios á las libertades nacionales, soste-
nidos por ejecuciones sangrientas, defendi-
dos con principios absurdos y con la sofis-
tica de la supersticion, y dirigidos á sub-
plantar el edificio democrático comenzado
á levantarse desde 1824: un monstruoso sis-
tema compuesto de elementos crecidos en tiem-
po de la edad media, como si la domina-
cion feudal, producto de tan diferentes é
inesplicables circunstancias en Europa, pu-
diese ser aplicable á paises nuevos, y quan-
do la civilizacion destroza en todas partes
lo que crearon la fuerza, la ignorancia y
el fanatismo en aquellos tenebrosos siglos.

El pueblo ha luchado contra el poder de
la aristocrácia, que en esta vez, asi como
en la guerra de independencia, ha hecho
todos sus esfuerzos para mantener sus privi-
legios y crear otros nuevos. El clero por
su parte ha hecho lo mismo que entonces;
pero el pueblo abriendo cada dia mas los ojos
sobre sus propios intereses, se ha uniformado
mas y ha opuesto el invencible poder de su fuerza
numérica y el fiat de la opinion pública,
á las intrigas, á las riquezas y al fa-
natismo.

Abrese ahora una nueva era en que los
directores del partido democrático, aquellos
en que el pueblo ha puesto el deposito de
sus sagrados derechos defendidos con tantos
sacrificios, acaben de una vez de derrocar
los obstáculos que se oponen al estableci-
miento sólido de una libertad, igual á la
que gozan los felices habitantes de los Es-
tados Unidos del Norte, que es el fin que nos he-
mos propuesto desde el principio de la lucha
gloriosa de independencia. Los primeros pa-
sos que se den formarán el pronóstico de
lo que podemos esperar. Nosotros no pe-
dimos venganzas, no queremos suplicios, ni
tenemos sed de la sangre de nuestros con-
ciudadanos; pero si queremos aquellas refor-
mas radicales, sin las cuales no puede man-
tenerse el órden democrático; pedimos la a-
bolicion de todo cuanto nos hace parecer-

Oficina del C. Alejandro Valdes Impresor del Estado á cargo del C. Juan Matute.

nos á la nacion española, habiendo adop-
tado instituciones enteramente contrarias á
las suyas: exigimos que entre las partes com-
ponentes de la sociedad, haya ó exista a-
quella coherencia o armonia, sin la que es
imposible pueda existir paz y tranquilidad,
y que ha sido el principio conservador de
todas las instituciones sociales.

Dentro de cuatro dias deberá publicarse
la convocatoria por el Gobierno de este Es-
tado, para las elecciones que deberán ve-
rificarse de diputados al congreso general
y la asamblea legislativa del mismo Esta-
do, en consecuencia de lo acordado en el
plan de pacificacion. Esortamos á los CC.
á que se preparen á ejercer este acto au-
gusto de la soberanía popular, con la pru-
dencia y direccion tan necesarias para el
buen éxito de esta delicada comision, de
donde depende la paz y prosperidad futu-
ra de la república.

AVISOS.

A los nuevos alcaldes constitucionales.

El autor del Directorio político de alcal-
des, publicado el año de 321 que tanto apre-
cio ha merecido de los inteligentes, se habia
empeñado en publicar para fines de este mes
la tercera edicion corregida y aumentada, con
las variaciones que han ocurrido hasta hoy
desde aquella fecha; pero las ocurrencias polí-
ticas lo han impedido sensiblemente, y tra-
ta de que en todo el mes entrante se publique.

A los suscritores de este periódico.

Continúa, por ahora, este periódico con
tres números semanarios, el Lunes, Miércoles y
Sábado; y se reciben las suscripciones adelan-
tadas, en la capital de México, para dicha ciu-
dad y demas Estados de la república, en el
Empedradillo núm. 5, casa del ciudadano José
Maria Sierra; y en esta ciudad se verificará en
el despacho de esta Imprenta. El precio de
las suscripciones cada mes, es de 6 reales pa-
ra esta ciudad, y 1 peso para fuera de ella,
francos de porte.

Desde 1.º del mes entrante se abrirá en
la calle del Cuartel Viejo núm. 10, en el esta-
blecimiento de primeras letras, que dirige el
ciudadano Dionisio Dans, el estudio de Gra-
mática latina y retórica; recibiendo pupilos pa-
ra esta enseñanza, y la de primeras letras.

